

Archivo Municipal
de

MALPARTIDA DE LA SERENA

Código de referencia : ES.06078.AMMS/1.1.01//4.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1953 / 1958

Nivel de descripción : Unidad de instalación

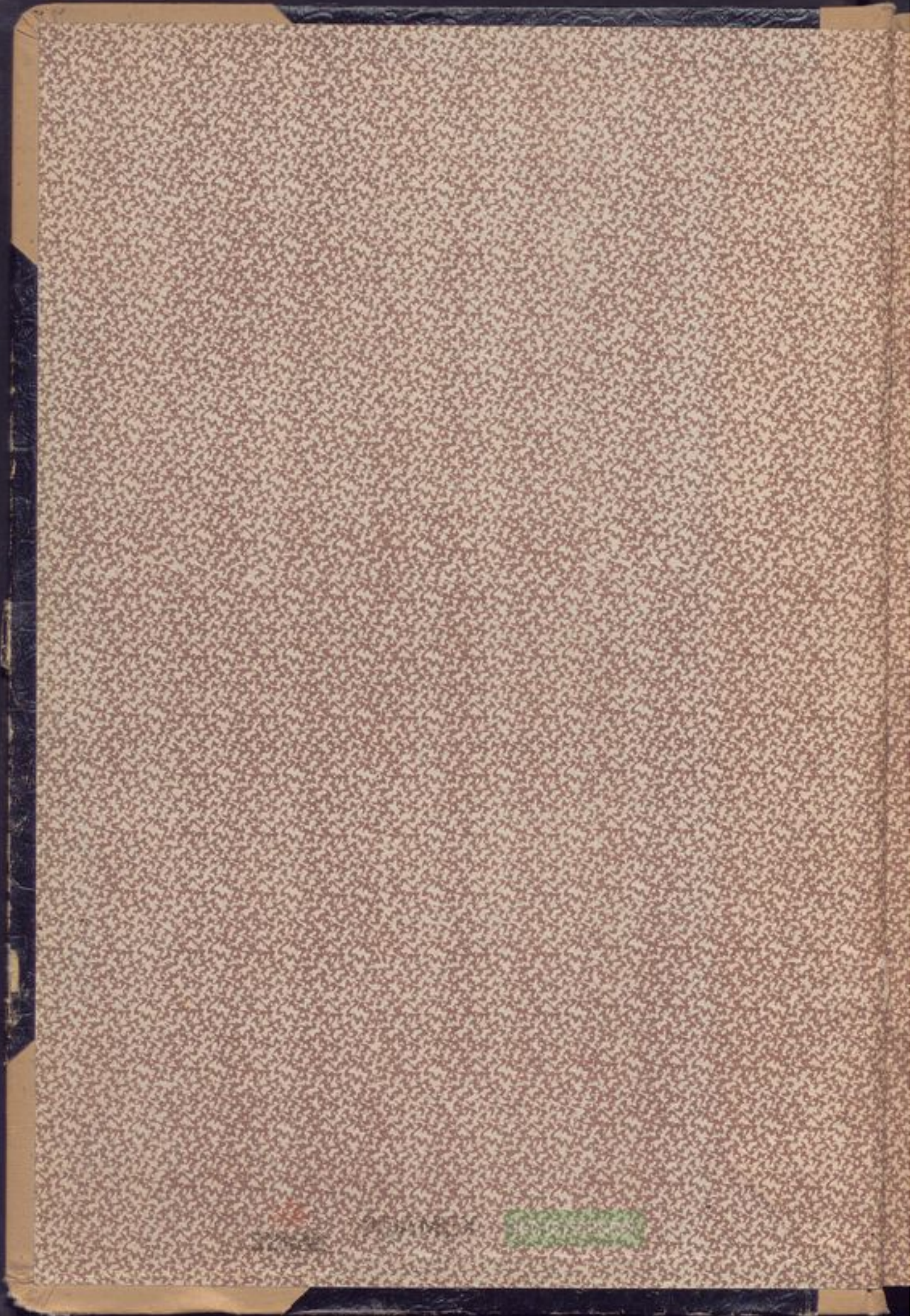
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Malpartida de la Serena

Actas del Ayuntamiento de Badajoz 1953

ACTAS
del Ayuntamiento Pleno
Empieza el 5 Septiembre de 1953
Termina el 20/12/1958

BATA DE EXTREMADURA







POAMEX

LIBRO DE EXTRAORDINARIA

1882

Libro de Actas

de la Junta de Extremadura
en el año de 1882



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Termino Municipal de Malpartida de la Serena

Año de 1953

Libro de Actas

de las sesiones celebradas por
el Ayuntamiento de esta Villa.

Este libro comprensivo de cien folios o doscientas hojas y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la expresada Corporación, será reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con folios de 8^a clase o con las que correspondan conforme se vayan utilizando los folios.

En virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de este Ayuntamiento.

Malpartida de la Serena a primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario Jecidntal
José Antonio...

Diligencia de apertura Este libro compuesto de cien folios o doscientas hojas, sellado con el de este Ayuntamiento, rubricado por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concerniente a distintos acuerdos, debiendo comenzar el día que se celebre sesión.



Para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente en Malpartida de la Serena a primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Presidente
Zorroa

LA DE EXTENDIDA

El Secretario Jecidntal
José Antonio...

[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Sesion Extraordinaria del dia 5 de Septiembre de 1953.



Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Alfredo Corron Romero

Secretarios de Alcalde

Don Manuel Parquero Taranjo

„ Angel Ortiz Calderon

Concejales

Don Antonio Calderon Nunez

„ Antonio Pico Pico

„ Antonio Benitez Rosa

„ Juan Ortiz Calderon

„ Luis Guerra Rosado

„ Felipe Gonzalez Gomez

„ Fulgencio Garcia Rosa

En la Villa de Guaymas de la Serua a cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria hecha al efecto y con la autelacion debida, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de lo que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corron Romero, por quien siendo la hora de las diez que a tal fin fue señalada, se declaró abierto el acto.

Seguidamente y conforme a la convocatoria y de orden del señor Alcalde, por el Sr. Secretario, se dio lectura a las consignas que con motivo del aniversario de la iniciación del glorioso Movimiento Nacional, ha redactado el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia. Una vez conocida por todos los señores Concejales, interviene el Sr. Alcalde para manifestar, que es deber de todos los componentes de esta Corporación el poner el máximo interés y entusiasmo para llevar a la práctica y traducir en realidades lo que en las citadas consignas se exponen ya que el fin que se persigue con ellas, es conseguir un extraordinario mejoramiento, no solo en el aspecto material de la vida, sino en aquello mas transcendente de la moralidad, de las costumbres y de los sentimientos religiosos.

Interviene a continuación el Sr. Concejale Alcalde Sr. Parquero Taranjo, para decir; que si bien las Haciendas Municipales y en especial la de esta localidad, por las características económicas de la población, atraviesa un estado francamente angustioso por la enorme cantidad de cargas estatales que pesa sobre el Municipio, hay que conseguir de cualquier manera el arbitrar los medios necesarios para la ejecución de ciertas obras que no solo son de imprescindible necesidad, como son por ejemplo la de abastecimiento de aguas y construcción de un Matadero Municipal, sino que además una vez ejecutadas con rentabilidad, es decir han de proporcionar ingresos al Municipio, contribuyendo por otra parte a la población del paro durante el periodo de realización de las obras. Por otra parte y en su calidad de Maestro Nacional, dice; que la asistencia a las Escuelas Nacionales por causas de todos conocidas y como fundamental aquella que se deriva de que las familias necesitan el trabajo de todos sus componentes para allegar recursos para su subsistencia, es deficiente, pues al cómputo medio de asis-



Consignas del Excmo. Sr. Gobernador Civil con motivo del 18 de Julio.

tenencia a las Escuelas no pasa salvo en contadas ocasiones de treinta alumnos, cantidad excesivamente pequeña si se tiene en cuenta el volumen de la población escolar, por lo que debe conseguirse de cualquier forma el normal de dicha asistencia, ya que de la formación del niño, depende la España del mañana y por consiguiente propone, que el Sr. Alcalde, haga uso de las facultades que le concede la Ley de Educación Primaria para conseguir que los niños en edad escolar no falten a clase.

Interviene igualmente el Concejal Sr. Guerra Rosado y manifiesta, que aparte de apoyar lo anteriormente expuesto por el Sr. Barquero, ha de hacer constar a la Corporación, que es necesario de todo punto, emprender una campaña de mejora de la moralidad, pues le consta que en el lugar de la población donde habitualmente se celebra el paseo, concurren gran cantidad de verdaderos sablazos que se dedican sólo y exclusivamente a molestar a las personas y a cometer atentados si bien de carácter leve contra la moralidad y el pudor del sexo femenino, por estas circunstancias ruega al Sr. Alcalde, de las órdenes oportunas para que no falte a ninguna hora del paseo un agente de la autoridad, que imponga el respeto debido y denuncie a los agresores para que sean castigados con mano dura e inflexible. También dice, que el actual Presupuesto, está confeccionado con la mayor austeridad posible, no consiguiéndose gasto de tipo voluntario nada más que en cantidades mínimas e indispensables para hacer frente a las necesidades que lo justifican. Por ello es muy difícil el reducir los mismos pero que no obstante propone que por la Comisión correspondiente se efectúe un reajuste de los citados gastos para ver la manera de conseguir una reducción de los mismos para el próximo presupuesto.

Después de estas intervenciones, la Corporación, por unanimidad, toma los siguientes acuerdos:

1.º Iniciar los primeros pasos para dotar a la población del abastecimiento necesario de aguas, para lo que habrán de efectuarse las obras de alumbramiento precisas y de conducción de las aguas hasta la periferia de la población, indicándose como lugar más apropiado para lo primero, denominado "Navarra". Que de interés de la Secretaría de Ordenación Económica Social el asesoramiento preciso para la formación

del oportuno expediente y arbitraje de los medios necesarios para la realización de tales obras.

2º.- A corto plazo, la construcción de un Cementerio Municipal, ya que el actual no reúne las más mínimas condiciones necesarias para el cumplimiento de su sagrado fin, para lo cual debe asimismo solicitarse el auxilio necesario para la formación del oportuno expediente y la forma de obtener recursos con destino a la ejecución de esta obra.

3º.- A plazo más largo se llegue a la construcción de un Matadero Municipal, solicitándose igualmente el asesoramiento preciso.

4º.- Que por todos los medios al alcance de la primera autoridad municipal, se consiga la asistencia a las Escuelas de los niños comprendidos en la edad escolar.

5º.- Que el señor Alcalde, ordene a los Jueces del Municipio, mantener un servicio en la carretera durante las horas del paseo, a fin de reprimir toda clase de actos inmorales.

6º.- Que por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Corporación, se examinen los gastos de carácter voluntarios consignados en el actual Presupuesto para ver si es posible su reducción en el que se forme para el próximo ejercicio.

Después continuo el Sr. Alcalde dice, que en la última Sesión que celebró el Consejo Local de F. E. S. de las S. O. H. S., así como la Junta de Acción Social de la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos y el Cabildo Judicial de esta última, se han tomado acuerdos referentes a iniciar gestiones para conseguir la liberación de los aprovechamientos o mejor dicho del gravamen de aprovechamientos que pesan sobre unas novecientas hectáreas de terreno municipal, ya que de esta manera se conseguiría una mejoría en la producción y un mayor rendimiento de las tierras al ser susceptibles de otras clases de cultivos. De todos es conocido que en estas novecientas hectáreas no es posible realizar labores en las épocas más apropiadas por oponerse a su realización el dueño de los aprovechamientos, ni tampoco el cambio de cultivos por culpa él, la desaparición del derecho a tales aprovechamientos. La Corporación Municipal debe estar interesada en este asunto de cuya consecución se desprendería incalculables beneficios para la localidad. En su consecuencia propone que se unan los esfuerzos del Ayuntamiento a los que serán



1088223545



desplegado por la Hermandad Sindical Miata y por el Consejo Local de E. E. y de las J. D. N. S. para conseguir el fin afectado.

La Corporacion acoge con entusiasmo estas grandisimas fiestas del comun Italde, acuerda por unanimidad, que en representacion de la misma, se name a los mandatarios de la Hermandad Sindical Miata y del Consejo Local de E. E. y de las J. D. N. S., para conseguir el fin anteriormente expuesto, de lo que dara cuenta en su dia a esta Corporacion.

De toda esta parte del acta, se remitira inmediatamente por el Sr. Secretario, copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, conforme tiene interesado en su escrito de fecha 17 de Julio del corriente ano.

Si no siendo otro el objeto de la convocatoria, siendo las doce horas, el Sr. Italde, levanto la sesion de la que se extendio la presente acta, que firmaron todos los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario Jefe, certifico.



Alfonso Ferron

Antonio Benito

Manuel Parquero

Manuel Calderon

Angel Ortiz

Enio Luena Rosado

Antonio Rico

Fulgencio Garcia

Felipe Peralta

Luis Suarez

Sesion Extraordinaria de dia 10 de Septiembre de 1953

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

Don. Alfredo Ferron Romero

Consejeros de Alcalde

Don. Manuel Parquero Taranco

Angel Ortiz Calderon

Concejales

Don. Antonio Calderon Ruiz

En la Villa de Malpartida de la Serena a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria hecha al efecto y con la autilacion debida, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfredo Ferron Romero, por quien siendo la hora de las once que al efecto fue señalada, se declaró abierta el acta.

Don. Antonio Lico Lico
 Antonio Quintanilla Rosa
 Juan Ortiz Calderón
 Luis Guerra Landa
 Felipe Gonzalez Gomez
 Felguera Parcia Rosa

Seguidamente y conforme a la convocatoria, el Sr. Alcalde refiriéndose a la Ordenanza Fiscal para el ejercicio económico de 1954 que iba a ser sometida a la aprobación, era este el momento en que si era posible podía acometerse a la realización de obras importantes, si era posible por lo menos regularizar la situación del Municipio, para lo cual era indispensable la creación de esta nueva Ordenanza o la modificación de algunas en vigor, al objeto de obtener mayores rendimientos, ya que el nuevo Presupuesto para el citado año ha de experimentar un aumento de unos 15.000 pesetas aproximadamente sobre el actual, con motivo de la pensión que corresponde satisfacer a este Municipio por la jubilación del Secretario de Higiene de la Piedad Sr. Manuel Fuentes Iguacio, quinquenio de los Funcionarios Municipales y de lo que ha de corresponder al Secretario recientemente nombrado provisionalmente para esta Secretaría etc, por lo que se está en el caso de dar la solución que parece oportuna.

Al momento se da lectura a la nueva Ordenanza Fiscal y a las que han de ser objeto de prórroga y después de una amplia deliberación sobre las necesidades de hacer frente al aumento de gastos a los que tiene que subvenir el Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad, establecer la nueva exacción del Derecho o Casa sobre Seguro de Perdas, aprobándose la correspondiente Ordenanza para su aplicación.

También se acordó mantener la vigencia sin modificación de todas las ordenanzas que rigen en este ejercicio para el de 1954 y siguientes, por lo que las Ordenanzas Finales para el próximo ejercicio si son aprobadas por la superioridad, serán las que se relacionan a continuación:

Derechos y Casas

por prestación de servicios: Artículo 440.

1. Casa de Administración (Sello Municipal)
2. Concesión de placas, patentes, etc.
4. Via Pública.
7. Licencia para construcciones de obras.
13. Servicio de Matadero y Mercado.
18. Cementerio Municipal.
26. Reconocimiento de reses de cerdos sacrificadas en domicilios particulares.



Por aprovechamientos Especiales: Art: 444.

- 5.- Desagüe de canales y similares.
- 8.- Ocupación de la vía pública con escombros.
- 13.- Postes, palomillas, cajas de amarre etc.
- 17.- Puestos, barracas y casetas de venta en la vía pública.
- 21.- Licencias para industrias callejeras y ambulantes.
- 24.- Rodaje o arrastre por vías municipales.

Contribuciones Especiales. Art: 451 al 470

Contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios etc.

Arbitrio con fin no fiscal. Art: 473 y 476.

- 1.- Sobre el precio de las consumiciones que se sirven al público.
- 2.- Sobre el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia.

Imposición Municipal. Art: 477

Contribuciones cedidas por el Estado

- A). Contribución de Uros y Consumos (Art: 479).
- B). Impuestos sobre el vino y la sidra (Art: 485).

Pecargos Municipales

- A). Sobre la Contribución Industrial y de Comercio (Art: 486).
- B). Sobre Gas y Electricidad (Art: 490).

Arbitrios

Sobre el consumo de bebidas etc. (Art: 523).

Sobre el id. de carnes, rolataría, casa menor etc. (Art: 545).

Sobre Prestación Personal y de Transportes (Art: 555).

Fondo de Corporaciones Locales (Cupo de Compensación) (Art: 566).

Aprobadas por todos los miembros que componen el Ayuntamiento, las Tarifas y Ordenanzas relacionadas anteriormente, adaptadas a las disposiciones vigentes, expóngase al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles y por edictos en los sitios públicos de costumbre de esta localidad, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo, puedan ser examinadas y admitir las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con el artículo 694, concordantes de la Ley de Régimen Local, para lo cual quedan autorizados el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación y una vez terminado el plazo de exposición al público, de confor-



midad al artículo 675 de dicha Ley, remitase a la Delegación de Hacienda, Dirección de Administración Local, copia del expediente que se tramita juntamente con la Cédula y Ordenanza de nueva creación, en la que se hará constar por certificación tal extremo con las reclamaciones que se hubieran presentado.

En el mismo se acordó; autorice al Sr. Alcalde-Presidente, para que se dirija por instancia al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en su lugar para que se le autorice prescindir en el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1951, de las exacciones que a continuación se detallan, en armonía con lo previsto en los Libros 1 y 2 del artículo 581 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, tanto por la inexistencia en el término del objeto de gravamen, como por ser improductiva en aplicación o rendimiento exigido y desproporcionado con el coste que supondría su recaudación, o bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida económica y peculiares de este Municipio.

Las exacciones de que se prescinde, son las siguientes:

Artículo	Expresión	Causas por las que se prescinde.
440	Numeros: 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.	Por carecer de base impositiva o por exigido su rendimiento.
444	Numeros: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23 y 25.	Por id. id.
477	Letras: c, d, e, f, h, i, k, l.	Por carecer de base impositiva.
487, 491	En relación con el apartado B) del art. 477.	Por id. id.

Por último se acuerda deducir certificación literal de esta lista por duplicado para remitir al expediente y copia respectiva del acuerdo anterior para la instancia requerida por el Sr. Alcalde, que ha de dirigirse a la citada superior autoridad en duplicado de lo que se pretende.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, siendo las trece horas, se levantó la sesión de la que se extendió la presente acta, que firman todos los señores asistentes a ella,

Handwritten flourish or mark.



de que yo el Secretario Interin, certifico.



Alfonso Corrales

Manuel Parra

Angel Ortiz

Quirica Rosado Pulgencio

Antonio Benito

Antonio Calderon

Antonio Priego Felipe Gonzalez

Isidoro Mendez

Sesion Ordinaria del dia 25 de Septiembre de 1953
 Señores Asistentes

- Don. Alfredo Corrales Romero
- Manuel Parra
- Angel Ortiz Calderin
- Antonio Calderon Juñes
- Quirica Rosado
- Quirica Rosado
- Quirica Rosado
- Quirica Rosado
- Quirica Rosado
- Quirica Rosado
- Quirica Rosado
- Quirica Rosado

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de Pleuo, que la suscriben, al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corrales Romero, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la Ordinaria de 25 de Junio último y Extraordinaria de 5 y 10 del actual, las que hallandolas conformes fue aprobada la primera, ratificandose en las demás, quedando todas ellas firmadas.

Aprobacion acuerdos

Aprobacion de pagos.

A continuacion y de orden de la Presidencia, se dio lectura por el Secretario de la Corporacion a los acuerdos adoptados por la Permanente desde el dia 27 de Junio último hasta el 19 del actual y como todo lo conseguido en los mismos, es de su exclusiva competencia la Corporacion presta a todos ellos su conformidad.

Tambien se da cuenta al Pleuo de los pagos formalizados desde el 26 de Junio pto hasta la fecha, asi como de aquellos otros que concurran a formalizarse durante el mes actual. Hecho asi por el Secretario-Interventor, el Ayuntamiento se da por enterado, acordandose por lo que respecta a los primeros, prestarle su aprobacion y a los pendientes se proceda por Secretaria-Intervencion a su formalizacion y anotacion en los libros de Contabilidad, de los que dara cuenta a la Permanente o al Pleuo en la



próxima Sesión Ordinaria que celebre, al objeto de que se proceda a su aprobación.

Excmo. sobre expediente de jubilación del Secretario que fue de este Municipio D. Manuel Fuentes Ignacia.

Al momento se da lectura al escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de 3 de Julio 1953 n.º 1.222 por el que transcribe resolución del Sr. Director General de P. Social de 24 de Junio, relativa al expediente de jubilación instruido a favor de Don Manuel Fuentes Ignacia, Secretario del Ayuntamiento de Higuera de la Serena. Hecho así por el Secretario de la Corporación, esta se dió por enterada, y como resulta que dicho señor desempeñó el cargo en los Ayuntamientos de Puebla de Flores, Montemurcio de la Serena, en el de esta localidad, Higuera de Flores y en el de donde parte la tramitación del expediente, señalándose a cada Municipio la cuota anual y mensual que cada uno tiene que satisfacer, correspondiendo a este la de 1.671'50 pts a año, la de 135'13 mensual, de acuerdo preta conformidad, y como no existe consignación para ello dentro del Presupuesto actual, se habilita en el Capítulo 1.º Artículo 2.º, Partida 2.º biz, las 1.671'50 pts que le corresponden por todo el año actual, y en el Capítulo 1.º, Art. 4.º, Partida 3.º, la cantidad de 319'81, que le corresponden desde el 30 de Octubre de 1953 a 31 de Diciembre del mismo año, y para el Presupuesto que se confeccione para 1954 y sucesivos se consignase la anualidad que ha sido establecida.



Secundamente la Presidencia dió cuenta del escrito de fecha 7 del actual, que había recibido de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de Badajoz por el que le comunican que dicha Asamblea en sesión celebrada el día 29 de Junio pasado a propuesta de su Presidenta de Honor Srta. Doña Iraceli Espinosa de Quiroga, acordó por unanimidad, solicitar de la superioridad la Gran Cruz de Beneficencia para su Presidente Delegado Sr. Don Fernando Chacón Jimenez-Cuenca, en premio a la excelente labor humanitaria y asistencial que en favor de los humildes, desvalidos viene ejercitando desde su alto cargo, y solicita que si esta Corporación lo considera justo puede adherirse a la petición hecha por indicada Asamblea ante el Sr. Director General de Beneficencia. Entendidos los concurrentes, acuerdan por unanimidad, adherirse a la indicada petición y que se comuniquen esta resolución por conducto de la Secretaría de tan referida Asamblea, remitiendo el pliego correspondiente.

Adhesión a la petición hecha por la Presidencia de Honor de la Cruz Roja Española de la Gran Cruz de Beneficencia para su Presidente Delegado D. Fernando Chacón Jimenez-Cuenca.

Lada cuenta por el Sr. Alcalde del expediente tramitado a instancia de los Funcionarios de este Municipio D. Cipriano Lacho Posa, D. Victoriano Pa-

Se da cuenta de las instancias de los funcionarios municipales sobre reconocimiento de servicios prestados y quinquenios que les corresponden.

Don Rosa, Don Valentín Murillo Muñoz, D. Juan Francisco Conde Nieto, los dos primeros, como ^{Directores} Administrativos, y los dos restantes como Guardias Municipales, que solicitan le sean computados a efectos de quinquenios, jubilación etc, todos los servicios prestados a esta Corporación con el carácter de interinos, temporeros etc, por haber consolidado la propiedad mediante procedimiento reclamatorio.

De orden de la Presidencia, se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura a las instancias, certificaciones, diligencias practicadas en el expediente, así como al informe del Sr. Secretario Interventor y dictamen de la Comisión de Hacienda, los cuales, son coincidentes en apreciar el derecho que les asiste a los recurrentes. El Ayuntamiento se da por enterado, como una de las solicitudes afecta al Secretario Municipal, Don Cipriano Acedo Rosa, este antes de proceder a deliberar se ausenta del Salón y la Corporación, después de discutir suficientemente el asunto en cuestión, teniendo en cuenta los informes expresados, así como el espíritu y alcance de los preceptos del artículo 330 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, 81 y 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 e Instrucción 3ª de la Dirección General de Administración Local de 16 de Julio del mismo año, acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

Reconocer a D. Cipriano Acedo Rosa, el total de años de servicios prestados a esta Entidad Municipal, que figuran en la certificación que se acompaña a su instancia, con sus efectos en once años, dos meses, y veintidós días al quince del actual, y por lo que le corresponde al primer quinquenio por servicios propietarios desde 1º de Agosto último a 31 de Diciembre del año actual, que asciende a Trececientas treinta y tres pesetas con treinta centimos, se le abone dicha cantidad en la forma que se determina en el párrafo 3º del informe del Sr. Secretario Interventor y en el Presupuesto que se confeccione para el próximo ejercicio de 1954, se le consignará la cantidad que corresponde a dos quinquenios de servicios.

Seguidamente y una vez resuelto el asunto que afectaba al Sr. Acedo Rosa, que viene desempeñando el cargo de Secretario Municipal de este Municipio, se ordenó pasara este nuevamente al Salón de Sesiones.

Al momento se acordó asimismo por unanimidad; reconocer a D. Cipriano Acedo Rosa, el total de años de servicios pres-

tados a esta Corporación, que figuran en la certificación que acompaña a su instancia, consistentes en Trece años, un mes y quince días el quince del corriente mes, abonándole lo correspondiente al primer quinquenio por servicios propietarios desde el mismo periodo de tiempo que al anterior, cuya cantidad asciende a Cientos noventa y una pesetas con sesenta y cinco centimos, que percibirá en forma analoga, y en el Presupuesto que se confecciona para el estado ejercicio de 1954, se le consignen la cantidad que corresponde a los quinquenios vencidos.

J. D. Valentín Murillo Muñoz, igualmente se le reconoce el total de años de servicios prestados a esta Entidad, que figuran en la certificación suida a su instancia, consistentes en ocho años, y quince días el quince del actual, y para el año próximo se consignen en el Presupuesto que se forme, lo correspondiente a un quinquenio ya vencido, y

J. S. Juan Francisco Centeno Nieto, igualmente se le reconoce el total de años de servicios que figuran en la certificación suida a su instancia, consistentes en siete años, seis meses y seis días al quince del presente mes, y al que se le abonará la cantidad de Cuatrocientas tres pesetas con treinta y cinco centimos, que le corresponde desde 7 de Marzo del año actual al 31 de Diciembre del mismo, por el primer quinquenio con motivo de haber considerado la propiedad por concurso oposición restringida, todo ello en la forma que se determina en el informe del señor Secretario-Interventor, consignándole para 1954 el importe de un quinquenio vencido.

Los acuerdos anteriores, se les notificará a los interesados, y a Secretaría-Intervención para que proceda en consecuencia, tanto por lo que respecta al año actual como al venidero para que lo tenga en cuenta en los Presupuestos que se confeccionen.

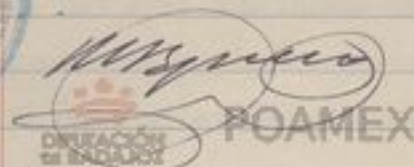
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario-Interventor, certifico. - Entre líneas Oficial 1.º y - Vale.

Wm. Ferrás

Antonio Colmenero

Mrs. Pico

Antonio Pico



Luis Guerra Rosado

Antonio Benítez

Fulgencio García

Felipe González

Angel Ortiz

Sesión Extraordinaria del día 24 de Octubre de 1953.Señores Asistentes

- Don. Alfredo Corraón Romero
- Manuel Parquer Tarauj
- Angel Ortiz Calderón
- Antonio Calderón Nuñez
- Antonio Ruiz Ruiz
- Antonio Benítez Rosa
- Juan Ortiz Calderón
- Luis Guerra Rosado
- Felipe González Gómez
- Fulgencio García Rosa

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres; previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben, a marzo se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Alfredo Corraón Romero, por quien siendo la hora que al efecto fue señalada en la oportuna convocatoria, se dellamó abierto el acto.

Conforme a la convocatoria, se da a conocer a los señores, la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 de agosto, por la que se declara el derecho del personal sanitario de los Cuerpos

Generales a percibir dos pagas extraordinarias. Dada lectura por el Secretario de la Corporación de orden de la Presidencia a la orden de referencia, el Pleno se da por enterado, como resulta que el Médico Titular de esta plaza por ser de 2ª categoría, cobra sus haberes, y las dos pagas extraordinarias directamente del Estado, y teniendo en cuenta lo que se previene en el párrafo 1º de la citada orden, se acuerda por unanimidad, reconocer al S. M. Veterinario, F. Farmacéutico, Practicante y Matrona, las dos pagas extraordinarias cada año; una con motivo de la festividad del 18 de Julio, y otra con razón de la de Navidad, equivalente cada una a la doceava parte o mensualidad del sueldo consolidado de cada sanitario, con efectos desde el 10 de Julio del corriente año.

Pagas Extraordinarias a los Sanitarios.

Como se ve en forma el señor Secretario no existe consignación especial dentro del Presupuesto actual para satisfacer estas atenciones, se acuerda igualmente se suplemente el crédito necesario dentro de la partida que afecta a esta plaza con cargo al suplemento resultante en la liquidación

del ejercicio anterior y por lo que respecta al año 1954, en tanto no se legisla otra cosa en contrario se hacen figuras en los Presupuestos que se conformen, extremo que tendrá en cuenta el señor Secretario Interventor.

Notificación para prescindir de exacciones.

Al momento, conforme a dicha convocatoria, el Pleno se da por enterado del oficio del Sr. Delegado de Hacienda n.º 1633 de 19 de este mes de la Sección de Administración Local, por el que y en vista de la instancia que esta Alcaldía dirigió a dicha superior autoridad, en solicitud de que concediera autorización para prescindir de las exacciones municipales no aforadas en el Presupuesto que ha de formarse para 1954, teniendo en cuenta los recaudos que se expresaban en el acuerdo unido a la instancia, ha tenido a bien acordar acceder a lo que en la misma se solicitaba.

Existe anulada ordenanza sobre Seguro de Bienes.

Después, conforme a la indicada convocatoria, se da a conocer a los reunidos, otro oficio de la misma autoridad que el anterior n.º 1632 de igual fecha, por el que devuelve a esta Alcaldía el expediente sobre Tarifas, Ordenanzas creada por este Municipio para el ejercicio de 1954, el cual fue aprobado por esta Corporación el día 10 de Septiembre último, con sujeción a la Circular de 26 de Agosto ppdo n.º 1434 de la Sección Provincial de Admón. Local sobre formación y tramitación de Presupuestos Ordinarios para el venidero ejercicio y de imposición de exacciones, modificación de las existentes etc., fundándose únicamente el haber tenido entrada dicho expediente el día 14 de Octubre actual, en lugar del día 30 de Septiembre que fija el artículo 217 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, acordándose por esta causa que sin efecto la imposición de la ordenanza a que dicho expediente se refiere.

Y por último, conoce la Corporación el acuerdo de la Permanente de fecha 12 de Septiembre ppdo, por el que se aprobó la adquisición de un contador para la Casa Ayuntamiento por un importe de Cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, por ser beneficioso a los intereses del Municipio, como el señor Secretario Interventor hace presente que para poder formalizar la indicada cantidad no existe consignación especial para ello dentro del actual Presupuesto, se acuerda por unanimidad que con cargo al superavit de la liquidación del ejercicio anterior se suplemente esta cantidad en el Capítulo 4.º Artículo 4.º Partida 34 del vigente Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se levantó el presente acta que firman todos los señores con-



Adquisición contador para las Dependencias.



concurriese a ella, de que yo el Secretario Accidental, certifico.

Alm. Torres

M. Garcia

Angel Ortiz

Luis Guerra Posado

Fulgencio Garcia

Antonio Soldano

Antonio Rico

Antonio Rico

Antonio Benitez

Felipe Gonzalez

Fulgencio Garcia

Acta de aprobacion del Proyecto de Presupuestos Municipal Ordinarios, correspondiente al ejercicio de 1.954.

Concejales Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Alfredo Corron Romero

Concejales

Don Manuel Barquero Marañon

• Angel Ortiz Calderon

• Antonio Calderon Jimeno

• Antonio Diez Diez

• Antonio Benitez Loza

• Juan Ortiz Calderon

• Luis Guerra Posado

• Felipe Gonzalez Gomez

• Fulgencio Garcia Loza

En la Villa de Malpartida de la Tera a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, no habiendo faltado ninguno, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuestos Municipal Ordinarios para el ejercicio de 1.954, elevado a esta Corporacion Municipal por el señor Presidente de la misma en la forma prevista por los articulos 653 de la vigente Ley de Regimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los articulos y Relaciones que comprende dicho Proyecto de Presupuestos, encontrandolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion Municipal, asi como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad, prestarle aprobacion, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en Ciento setenta y seis mil doscientas cincuenta y tres pesetas con Cuarenta y siete centimos, y el de gastos en Ciento setenta y seis mil doscientas cincuenta y tres pesetas con Cuarenta y siete centimos, por tanto aprobado dicho Presupuesto.

En continuación, el señor Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto, en la forma descrita, por ser de diez el número legal de miembros de la Corporación y habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Alfonso Gómez

José María
Antonio Pico

Manuel

Angel Mán

Luis Guerra Rosado
Fulgencio

Antonio Pico

Antonio Benítez

Felipe González

Fulgencio

Sesión Extraordinaria del día 21 de Noviembre de 1953.

Señores Asistentes

- Don Alfredo Corrán Romero
- Manuel Parquera Marañón
- Angel Artie Calderón
- Antonio Calderón Núñez
- Antonio Pico Pico
- Antonio Benítez Rosa
- Juan Artie Calderón
- Luis Guerra Rosado
- Felipe González Gómez
- Fulgencio García Rosa

En la Villa de Malpartida de la Serena a veintuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres; previa convocatoria hecha al efecto con la antelación debida, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno de ella, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Alfredo Corrán Romero, por quien siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto. Seguidamente se pasa a resolver los dos asuntos que comprende la convocatoria.

Se da lectura a la propuesta de Suplementos y Habilitaciones de créditos que formula el señor Alcalde, con la conformidad del Secretario-Interventor, por una cantidad de ocho mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta y seis centimos, que se cubrirán con cargo al rúpe-

Proposición definitiva del Expediente de Suplemento.

razón resultante de la liquidación del ejercicio anterior, aún disponible y como no existe obligación alguna constituida o liquidada que impida disponer del expresado sobrante de Ptas. 364'66 pts, después de un detenido examen por los señores Concejales, se acuerda por unanimidad, considerando necesarios y urgentes los gastos a que dicha propuesta se refiere, prestarle aprobación que se anuncie la exposición al público de este expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días hábiles a efectos de las reclamaciones pertinentes, según lo dispuesto por el número 3º del artículo 66º de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Cuerpo sobre continuación formación Presupuestos.

Después de dar lectura íntegra por el Secretario de la Corporación de orden de la Presidencia a la Circular de 11 del actual, del Sr. Jefe Provincial de Administración Local n.º 1.780, por la que transcribe escrito del Sr. Director General de 31 de Octubre último, en la que entre otros dice ser necesario que las Corporaciones Locales continúen la formación de sus presupuestos para el ejercicio inmediato, señalándose a este Municipio el promedio de gastos en 190.999'03 pts, de cuya cifra no podrá rebasarse y como resulta que el presupuesto a que la misma se refiere ha sido aprobado en 16 de este mes, el que no rebasa del promedio citado, se acuerda por unanimidad, se siga su tramitación y por el Sr. Secretario-Intendente se cumplimenten los trámites oportunos interesados en la misma.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se dió por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firmaron los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Municipal, certifico.



Alm. Corroia

Antonio Calderín

M. J. ...

Antonio Pardo

Luis Guerra Rosado
Fulgencio García

Antonio Penitén
Telya ...

Angel ...

José ...



POAMEX

DATA DE ...

Sesión Extraordinaria del día 21 de Diciembre de 1953

Señores asistentes

Don Alfredo Corroñ Romero
 Manuel Baquero Barajas
 Angel Ortiz Calderón
 Antonio Calderón Trujillo
 Juan Ortiz Calderón
 Antonio Rico Rico
 Luis Guerra Rosado
 Antonio Benítez Rosa
 Fulgencio García Rosa
 Felipe González Gómez

En la Villa de Malpartida de la Serena a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria hecha al efecto, con la celeración correspondiente, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales, los señores del Ayuntamiento Pleno de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corroñ Romero por quien siendo la hora de las doce que fue señalada se declaró abierto el acto.

Seguidamente y después de ratificarse en la anterior una vez de haberla conforme, se pasó a resolver los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Aprobación definitiva
 y Habilitaciones

Se da cuenta por el Sr. Alcalde, de que ha transcurrido el periodo de exposición al público del expediente de suplementos y habilitaciones de Crédito, anteriormente aprobado por el Pleno, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamación alguna, quedando por lo tanto definitivamente aprobado y acordándose se remita una copia de dicho expediente al H. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, (Sección de Admón. Local), para su unión y archivo con la copia que del presupuesto Municipal Ordinario del año actual, existe en la indicada Sección.

Contribución a
 Viciñal
 a Esparragosa.

El Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta igualmente de la comunicación recibida de la Excmo. Diputación provincial, en orden a la necesidad de formar un nuevo plan de Caminos Viciñales para la provincia e invitar a esta Corporación a satisfacer las necesidades de comunicaciones en este término municipal, a fin de aprovechar los nuevos créditos que se quitan del Estado para la construcción de vías de esta clase.

Expone que, a su juicio sería de gran conveniencia la construcción de un Camino Viciñal que uniera esta población con la de Esparragosa de la Serena, ya que el de herradura existente, está constantemente en peñinas condiciones de trans-



to, tanto para peatones como para caballerías, sin que por el puedan circular ninguna clase de vehículos, teniendo en cuenta esta necesidad de hacer un recorrido de doce kilómetros para ir de una población a otra, cuando únicamente existe una distancia de cuatro kilómetros.

Después de un cambio de impresiones de todos los miembros, se acuerda por unanimidad:

1º Atender al requerimiento de la Excmo Diputación provincial y dirigir escrito a la misma solicitando la inclusión en el nuevo plan de Caminos Vecinales, del que unirá este pueblo con el de Esparragosa de la Serena.

2º Pedir a la Excmo Diputación, gestione la subvención oportuna para esta construcción, con cargo a los créditos que el Estado conceda; subvención que debiera alcanzar al máximo de las concedidas en otros casos, según Decreto de 4 de Julio de 1945.

3º Solicitar el anticipo máximo conforme al artículo 12 del Reglamento de la Ley de Caminos Vecinales, que se compromete este Ayuntamiento a reintegrar en treinta anualidades a razón del 5 % del citado anticipo en cada una de ellas.

Terminación

Y no habiendo más asuntos que tratar en la convocatoria el Sr. Presidente dio por terminado el acto a la hora después de su principio, extendiéndose la presente Acta que firman los concurrentes a ella de que certifico.



Alm. Torres

Antoni Calderon

[Signature]

[Signature]

Angel M. M.

Antonio Risco

Quiso Luena Posada

José J. J.

Antonio Benítez

Vito M. Galán

Felipe POAN

DEPARTAMENTO DE MADRID

MINISTERIO DE EXTERRANOS



Sesión Ordinaria del día 25 de Diciembre de 1953
 Señores concurrentes

- Dn. Alfredo Corroñ Romero
- Manuel Barquero Toranzo
- Angel Ortiz Calderón
- Antonio Pico Pico
- Antonio Quintanilla Posa
- Juan Ortiz Calderón
- José Guerra Posada
- Felipe González Pomea
- Eulencio García Posa
- José María Calderón Muñoz

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinticinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Cortes Municipales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corroñ Romero, por quinientos la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la Ordinaria del día 25 de Septiembre, y Extraordinarias de 24 de octubre, 16, 21 de Noviembre y 21 del actual, las que hallándose en forma, fue aprobada la primera, ratificándose en el contenido de las demás, quedando todas ellas firmadas.

Acuerdos Comisión Permanente

A continuación, de orden de la Presidencia, se dio cuenta por el Secretario de la Corporación a los acuerdos adoptados por la Permanente durante el cuarto trimestre del año actual, y como lo mencionado en los mismos, es de su exclusiva competencia, la Corporación presta su conformidad.

Promedio Litros de vino y carne año 1952.

Después se da a conocer a la Corporación el listado certificado remitido a la Sección Provincial de Administración Local con fecha 14 del corriente del total de litros de vino corriente consumidos en esta población durante el año de 1952, y el de Kilogramos de carne consumidos asimismo durante dicho período de tiempo, resultando un promedio por habitante de 22 litros de vino, y 16 Kilogramos de carne respectivamente, quedando enterados y prestando a ello su conformidad.

Journal medio del braccero 17 pts

En el momento y conforme previene el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, fijar el jornal medio de un braccero en esta localidad para las operaciones del reemplazo de 1954 en diez y siete pesetas.

Relación jornales

Seguidamente se pone sobre la mesa las tres relaciones nominales de jornales y materiales invertidos en el arreglo o reparación de empedrados de calles de esta localidad, llevados a efecto en las semanas que comprende desde el día 7 de este mes hasta el día de ayer por un importe total de tres mil setecientas pesetas. Fueron examinadas, como las mismas las enuncian conformes, acordando por unanimidad, prestarles aprobación, fijándose tal el público objeto de reclamación.



AREA DE EXTENSION

day Base 3 Base

El Ayuntamiento se da por enterado de la publicación de la Ley de 3 del corriente sobre modificación de la de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, así como de los estudios hechos por el Secretario-Interventor con respecto a lo que en dicha Ley se previene y con especial a lo que afecta a Haciendas Locales.

Posición Secretarías

El mismo se da por enterado aunque de ello ya tenían conocimiento, de la toma de posesión del Secretario Don Vito Modesto Balbuena Ferrnandez, recientemente nombrado por la Dirección General de Administración Local para el desempeño de su cometido en este Ayuntamiento, cuya toma de posesión tuvo lugar el día primero del corriente mes, al que le desea toda clase de acierto en el desempeño de sus funciones.

Pagos

Y por último se da a conocer a la Corporación todos los pagos realizados, formalizados desde el día 26 de Septiembre ppdo hasta la fecha. Toda lectura de ellos por el Secretario-Interventor, quedan enterados, como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerdan por unanimidad prestarles su conformidad, ya que los que han necesitado acuerdo, por la Permanente o por este Ayuntamiento, este se hizo a su debido tiempo.

Terminación

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman todos los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario certifico.



Alfonso Ferrn
Angel Oller
Pulgencio Sanga
Dolores Gonzalez
Juan Gil
Luis Quirra Rosgado
Antonio Benito
Antonio Pico
Vito M. Balbuena



Sesión Extraordinaria del día 31 de Diciembre de 1953.



- Asistentes concurrentes
- Don Alfredo Corron Romero
 - Manuel Barquero Naranjo
 - Angel Ortiz Calderon
 - Antonio Rizo Rizo
 - Antonio Prieter Rosa
 - Juan Ortiz Calderon
 - José Guerra Rosado
 - Felipe Gonzalez Gomez
 - Eulogio Garcia Joga
 - Interventor por enfermedad
 - Interventor

En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres; previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno que la susciben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corron Romero, por quien siendo la hora de las veintá que al efecto fue señalada, se declaró abierto el acto.

Acto seguido y como consta a los reunidos por medio de la convocatoria, uno de los puntos comprendidos en la misma, era el de dar a conocer por el Secretario, las instrucciones que en el día de hoy, ha dado a los Jueces del Municipio con referencia a los trabajos preparatorios con motivo de la rectificación del Padrón de Habitantes en la noche de este día, de cuyos resultados y llevados a efecto los trabajos correspondientes por los Funcionarios Municipales, se dara cuenta a la Permanente a sus efectos.

Después y conforme a la citada convocatoria, el Ayuntamiento se da por enterado de los pagos aprobados por la Permanente y formalizados por Secretaría-Intervención en el día de hoy, habiendo sido examinados y discutidos alguno de ellos, acordándose en definitiva prestar a todos ellos conformidad.

Al momento y como en la convocatoria se expresaba, los Cuentadantes, dan a conocer al Pleno, que en el día de hoy, han quedado cerrados los libros de Intervención o reglamentarios de Contabilidad, des pues de haber consignado en los mismos todos los ingresos y gastos efectuados con cargo al Presupuesto en ejercicio, con el fin de rendir cuenta general justificada, conforme a los artículos 770 y siguientes de la Ley de Régimen Local y Reglas 74 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales; habiéndose levantado la oportuna Acta de Arqueo que arroja una existencia en Caja de 48.530'21cts. de Presupuesto Ordinario, 5.642'50 de Valores Independientes y Auxiliares del mismo; acordándose de proceda por los mismos a la apertura de los nuevos libros de Contabilidad en el día de mañana para el ejercicio de 1954, haciendo figurar en el de Ingresos como nueva partida la existencia referida.

Tambien y conforme a la convocatoria, el Secretario-Interventor da a conocer a la Permanente las cantidades que deben ser reconocidas como pendientes

Interventor por enfermedad

Pagos formalizados

Cierre de libros y existencia en caja



Contada

de que deban
ser reconocidas

de pago en esta fecha, para que puedan ser incorporadas como Resultas en el ejercicio próximo. Se discutieron todas ellas y después de una amplia deliberación, acuerda por unanimidad, reconocer las siguientes, ya que las demás que no han sido pagas dentro del ejercicio deben ser objeto de anulación: A la Delegación Hacienda, contribución Utilidades 4.º trimestre 1.031'52, al Colegio Secretarios etc, aportación todo el año 75'00, a los Empleados Municipales, por rectificación Censos de Población 250'00, a Mancomunidad Sanitaria, haberes Verdinario 4.º trimestre, pagas extraordinarias 1.391'66, a la H. por id. Farmaceutico id. id. 1.106'77, a la H. por id. Practicante id. id. 650'00, a la H. por H. Matrona id. id. 650'00, al Jefe de en Madrid, su asignación 2.º trimestre 75'00, al mismo por gastos menores durante id. 19'50, al Jefe de en Badajoz, por el 1 por 1.000 C. Compensación 4.º trimestre 23'47, a Mancomunidad Sanitaria, por aportación Instituto Sanidad 4.º id. 634'91, a la H. por id. Patronato Antituberculosos id. 158'72, a la id. reconocimiento de celdas id. 762'50, a la H. por Medicamentos Beneficencia 4.º id. 970'40, a la Caja Nacional Seguro Accidentes 3.º Semestre 282'35, a Mancomunidad Sanitaria, por el subsidio familiar del Inquilino 4.º trimestre 297, a la Delegación Provincial de Auxilio Social, por Ficha Real todo el año 3.000'00 y a los Claveros del Posito por contingente, retribución todo el año 600'00 pto

Anulación y
Reconocimiento
cantidades años
anteriores

Seguidamente fueron examinadas las resultas de años anteriores y se acuerda sean anuladas a excepción de las siguientes: Al Colegio de Secretarios etc, aportación años 1952 - 75'00 pto y a la Delegación Provincial de Auxilio Social por Ficha Real de los años de 1946 a 1953 ambos inclusivos 19.500'00 pto.

Y por último, conforme a citada convocatoria, según está prevenido por disposiciones vigentes, se acuerda, se proceda por la Comisión de Hacienda, Secretario-Interventor, a la formación de las Relaciones de Deudores y acreedores de este Municipio con referencia a este día, así como a las anulaciones que correspondan tanto en ingresos como en gastos, todo lo que se llevará a efecto antes del día quince del próximo mes de octubre, con el fin de aprobar dichos trabajos si procede dentro del indicado mes.

Terminación

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, el Sr. Presidente, dió por terminado el acto a las diez horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firmaron todos los señores concurrentes a ella,



de que yo el Secretario, certifico.

Muñoz
Fulgencio Garcia
Felipe Gonzalez
Antonio Benita
Antonio Pisco
Vito M. Prada

Sesión Extraordinaria del día 15 de Enero de 1954

- Quince concurrentes
- Don. Alfredo Forrión Romero
 - Manuel Barquero Naranje
 - Angel Ortiz Calderón
 - Antonio Ríos Ríos
 - Antonio Benítez Rosa
 - Juan Ortiz Calderón
 - Fuís Guerra Rosado
 - Felipe Gonzalez Gomez
 - Fulgencio Garcia Rosa
 - Antonio Calderón Flores

En la Villa de Malpartida de la Sierra a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro; presiamente citados se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfredo Forrión Romero, por quien siendo la hora de las doce que al efecto fue señalada, se declaró abierto el acto.

Seguidamente y como consta a los reunidos por medio de la convocatoria, uno de los asuntos a tratar en esta sesión, era el de dar a conocer a la Corporación por los componentes de la Comisión de Hacienda y Secretario-Interventor, conforme a estos se les había facultado en Sesión Extraordinaria del día 31 de Diciembre último, los resultados que arrojau las relaciones de Deudores y Servidores a este Municipio en que del ejercicio anterior, después de haber hecho las anulaciones correspondientes en impresos y cartos, tanto unos documentos como otros, fueron puestos sobre la mesa y examinados con el mayor detenimiento por la Corporación, fueron discutidas varias partidas y después de una amplia deliberación, se acordó por unanimidad, prestar aprobación a las Relaciones y Observaciones citadas, reflejando **los resultados a continuación:**

Resultados que arrojau las Relaciones de Deudores y Servidores etc

los resultados a continuación:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1953	48.520'51 pte.
Relación de Deudores en dicha fecha	54.509'93 .
D. Inulaciones de Ingresos	3.248'42 .
N. Exceso de Ingresos	6.654'25 .
D. de Gastos	30.553'48 .
D. Inulaciones de Gastos	52.155'03 .

Por tanto el superavit que debe arrojar la liquidación de dicho ejercicio al ser confeccionada por los Cuentadantes es de 73.476'66 pesetas.

*Recargos sobre la
C. Industrial, Ur-
bana, Rústica etc*

Después, conforme a la convocatoria, se dio cuenta del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de Diciembre de 1953 (B.O.E. n.º 363 de 27 del mismo) por el que se aprueban las normas desarrollando provisionalmente la Ley de Recargos de 3 de igual mes y año y teniendo en cuenta lo que se previene en los artículos 1.º, 17.º al 27.º incluidos; se acuerda por unanimidad, establecer el recargo sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio del 30% en lugar del 15% que se tenía fijado; la participación de un 10% en los ingresos que la Diputación obtenga por cada uno de los conceptos sometidos a arbitrio sobre la Riqueza Provincial; establecer el arbitrio sobre la Riqueza Urbana al tipo máximo de imposición del 17'30% sobre el líquido imponible, así como también el tipo máximo del 8'96% sobre el líquido imponible de la Riqueza Rústica y Pecuario, no haciéndose mención al recargo del arbitrio provincial sobre el producto neto de las explotaciones industriales y comerciales de las Sociedades, Compañías, por no existir estas en este término ni tampoco a la de Prestación Personal y de Transporte que determina el artículo 39, por tenerse esta creada y sancionada por la Diputación con anterioridad. Que se deducirá certificación de haber quedado establecido los arbitrios sobre la Riqueza Urbana, Rústica para su remisión a la Jeción Provincial de Administración Local que lo tiene interesado en escrito n.º 27 de 8 del actual, se proceda con urgencia por Encargados Municipales a la confección de tres Listas Cohortivas de recargos arbitrios a los efectos interesados por la Administración de Propiedades, Contribución Territorial en escrito de 8 del corriente, una vez terminados dichos trabajos sean expuestas las listas al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Redacción

POANEX

Comunicación de acuerdo, que por Secretaría Intervención, se redacta



de las ordenanzas anteriores

las ordenanzas correspondientes a los arbitrios regulados y recaudados durante a la aprobación del Plan de la municipalidad.

Ratificación acuerdo Impuesto para obrero

Uno de los asuntos comprendidos en la convocatoria es el de dar a conocer a la Corporación lo que se prescribió en el artículo 5º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 22 de Julio de 1943 en concordancia con lo que prescribía el Decreto de 22 de Junio del mismo año, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la orden expresada, el Ayuntamiento acordó por unanimidad; ratificarse en el acuerdo que se tenía adoptado para seguir percibiendo el impuesto para la creación del Puro Obiero, resolviéndose certificación de este acuerdo a Sres. Sr. Director General de Trabajo a sus efectos.

Viaje a Prado por oficial 1º

Después de haberse acordado en la citada convocatoria, el Ayuntamiento se da por enterado de las gestiones realizadas en la Capital de la Provincia por el Oficial 1º de este Municipio Don Cipriano José Lora, durante los días 11, 12, 13 de corriente a que se refiere el acuerdo de la Permanente de 9 de este mes, acordando se le abona a dicho funcionario, la cantidad de quinientos cuarenta y siete pesetas con treinta centimos, que importan los tres días de dietas a 75 pesetas, 120 50 pts, coche Estación Badajoz ida y vuelta, 100 30 ferrocarril en 2º, id. id. 40 50 coche Estación Badajoz id. id.; que hacen el total de las 547 30 pts expresadas.

Cantidades que se consideran prescritas

Y por último conforme a la expresada convocatoria, se pone de manifiesto a la Corporación la relación formulada por el Secretario Interventor de los acuerdos a este Municipio de los años 1946, 1947 y 1948 que por el transcurso de tiempo han sido eliminadas de la relación de Recaudos correspondiente a que se refiere el acuerdo de 31 de Diciembre último por encontrarse prescritas, según determina el artículo 779 de la Ley de Regimen Local, siendo estas las siguientes: La Escuela Provincial de Comercio por id. id. aportación año 1948 - 310 50 pts; La Escuela Provincial de Artes Sanitarias por id. id. Subvención año 1948 - 2.460 25; la misma por id. id. año 1947 - 2.380 67; la H. por id. id. año 1946 - 2.677 67 pesetas. Resuelto este asunto suficientemente por los señores Concejales, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Hacienda, deudas que constan en el expediente que al efecto se encuentra a que se refiere el artículo 195 norma 2ª del Reglamento; se acuerda por unanimidad, aprobar provisionalmente la relación de prescripciones de las obligaciones prescritas expresada anteriormente y que según lo



dispuestos en el artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los acreedores puedan hacer valer su derecho en el plazo de quince días hábiles, dándose cuenta después con el resultado que respecta a este Ayuntamiento por si procede su eliminación definitiva.

Terminación

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de uno el Secretario, certificó.



Alfonso Ferrón (Ortíz)

Fulgencio García

Juan Ortiz

Felipe González

Manuel Barquero

Luis Guerra Rosado

Antonio Benítez

Antonio Rico

Vito M. Rodríguez

Sesión Extraordinaria del día 5 de Febrero de 1.954,
Aprobando nuevamente el Presupuesto, Ordenanzas y Bases de Ejecución,
Señores Asistentes

- D. Alfredo Ferrón Romero
- " Manuel Barquero Narraujo
- " Angel Ortiz Calderón
- " Antonio Calderón Narraujo
- " Antonio Rico Rico
- " Antonio Benítez Rosa
- " Juan Ortiz Calderón
- " Luis Guerra Rosado
- " Felipe González Gómez
- " Fulgencio García Rosa

En la Villa de Malpartida de la Serena a cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, no habiendo faltado ninguno, al objeto de discutir, y en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.954, que nuevamente se eleva a esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente, una vez ajustado a las nuevas normas



establecidas por Decreto de 18 de Diciembre de 1953 y Orden de dicho Ministerio de 26 de Enero último.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos, relaciones y partidas que comprende el Presupuesto, y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad, prestarle aprobación con las modificaciones que han sido introducidas, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en Ciento ochenta mil seiscientos ochenta pesetas con veintisiete centimos, incluida la cantidad de cincuenta y tres mil seiscientos ochenta pesetas con treinta y cuatro centimos que recueta este Municipio como Recurso Nivelador y el de Gastos en Ciento ochenta mil seiscientos ochenta pesetas con veintisiete centimos.

A continuación, el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el Presupuesto, en la forma descrita, por ser diez el número legal de miembros de la Corporación, habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

En vista de que este Municipio se encuentra recueta del Recurso Nivelador como se expresó anteriormente, se facultó al Sr. Alcalde, para que con arreglo a lo que determina el artículo 46 del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, solicite el mismo de la Decana Diputación provincial.

Seguidamente fueron puestas sobre la Mesa las Ordenanzas Fiscales redactadas con arreglo a la Ley de 3 de Diciembre de 1953, Decreto de 18 del mismo mes, para la exacción de los arbitrios municipales sobre Riqueza Rústica y Urbana de este término, la de participación en la Riqueza Provincial, así como la de percepción del Recargo sobre Industrial, todas ellas adaptadas a sus tipos máximos de imposición. Examinadas por la Corporación y encontrándolas ajustadas a las disposiciones antes citadas, se acordó por unanimidad, prestarle su aprobación, que regirán una vez sancionadas

Aprobación Presupuesto Ordenanza

por la superioridad, durante el ejercicio actual y sucesivos hasta que se acuerde su derogación o modificación.

Igualmente fueron aprobadas sin discusión, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario que acaba de aprobarse, los cuales corren unidas a dicho documento.

Después se acordó, que tanto el Presupuesto, Ordenanzas de referencia, se exponga al público por término de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, sitios de costumbre de la localidad y transcurrido el plazo, con el resultado que ofrezca, se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, así como un duplicado de las Ordenanzas, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la Sesión, firmando esta Acta los señores concurrentes, comoigo el Secretario, que de todo ellos certifique.



Alm. Ferrás

Rogel Ortiz

Fulgencio Gargallo

Felipe González

Miguel Ángel

Luis Aurora Rosado

Antonio Benítez

Antonio Prieto

Antonio Calderón y Vito M^{te} Salguero

- Sesión Ordinaria del día
 25 de Marzo de 1954
 Señores Asistentes
 Don. Alfredo Corrión Romero
 " Samuel Barquero Staranjo
 " Angel Ortiz Calderón
 " Antonio Rico Pico
 " Antonio Benítez Posa
 " Juan Ortiz Calderón
 " Luis Guerra Posado
 " Felipe Sosaales Gomez
 " Fulgencio Pariza Posa
 " Antonio Calderón Muñoz

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinticinco de Marzo
 de mil novecientos cincuenta y cuatro; reunidos en el Salón de
 Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores de Junta
 Municipio Pleno, que la suscriben y al margen se expresan, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfredo Corrión Romero,
 por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto,
 dándose principio al mismo por la lectura de la Ordinaria del
 día 21 de Diciembre de 1953 y Extraordinarias de 21 del mismo
 mes y año, de 15 de Enero, y de Febrero del año actual, las que
 hallándose conformes, fue aprobada la primera, ratificándose en
 el contenido de las demás, quedando todas ellas firmadas.
 A continuación y de orden de la Presidencia, se dió cuenta por
 el Secretario de la Corporación a los acuerdos adoptados por la Per-
 manente durante el primer trimestre del año actual, y como lo consignado
 en los mismos es de su exclusiva competencia, la Corporación presta su
 conformidad.

C/ Permanente

Cotas Escolares

Seguidamente, se da cuenta y lectura por el Secretario de la Corpo-
 ración a la Circular del Gobierno Civil de fecha 15 de Febrero último, inserta
 en el Boletín Oficial de la Provincia nº 40 de 15 de dicho mes, transcribiendo
 escrito del Sr. Director General de Administración Local de 4 de expre-
 sado mes, por el que encarece a las Corporaciones locales de todo rango facili-
 tar, en la medida en que sus disponibilidades lo permitan, el desarrollo de los
 Cotos Escolares creados por la Ley de Educación Primaria de Julio de 1945, me-
 diante el aprovechamiento de aquellas parcelas de terreno de que las Corpora-
 ciones puedan disponer y carecer de utilización por los vecinos; y demás que
 se expresa en dicha Circular. Enterados los concurrentes y como este Munici-
 pio carece en absoluto de bienes e inmuebles, se acuerda no obstante y por uni-
 midad, ayudar en cuanto le sea posible a esta Corporación con subvenciones
 en metálico que se consignen en Presupuesto.



Inclusión en Bien de
Licencia a la
Calderón

Al momento se da a conocer a la Corporación, la petición que hace a
 la misma, la vecina de esta Villa Doña Juana Calderón Ortiz, de estado Vie-
 da, su domicilio en la Calle General Sanjurjo, en el sentido de que se le inclu-
 ya en el Padrón Municipal de Beneficencia, por carecer de recursos para poder
 hacer frente al pago de la asistencia Médica-Farmacéutica y de Cirugía me-

nor. Enterado los asistentes y teniendo en cuenta las circunstancias de pobreza de la peticionaria, su estado de viudez y el impedimento físico de su único hijo soltero, se acuerda por unanimidad, acceder a su petición, incluyéndola en el Padrón correspondiente bajo el número 101, extremo o resolución que se comunicará a la Excm. Diputación Provincial y a la interesada a sus efectos.

Inversión con
ciudad que no
rebasen de 5.000
Pts, pudiendo pres-
cindir del Cauca
de 20.000.

Y por último, como se encuentra aprobado por la Delegación de Hacienda el Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio, la Corporación se da por enterada, de que en el mismo y entre otras se consignaron para conservación y limpieza de pozos y fuentes públicas 500'00 pesetas, para la limpieza de calles y callejones 250'00 y para conservación, arreglo y reparación de los edificios Municipales con inclusión de blanqueo 650'00 pesetas. Para la inversión de estas cantidades en la realización de las obras para las que están destinadas, debe llevarse a efecto dentro del año actual, siempre que lo permita la situación económica del Municipio y en el periodo de tiempo en que exista paro; y como resulta que ninguna rebasa de 5.000'00 pesetas, que previene la letra f), del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda por esta causa, prescindir del concurso subasta, facultando al Sr. Alcalde para que las realice por administración, presentando en su día cuenta justificada por si procede su aprobación, así como de la cantidad de 7.380'50 pts, que se consigna para empedrado de calles, conservación y reparación de las onismas y caminos rurales, ya que esta cantidad no ha de ser invertida en una sola calle y el coste de las que pudieran arreglarse no ha de rebasar cada una de las 5.000'00 pesetas.

Por las mismas causas queda facultado el Sr. Alcalde, para adquirir o invertir si fuera necesario las cantidades siguientes: Para el vestuario y equipo de la Guardia Municipal 2.000'00; para material y reposición de lámparas para el alumbrado público y de las Dependencias Municipales 1.000'00; para calefacción y limpieza de las Dependencias Municipales (efectos de limpieza) 750'00; para conservación, reparación del mobiliario y adquisición de un despacho para el Sr. Alcalde 2.500'00 y para arreglo del mobiliario y material escolar 1.000'00 pesetas.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a la hora y media despues de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario certifico.

Alfonso Ferrera

Juan Guerra Rosado

Angel Ortiz

Felipe Gonzalez

Antonio Benítez

[Signature]

[Signature]

Fulgencio Garcia

Antonio Pisco

Vito M. Lopez

Sesión Extraordinaria del día 30 de Abril de 1954.

Señores Asistentes

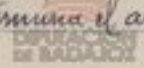
- Don. Alfredo Ferrón Romero
- Manuel Barquero Narayón
- Angel Ortiz Calderón
- Antonio Pisco Pisco
- Antonio Benítez Pisco
- Juan Ortiz Calderón
- Juan Guerra Rosado
- Felipe Gonzalez Gomez
- Fulgencio Garcia Pisco
- Antiquo Calderón Duñes

Con la Villa de Malpartida de la Serena a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa convocatoria hecha al efecto con la antelación debida, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Plebe de ella, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Alfredo Ferrón Romero, por quien siendo la hora de las doce que al efecto fue señalada se declaró abierto el acto, pasandose seguidamente a resolver los asuntos que comprende la convocatoria.

Para cuenta del expediente instruido para la declaración de prescripción de las obligaciones del Municipio, cuya relación comienza con el crédito relativo a la Diputación Provincial, y termina con el correspondiente a la Junta Técnica de Obras Sanitarias, año 1946, por un importe total de siete mil novecientos veintisiete pesetas con once céntimos.

Prescripción de
1946 al
1948

Resultando, que iniciado el expediente con la relación provisional que determina el artículo 39, párrafo 2º del Reglamento de Haciendas Locales de 1946.



Agosto de 1952 y publicada esta en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de quince días pudiesen los acreedores hacer valer su derecho, no lo hicieron, según aparece de la certificación que consta en el expediente respectivo.

Resultando, que con arreglo al párrafo 2º del mencionado precepto, la Comisión de Hacienda, hizo constar en su dictamen que las obligaciones de referencia están comprendidas en los casos, plazos y condiciones a que se refiere el artículo 779 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, por lo que se acuerda la declaración de prescripción.

Considerando, que el artículo 293, párrafo 1º del citado Reglamento de Haciendas Locales prescriba que la prescripción y caducidad de los créditos contra las Entidades Locales en los casos, plazos y condiciones previstos en el nº 2º del párrafo 1º del artículo 779 de la Ley, sea absoluta, obligatoria e inenunciable.

Considerando, que el artículo 291, párrafo 3º del referido Reglamento de Haciendas Locales vigente, confiere competencia a la Corporación para resolver este expediente.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Declarar prescritos los créditos contra este Municipio que figuran en el acuerdo de 15 de Enero del corriente año y relación que cubren el expediente, prestando conformidad a la baja de ellos en la relación de Resultado.

Después el señor Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era entre otros examinar y aprobar las Cuentas Municipales del Presupuesto Ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1953, las cuales han sido expuestas al público y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el impasado Secretario, del que resulta que dichas Cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el señor Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra las referidas Cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Según anunció al Sr. Presidente, que en virtud de las

Cuenta anual
Caudales 1953



de posiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las Cuentas de Administración del patrimonio Municipal, teniendo onramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la Cuenta del Presupuesto que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Decoraminto para su resolución y definitiva aprobación.

A continuación el Ayuntamiento se da por enterado del oficio del Sr. Jefe de Paz de esta Villa de 14 del actual n.º 76, por el que y de orden del de Instrucción del Partido, comunica que por la Audiencia Provincial de Badajoz, se dictó sentencia en 20 de Marzo último en la causa seguida en el Jugado de Instrucción de Caxtuna n.º 135/1.950 contra el procesado Amador Jerónimo Bartolomé Muñoz Muñillo de esta naturaleza y vecino de Badajoz, condenándole entre otras cosas a indemnizar a este Ayuntamiento con la cantidad de trescientas veinticuatro pesetas, por los daños que causó dicho procesado en este Municipio.

Después, también se dio por enterado de la carta de fecha 12 del actual, dirigida por el Sr. Alcalde al Sr. Delegado Provincial de Sindicatos en contestación a lo que interesaba en las pajas de 17 de Febrero ppdo y 3 del corriente, en la que le participa que en el Presupuesto aprobado no figura cantidad alguna para subvenciones de carácter voluntario, por haber sido estas suprimidas por el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Diciembre de 1.950, por lo que esta Corporación no puede de momento contribuir al sostenimiento de la Escuela de Formación de Regantes. Los concurrentes prestan conformidad a la contestación dada por el Sr. Alcalde, acordando no obstante que en el Presupuesto que se forme para el ejercicio próximo se consigne la cantidad de 150'00 pesetas y si esta fuera aprobada por la Delegación de Hacienda, se comuniquen a dicho Sindicato para proceder después a su abono.

Y por último conforme a la citada convocatoria, se da a conocer a la Corporación la petición que hace a la misma el vecino de esta Villa Alfonso Concepción Fernández, de estado casado, de profesión obrero jornalero eventual, con domicilio en la Calle General Trujada, en el sentido de que se le incluya en el Padrón Municipal de Beneficencia, por carecer de recursos para poder hacer frente al pago de la asistencia Médico-Farmacéutica y de Cirugía menor. Enterado los asistentes y teniendo en cuenta las circunstancias de persona del peticionario por carecer de toda clase de bienes,

Oficio Jun Por lo
bre indemnización
de 324 Ptas

Se accede a la sub
vención voluntaria
Sindicato, con un
nada lo que se le
acordada

Reducción en
Beneficencia
a Alfonso Con
cepción

se acuerda por unanimidad, acceder a su petición, incluyéndole en el Padrón correspondiente, bajo el número 102, con su esposa y cuatro hijos solteros, extracto o resolución que se comunicará a la Excmo. Diputación Provincial, y al interesado a sus efectos.

Terminación

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se dió por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.



Alfonso Ferrer

Antonio Benítez

Angel Ortiz

Juliano Cabron

Julgenio Garcia

Felipe Gonzalez

Luis Guerra Rosado

Antonio Pico

Vito M^{to} Salas

Sesión Ordinaria del día 25 de Junio de 1954

- Señores Asistentes:
- Don Alfredo Corrán Romero
 - Manuel Parquero Naraujo
 - Angel Ortiz Calderón
 - Antonio Pico Pico
 - Juan Ortiz Calderón
 - Luis Guerra Rosado
 - Felipe Gonzalez Romeo
 - Antonio Benítez Rosa
 - Julgenio Garcia Rosa
 - Juliano Cabron ^{ausente por enfermedad} Muñoz

En la Villa de Salpartida de la Serena a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que lo suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corrán Romero, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando principio al mismo por la lectura de la Ordinaria de 25 de Marzo último, y Extraordinaria de 30 de Abril, las que hallándose conforme, fue aprobada la primera ratificándose en el contenido de la acta, quedando ambas firmadas.

Acuerdos Permanente

A continuación y de orden de la Presidencia, se dió cuenta por el Secretario de la Corporación a los acuerdos adoptados por la Permanente durante el segundo trimestre del corriente año, y



como lo consiguiera en los mismos es de su exclusiva competencia, la Corporación presta a todos ellos su conformidad.

Nuevo Plan C. Vecinales

Seguidamente la Corporación se da por enterada del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial el día 19 de Mayo último, aprobando el proyecto de nuevo plan de caminos vecinales que ha de ser ejecutado a partir del año 1956, figurando entre otros el de Esparragosa de la Serena a esta población, según aparece en edito de dicho organismo de 31 de citado mes, publicado en el B.O. de la provincia nº 126 de 7 del corriente.

Recurso Ni velador

De si mismo se da por enterada de que dicha Diputación en Sesión de 19 de Mayo ppdo, acordó conceder a este Ayuntamiento la cantidad de 53.608'84 pesetas en concepto de Recurso nivelador del Presupuesto ordinario de este ejercicio por haber sido formado este con déficit, según el artículo 2º del corriente nº 2.120.

Orden para cobrar el 1º semestre del Recurso

Iguualmente se da por enterada del oficio de 18 del actual del Excmo. Organismo provincial nº 226 del Neg. Central, por el que participa a este Ayuntamiento que a partir del día 2 de Julio próximo se encuentra puesto al cobro el mandamiento de pago a favor de este Municipio por un importe de 26.804'17 pesetas, que corresponden al primer semestre de este ejercicio por el concepto de "Recurso nivelador del Presupuesto ordinario", acordándose por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde, para que haga saber al Jefe del Municipio en Badajoz Don Francisco González Jigues, el contenido de dicho escrito, en el fin de que se perone en citado organismo, proceda a retirar la expresada cantidad y la abone a la cuenta de este Ayuntamiento.

Revista "Estrellas del Mar"

Después de lo que se da cuenta de la carta dirigida al Sr. Alcalde en fecha 16 de este mes, por el Sr. Administrador del Reserariado de Publicaciones de las Congregaciones Marianas sobre devolución de un reembolso por la suscripción a la Revista "Estrellas del Mar", y como resulta que según manifiestan el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación no se ha llevado a efecto tal suscripción, circunstancias por las cuales han sido devueltos cuantos ejemplares han reunido, se acuerda unánimemente, no acceder a lo interesado en la carta de referencia, y que el Sr. Alcalde le comuniqué esta resolución y le devuelva la tarjeta reembolso que ha tenido a bien reunir, por no existir concesión especial de parte del Reserariado para hacer frente al pago de expre-



la Perista.

Recurso al Tri-
bunal Tutelar de
Madrid 182'50

Al momento se da cuenta del oficio n: 242 del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, de fecha 29 de Mayo ppdo, por el que da a conocer que este Municipio acude a dicho Tribunal 182'50 pesetas, por estancia de un menor correspondiente a todo el año de 1.953. La Corporación se da por enterada y como nada se había reconocido para él en el año citado, se acuerda por unanimidad; reconocer a dicho Tribunal, la cantidad ^{expresada} que se le será abonada en su día con cargo al Capítulo 1.º Artículo 4.º Créditos que pudieran reconocerse en el año del vigente Presupuesto de Gastos.

empliar por
el año los
convenios de los
Agentes y S. Sin
puro

El Secretario de la Corporación, de orden de la Presidencia, da a conocer a los remidos, que en el día de hoy termina el plazo de un año que se estableció en los Convenios de prestación individual de servicios que se celebró con el Agente Representante en Madrid D. Blas Manuel Tarque Pérez, D. en Badajoz D. Francisco Ponceles Traver y encargada de la limpieza de las Dependencias Municipales D.ª Gregoria Fern Ortiz, de conformidad con lo determinado en el artículo 8.º del Reglamento de Fumiguarios de Fomento Local de 30 de Mayo de 1.953. Enterado los asistentes y teniendo en cuenta que ninguna de las partes ha interesado la rescisión del convenio, se entiende se encuentran conformes con las cláusulas que figuran en los mismos, por lo que el Ayuntamiento satis el espíritu de la disposición citada, acuerda por unanimidad; prorrogar por un año más los expresados convenios con las mismas condiciones establecidas en ellos, entre los que se hará constar por diligencia en los ejemplares archivados en este Municipio, y a los interesados se les hará saber por medio de oficio.

Aprobación adicional
Padron Arbitrio
Bicicletas

Puesta sobre la mesa la adición al Padron de Arbitrios del Ayuntamiento correspondiente al de Bicyclotas por un importe de trescientas pesetas, fue examinada y discutida suficientemente, que aprobada por unanimidad.

Y Informa
ción Plan

También se dio lectura a la Circular de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de 20 de Abril ppdo, inserta en el B.O. de la provincia de Badajoz en la que se interesa se remita información

General de Urbanización

por duplicado del Plan General de Urbanización de esta población por haber transcurrido los tres años señalados en el artículo 134 de la Ley de Regimen local. Entendido los asistentes de los extremos que comprenden los cuatros apartados de dicha circular; se acuerda por unanimidad que por el señor Alcalde y Secretario se proceda a confeccionar por duplicado la información correspondiente, habiendo costado en sus distintos apartados lo siguiente:

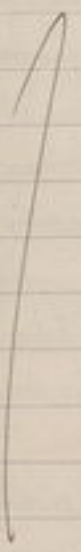
- a).- No se han formado Planos y Proyectos, por carecer esta Corporación de personal Técnico.
- b).- Los planos y proyectos que se consideran necesarios formular son: Reformas. - Alencación de fachadas en todas las calles de la población con supresión de entrantes y salientes. Enrasamiento del piso de las calles Plaza de España; Garcia Morato, José Antonio.
- Ensanche. - Trozo de la calle formada de Portugal que da acceso a la Plaza de España; Dos tramos de la calle de General Saguiriz; otro de la Plaza de España en su parte Este; último trozo de la calle Garcia Morato; otro de la calle General Mola y otro de la calle General Saguiriz.
- Higiene. - Desección y rebufo de la laguna, con vistas a realizar en su superficie un parque de recreo y construcción de un nuevo cementerio.
- Embellecimiento etc. - El de la Plaza de Cabro Totelo.

c).- No se han adoptado medidas para el levantamiento de planos topográficos, por las causas expuestas en el apartado a), ni figuran consignados en Presupuestos por desconocerse los honorarios que pudieran devengar los trabajos a realizar por Técnicos.

Cargos a Técnicos etc. - Hasta ahora ninguno y se desea que la Comisión Provincial de Servicios Técnicos se encargue del nombramiento de profesionales para que realicen los planos y proyectos necesarios; de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Provincial inserto en el B.O. de la provincia nº 6 de 9 de Enero de 1953.

d).- Los planos que se necesitan para formular la totalidad de los documentos, es el que consideren los Técnicos que formulen los planos y proyectos.

Y por último se va a proceder a dar lectura a la instancia presentada por D.º Joaquín Coronel Fernández, solicitando licencia para edificar la obra que el Fiscal de la Vivienda le tiene ordenada la cual amplía hasta su total edificación, como se trata de la esposa del Sr. Secretario, este y por su



Licencia obra casa D.º Joaquín Coronel

DEPARTAMENTO DE BADAJOZ

incompatibilidad, se ausenta, del salón hasta que se resuelva este punto, actuando en sustitución el Jefe Administrativo de este Ayuntamiento D. Victoriano García Posa. Dada lectura por el Secretario adjunto al expediente que con tal motivo se instruye y por tanto dicha interesada solicita el permiso de la obra a ejecutar de nueva planta en sus edificios, cuyos emplazamientos, y demás características constan en el diligenciado respectivo, en el que a juicio de esta Corporación se han cumplido los requisitos necesarios, se acuerda por unanimidad; acceder a lo que pretende la interesada, por lo que procede se extienda por el funcionario encargado la licencia que solicita, previo pago de su importe, según está prescrito en la Ordenanza correspondiente, deduciéndose certificación extractada de este acuerdo en el expediente respectivo a sus efectos.

Terminado este asunto pasa de nuevo al Salón de Juntas el Señor Secretario, para certificar de los restantes acuerdos comprendidos en esta Jeta.

Terminación

Y no habiendo más asuntos comprendidos en el orden del día, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio del que se extendió la presente acta que firman todos los señores concurrentes, el funcionario Administrativo D. Victoriano García Posa, de todo lo cual certifico.



Alfonso Torroja

José de Ortega

Antonio Benítez

José María

Juliano García

Felipe González

José María Pozado

Antonio Pérez

Antonio M^{te} Salazar



- Señores Asistentes
- Don Alfredo Corron Romero
 - Manuel Barquero Barajas
 - Angel Ortiz Calderon
 - Antonio Ries Ries
 - Antofio Quintan Rosa
 - Lucas Ortiz Calderon
 - Luis Guerra Rosado
 - Felipe Gonzalez Gomez
 - Emiliano Parica Rosa
 - Antonio Calderon Suarez

En la Villa de Malpartida de la Sierra a veintiseis de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro; previamente citados se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben y al margen se expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Alfredo Corron Romero, por quien siendo la hora de las doce que al efecto fue señalada, se declaró abierto el acto, para darse a resolver los distintos asuntos comprendidos en la convocatoria.

Se dio lectura por el Secretario de la Corporación de orden de la Presidencia a la Circular sobre el descanso dominical, en días festivos redactada por la Delegación Provincial de Trabajo remitida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, con escrito n° 2.372 de 2 del actual. Rechazada por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada y no obstante de cumplirse en esta localidad cuanto en la misma se previene, se acuerda por unanimidad, que se haga omedamente público por omedos de bandos y se fijen copias de dicha Circular en los sitios más concurridos de esta población para su observancia por este vecindario.

Circular descanso dominical

Iguualmente se dio cuenta del escrito-circular del Gobierno Civil de 7 del corriente n° 1.232, relativo a la limpieza de las fachadas y medianerías al descubierto de los edificios, tanto públicos como particulares; acordándose con el fin de que al terminar la recolección de las cosechas que normalmente coincide con el paro estacional; se interese a los propietarios de edificios, procedan a la renovación, pintura o blanqueo de sus fachadas, a cuyo efecto se publicarían bandos para que llegue a conocimiento de los mismos, imponiéndole al que no lo efectúe la sanción que proceda.

Circular sobre l. Fachadas



Asimismo se dio cuenta y lectura por el Sr. Secretario de la cuenta que ha dirigido el Excmo. Sr. Gobernador Civil, D. Jefe Provincial del Movimiento de Lecha 6 del corriente, relacionada con la construcción del nuevo edificio en la capital para los servicios del Movimiento, haciendo referencia al acuerdo adoptado el 20 de Septiembre de 1951 en el que por primera vez se hizo figurar una aportación del 1.50 por ciento en el Presupuesto del año 1952. Enterados los asistentes del contenido de dicha cuenta y como reculta que la construcción

1.50 % Pro suplemento Cam Pabaje

del edificio de referencia no ha llegado a terminarse con la primera aportación que se hizo por los Municipios de la provincia, y por tanto se interesa que se vuelva a contribuir con una nueva aportación del 1'50 por ciento del total de los Presupuestos para el año de 1955, se acuerda por unanimidad; que para evitar la paralización de la obra, conseguir su total terminación ya que ello redundaría en beneficio de los Municipios de la provincia; se consigne en el Presupuesto que se confeccione para el próximo ejercicio la cantidad que correspondiera con arreglo al citado tanto por ciento, todo lo que tendrá en cuenta el Secretario-Interventor al redactar el Anteproyecto de Pastos, y se comuniquen esta resolución a la superior autoridad que le interesa.

*Subvención del Sosp
E. F. Regantes*

Como continuación a lo acordado por esta Corporación en Sesión de 20 de Abril ppde sobre subvención para el sostenimiento de la Escuela de Formación de Regantes, se acuerda que por el Secretario-Interventor se tenga en cuenta sea incluida la cantidad de 150'00 pts, que se le han fijado en el Anteproyecto General de Pastos que se forma para el próximo ejercicio de 1955.

*Dar de baja
a las suscripciones
que se dicen*

Seguidamente fueron discutidas las distintas suscripciones que viene suscribiendo este Municipio, considerando que las correspondientes a la "Revista de la Guardia Civil", "La Acción", "Hoja Oficial del Sur" e "Índice Progresivo Austral", no son necesarias a esta Corporación; se acuerda por unanimidad; la baja a dichas suscripciones a partir de primero de Enero del año próximo de 1955, que por la Alcaldía se comuniquen esta resolución en debido oficio a los Directores respectivos, extremo que tendrá en cuenta el Secretario-Interventor al redactar el Anteproyecto General de Pastos.

*Recaudación
arbitrios Rústica
y Urbana por
la Diputación*

Se dio cuenta de la Circular referente a la Recaudación de los Arbitrios Municipales sobre Rústica y Penuria y Urbana, inserta en el B.O. de la provincia n.º 162 de 23 del actual y después de una amplia deliberación se acordó: Comunicar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial que esta Corporación, después de estudiar las distintas proposiciones que le han sido formuladas para utilizar los servicios recaudatorios provinciales, ofrecidos de conformidad con el artículo 50 apartado b) del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, ha decidido, poner a informe favorable de la Secretaría-Intervención de Fondos, enco-



mediante la gestión de cobro de los arbitrios sobre las diligencias Matanza y Justicia, acordándose a, la formula de gestión comprendiendo la preparación de recibos de la cobranza, así como en ejecución (3.75 %) de las proposiciones referidas y aceptando en todas sus partes las condiciones fijadas para la prestación de mencionados servicios que comenzará su vigencia indefinida a partir de 1.º de Enero de 1955, salvo aviso en contrario que habrá de ser cursado por cualquiera de las partes con seis meses de antelación como minimum, al inicio del año económico.

Formación
Auto Proyecto
to 1955

No habiéndose confeccionado por el Secretario-Interventor hasta la fecha el Anteproyecto General de Partes para el ejercicio de 1955 y deseando conocer esta Corporación el importe del mismo, se acuerda que se proceda seguidamente a formar dicho documento con la memoria explicativa en relación al del año anterior, hecho se remita con respetuosa instancia de la Alcaldía a la Excmo. Diputación Provincial a efectos de Recursos Interiores por estar este Municipio necesitado del mismo.

Presupuesto
obras casa
Ayunt^o

El Sr. Presidente ordenó al Secretario, que diera lectura al diligenciado instruido para llevar a efecto las obras de reforma de la Casa Consistorial, a que el mismo se refiere, así como al Presupuesto formulado al efecto por el Maestro de Obras Sr. José María Sanchez Fernandez que corre unido a dicho diligenciado. Hecho así por el referido funcionario, la Corporación se dio por enterada y discutido el asunto suficientemente, considerando que las obras a realizar no rebasan de la cantidad de tres mil pesetas y por tanto debe considerarse exentas del concurso-subasta con arreglo a lo determinado en el apartado f), del artículo 811 de la Ley de Régimen Local, de acuerdo por unanimidad; aprobar el Presupuesto formulado por indicado Maestro de Obras en la cantidad de Tres mil quinientas ochenta y cinco pesetas por considerar no es excesivo, ya que ha de ser por cuenta del mismo la dirección, mano de obra y materiales que se inviertan en ellas, pero como resulta que la cantidad consignada en el Presupuesto siguiente para estas atenciones asciende a la de 650,00 pts, y con ellas es necesario atender al blanqueo de los edificios propiedad del Municipio y de aquellos otros que lleva su arrandamiento, según manifiesta el Secretario de este Municipio; el Ayuntamiento teniendo en cuenta la indicación que hace expresado funcionario, acuerda asimismo se supliere el total importe de referido Presupuesto. Que



se comuniquen la resolución que afecta al interesado, para que con la mayor urgencia proceda a su realización, facultado a la Jalcaldía para que adopte cuantas medidas sean precisas y se lleve a efecto su ejecución sin dilación alguna, y de acuerdo con las condiciones consignadas en el Presupuesto que acaba de aprobarse, dando cuenta una vez realizadas a esta Corporación, para acordar el pago de las misiones si procede.

Subvención de
Coopt. Mutu-
alidad de la
Vieja Guardia

Y por último el Sr. Alcalde como Jefe Local del Movimiento, dió a conocer a los señores la Circular n.º 24 de 2 de Abril del año actual, de la Jefatura Provincial por la que, habiéndose constituido la Mutualidad Nacional de la Vieja Guardia se hace necesario la ayuda a la Entidad Mutualista por aquellas Corporaciones y organismos que por su significación Palanquista, sus medios económicos están llamados a hacerlo. Enterado los señores y discutido el asunto suficientemente y aunque este Municipio no cuenta con la holgura suficiente para atender a estos gastos de carácter voluntario, pero teniendo en cuenta a los camaradas que en las horas anteriores al Asamblaje Nacional formaron al lado de nuestras Banderas, se acuerda por unanimidad; que este Ayuntamiento contribuya con la cuota máxima de cincuenta pesetas mensuales, extremo que la Jalcaldía comunicará a la Jefatura Provincial del Movimiento y que por el Secretario-Interventor se tenga en cuenta para su inclusión en el Anteproyecto General de Gastos que ha de formar para el próximo ejercicio de 1955 desde cuya fecha ha de empezarse a contribuir.

Terminación



Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio al que se extendió la presente acta, que firman los señores asistentes a ella de que certifica.

Alm. Torres

Angel Ortiz

Antonio Benito

José Utrera

Suizo Enrique Rosado

Salvador González

Fulgencio González

Antonio Pico

Vital M. Sáez

Sesión Extraordinaria del día 26 de Agosto de 1954.



- Señores Asistentes
- Don Alfredo Corión Romero
 - Manuel Barquero Staranjo
 - Angel Ortiz Calderón
 - Antonio Luis Ries
 - Antonia Benítez Rosa
 - Luzuriaga Ortiz Calderón
 - José Guerra Rosado
 - Felipe Ruales Ponce
 - Fulgencio Paria Rosa
 - Antonio Calderón Ruano

En la Villa de Malpartida de la Serena a veintiseis de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro; previamente convocados, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corión Romero, por quien siendo la Hora de las Doce que al efecto fue señalada, se declaró abierto el acto, para dar a conocer los distintos asuntos comprendidos en la convocatoria.

1.- Se da cuenta de la factura de D. José Ponce Pando de Don Benito de fecha 15 de Junio último por un importe de 5.584'50 pesetas, por los muebles facilitados a este Municipio con destino a Despacho del Sr. Alcalde y Secretaría, incluido el 7% de usos y consumos, comisión y embalajes. Fue discutida, siendo del agrado de la Corporación, se aprueba por unanimidad; pero como la consignación que figura en el presupuesto para arreglo y reposición de mobiliario es de 2.500 pts, y de esta cantidad figura gastada más de 2.070'00, es necesario suplementar para poder hacer efectivo el total de dicha factura, la cantidad de 5.000'00 pts, todo lo que tendrá en cuenta el Secretario-Interventor.

Factura Muebles



Otras Fie

2.- En continuación se da asimismo cuenta de las facturas de la Unión Extremeña por un importe de 701'00 pts; de la de Papeles de Asturias por 419'45; de Pedro Paria y Paria por 721'00; de Bayer S^{ca} y Cia por 214'25; de Trejo por 163'50, todas ellas por material de escritorio servido a la Sección en el año actual que hacen un total de 2.219'00 pesetas, como para hacer frente a esta cantidad queda únicamente en la partida correspondiente del Presupuesto de gastos una existencia de 70'25 pts, se acuerda aprobar dichas facturas y se suplemente el importe de las mismas, más 600'00 pts, que se calcula han de ser necesaria para atender a estos fines hasta fin del ejercicio actual.

Confecion Anteproyecto 1955, re mision

3.- Seguidamente y conforme a la convocatoria, la Presidencia expuso a la Corporación, que el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para 1955, confeccionado por el Sr. Secretario-Interventor, de acuerdo con el artículo 653 de la Ley 185 del Reglamento de Haciendas Locales, se prevé un déficit de 78.709'41 pesetas, no obstante haberse en el anterior proyecto a consignar las partidas

estrictamente necesarias para atender a las obligaciones mínimas Municipales, y haberse hecho figurar en los ingresos todos los previstos en la Ley, factibles dadas las condiciones económicas de la localidad, aplicándose las exacciones en los tipos máximos autorizados. Y así resulta según el Inteproyecto, que estimándose los gastos en 201.675'50 pesetas, y los ingresos en 123.765'07, faltará la cantidad de 78.709'41, para cubrir dichos Presupuestos.

Por ello, la Presidencia propone a la Corporación, que esta autorice a la Alcaldía para solicitar de la Excmo. Diputación el Recurso Revocatorio autorizado por los artículos 40, y siguientes del Decreto de 18 de Diciembre de 1952, en la expresada cuantía de Setenta y ocho mil setecientas nueve pesetas con Cuarenta y un centimos.

Puesta a discusión la propuesta del Presidente, es aprobada por unanimidad.

Reconocer a
los Sanitarios
la Asistencia
a Funciona-
rios desde 1º
Julio 1952 a 31
Sept 1954

4º.- Al momento y de orden de la Presidencia se da lectura por el Secretario de la Corporación a la orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de Junio ppdo, inserta en el B.O. del Estado de 24 del mismo n.º 175, por la que se señala una tarifa-tipo de indemnizaciones al personal de los Cuerpos Generales Sanitarios, en concepto de asistencia a los funcionarios Municipales. Enterado los asistentes de lo dispuesto en dicha Orden Ministerial, y después de discutido suficientemente los distintos puntos que comprende y en tanto el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en uso de las atribuciones que se le confieren en referida orden, aprueba Tarifas de cuantía superior o inferior a la publicada, se acuerda mancomunadamente; indemnizar a los Sanitarios de esta localidad que vienen prestando asistencia a los Funcionarios Municipales y sus familias las cantidades siguientes: Al Médico Titular 120'00 pto anuales por familia; Al Practicante 30'00 pto, anuales por id.; y a la Matrona igual cantidad que al anterior, a partir de primero de Julio de 1952, correspondiendo hasta 31 de Diciembre de dicho año teniendo en cuenta el número de Funcionarios, al Médico 300'00 pto, y al Practicante y Matrona 75'00 pto, a cada uno y por lo que respecta a todo el año de 1952, al Médico 600'00 pesetas, al Practicante y Matrona 150'00 pto, a cada uno, que hacen un total de 1.350'00 pto, que se reconocen con cargo al Capítulo 1º.

Artículo 1º, partida 5ª del Presupuesto vigente, cuya cantidad será suplementada en la citada partida, por no existir en ella suficiente consignación, extorno que tendrá en cuenta el Secretario Interventor al instruir el expediente a propuesta del Sr. Alcalde, y en cuanto a lo correspondiente a la asistencia del año actual, que por haber un funcionario más, corresponde al Médico hasta fin del ejercicio 730'00 pto, al Practicante 180'00 y a la Matróna 180'00, que hacen un total de 1.070'00 pto, que serán habilitados en el Capítulo 8º, Artículo 1º, partida 72 bis del Presupuesto vigente.

Reconocer
a Victoriano
Otro quinqu
nio desde 1º
Agosto

5º.- Después y como consta a los reunidos el Secretario de la Corporación, ha ce presente a la onisma, haber examinado con detenimiento el expediente que fue instruido en el año anterior para reconocer a los Funcionarios de este Municipio los años de servicios prestados al onismo a efectos de quinquenios, jubilación etc, del que se dio cuenta en Sesión Ordinaria de 25 de Septiembre de 1958, y como resulta que el Juzicial Administrativo D. Victoriano Parcia Lara, ha cumplido quince años de servicios prestados en esta Corporación el día 31 de Julio último y por consiguiente le corresponde un quinquenio más de los dos que viene disputando a partir de primero del actual, se está en el caso de acordar lo procedente. Entendido los asientos de lo expuesto por el Sr. Secretario y teniéndose en cuenta lo que determina el artículo 81 del Reglamento que todo funcionario que ocupe plaza en propiedad disputará de aumentos sobre los sueldos bases por cada cinco años de servicios prestados a la Administración Local en cargos de plantilla, se acuerda por unanimidad reconocer a expresado funcionario a partir de 1º de Diciembre tres quinquenios, como para satisfacerle la diferencia hasta 31 de Diciembre del año actual consistente en 874'22 pesetas, no existe crédito suficiente en la partida correspondiente, téngase esta en cuenta por Secretaría-Intervención para que sea suplementada en el año actual y para el año siguiente se haga figurar en el Presupuesto la correspondiente a los tres quinquenios según la Escala que se fija en el número 11 de la Instrucción 3ª de la Dirección General de Admón. Local, para la aplicación del Reglamento de Funcionarios de 16 de Julio de 1952.



Reconocer
otro quinqu
nio al Secr
tario de

El por último como igualmente consta a los reunidos se va a proce-
der a dar lectura a la certificación enviada al expediente de nombramiento
del Secretario de esta Corporación sobre servicios prestados como tal en distin-
tos Ayuntamiento a efectos de quinquenios y como afecta el asunto al

mismo, así como para efectuar el pago a los interesados y por último como no existe bastante consignación en la partida correspondiente para todo ello, se suplementará lo necesario para estas atenciones, deduciendo se certificación de este acuerdo para constancia en el expediente que se instruye.

Reconocer
al Secretario
que el Impues-
to de Utilida-
des que se le da
cuenta, sea
pagado a la
Hacienda por
el Municipio
etc etc.

Como a continuación ha de darse cuenta de la instancia suscrita por el Sr. Secretario, éste se ausenta en este momento del Salón de Sesión mientras delibera la Corporación, pasando a sustituirle el Auxiliar Administrativo Sr. Victoriano García Rosa.

Al momento el Secretario actuante a requerimiento del Sr. Alcalde, dio lectura a la instancia del Secretario propietario de este Ayuntamiento Don Víctor Modesto Palau Ferrández y diligenciado instruido al efecto solicitando de este Municipio se satisfaga por éste a la Hacienda Pública el Impuesto de Utilidades de la Categoría 2ª que desde su toma de posesión se le viene descontando. Discutido este asunto suficientemente y visto el informe emitido por el Auxiliar Administrativo como Secretario en Sesiones para este efecto por el que se hace constar no existe el menor inconveniente legal de que quede sin efecto el acuerdo adoptado por esta Corporación en 10 de Octubre de 1952, por el que se suprimió el beneficio del pago del Impuesto de Utilidades del Secretario, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que tal acuerdo no ha creado derecho a favor de nadie y que el actual Secretario disfrutó de tales beneficios desde el año de 1931 hasta 1947 que estuvo desempeñando como tal esta plaza, acuerda por unanimidad; acceder a lo que el interesado pretende, quedando sin efecto la parte del acuerdo en el que se suprimió el pago de sus Utilidades, por lo que a partir de primero del presente mes no sufrirá descuento alguno por este concepto, satisfaciéndose a la Delegación de Hacienda por cuenta de este Municipio las cantidades que correspondan por tan referido Impuesto de Utilidades, como se viene haciendo con los demás Funcionarios, así como se le abone al interesado las que se le vienen descontadas desde primero de Enero o treinta y uno de Agosto del año actual, que importan 2.305'97 pesetas, que serán justificadas con cargo al Capítulo 1º, Artículo 7º, Parágrafo 7º del Presupuesto de Partos Vigente, para lo cual se suple-

dolas conformes, se aprobó la primera y fueron ratificadas las restantes, quedando todas firmadas.

Acuerdos de la Permanente

A continuación y de orden de la Presidencia, se dio cuenta por el Secretario de la Corporación a los acuerdos adoptados por la Permanente durante el tercer trimestre del corriente año, y como lo consignado en los mismos es de su exclusiva competencia se presta conformidad.

Suplementos, Habilitaciones de Crédito

Seguidamente.. Se da lectura a la propuesta de Suplementos, habilitaciones de Crédito que formula el Sr. Alcalde, con la conformidad del Sr. Secretario-Interventor, por una cantidad de treinta y siete mil ciento treinta y cinco pesetas y dos centimos, que se cubrirán con cargo al superavit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, aun disponible y como no existe obligación alguna contraída o liquidada que impida disponer del expresado, sobraute de Setenta, dos mil cuatrocientas setenta y seis pesetas sesenta y seis centimos, despues de un detenido examen por los señores Concejales, se acuerda por unanimidad, considerando necesarios y urgentes los gastos a que dicha propuesta se refiere, prestarle aprobación, y que se anuncie la exposición al público de este expediente en el Boletín oficial de la provincia, durante quince días hábiles a efectos de las reclamaciones pertinentes según lo dispuesto por el n.º 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen local de 16 de Diciembre de 1950..

Presupuesto Obras sobre para obrero. Calle G. Mola etc.

Punto sobre la mesa el Presupuesto de las obras a realizar en el levantamiento y nuevo empedrado de la casi totalidad de la Calle del General Mola y empedrado del Trozo Calle Obvenida de Portugal en su parte este, cuyo documento ha sido redactado por el Maestro de obras de Barzuma D. José María Sánchez Ferrandis que asciende a 23.600 pts

de los que solicitaran de los fondos de la Junta Provincial de Educacion Economica Social, para remediar el paro 22.875 pts que ascienden los jornales a invertir, ya que los gastos de direccion y administracion son por cuenta de este Municipio. Se discute este asunto suficientemente, acordandose despues, aprobar en todas sus partes el Presupuesto de referencia, procediendose por la Alcaldia a la tramitacion del oportuno expediente.

Formacion
documentos
del Estado y
Municipio 1955

Despues se da a conocer a la Corporacion las distintas disposiciones recibidas hasta la fecha sobre confeccion de documentos cobratorios del Estado para el ejercicio de 1955. Enterados los ayuntamientos se acuerda, que por los funcionarios administrativos, se proceda seguidamente a empesar dichos trabajos con el fin de que dentro del proximo mes de Octubre puedan remitirse para su aprobacion a los distintos Negociados de la Delegacion de Hacienda, y en cuanto a los que afectan al Municipio, se proceda igualmente a ello, con objeto de conocer lo que cada uno importa para tenerlo en cuenta en el Presupuesto que se confecciona para dicho ejercicio, hecho se acordara despues la gratificacion que ha de abonarse a dichos funcionarios por los trabajos que realicen en horas extraordinarias.



Contestacion
Circular sobre
locales de
bscuelas etc.

Acto continuo y de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura a la Circular de 11 de Agosto, inserta en el B.O. de la provincia de 18 del mismo num. 184. Hecho asimismo por dicho funcionario y despues de una amplia deliberacion, se acuerda, que por la Alcaldia se conteste en la forma siguiente:

1.º Este Municipio tiene tres locales de bsuelas de su propiedad siendo la situacion actual de los mismos muy deficiente y los cuales necesitan obras de reparacion y no de adaptacion teniendo cuenta el emplazamiento de los mismos. Para la reparacion de ellos

no puede el Ayuntamiento aportar cantidad alguna por la precaria situación en que este atraviesa, ya que viene formulando sus presupuestos con déficit inicial, apuro de figurar como uigneros ordinarios la Prestación Personal de Transportes.

2º. Sería muy conveniente la construcción de un Grupo Escolar de cinco clases, en viviendas para los señores Maestros a cargo exclusivo del Estado, dada la pobreza de este Municipio, para lo cual se proporcionaría el solar correspondiente, pues aunque este Ayuntamiento no tiene terrenos propios para ello, se están haciendo gestiones con la Obra Sindical del Hogar, para que esta ceda en venta a esta Corporación un solar que tiene adquirido en esta población hace más de diez años para la construcción de viviendas protegidas, (las cuales no han llegado a realizarse hasta la fecha), cuyo solar por su emplazamiento, es el más apropiado para la construcción de dicho Grupo Escolar y viviendas para los señores Maestros.

3º. No se tiene promovida ninguna petición de construcción directa por el Estado hasta la fecha, ni mediante convenio con Corporaciones ni entidades públicas.

Pago arreglo
Maquina de
Escribir

El Secretario da a conocer, haberse reparado la Maquina de escribir el día 22 de este mes por el Mecanico Manuel Chavero Cuadrado de Ahmadue, habiendo puesto un rodillo, Lupa y raeta. Informados los señores, se acuerda, aprobar la factura de 300 pesos, formalizado se en el Capítulo 6º, 5ª Partida 60 del Presupuesto vigente.

Trámites
7 Pagos de

Por último a petición de varios Concejales, se procedió a la lectura de los Ingresos y pagos efectuados desde primero de Enero al



De 1.º Enero
a 31 agosto
último.

Trinita, pues de Agosto último, hecho así por el Secretario, la Corporación se dio por enterada presentando conformes con los acuerdos adoptados y Actas de Archivo municipal, arrojando la de 31 de Agosto una existencia en Caja de 23.050'66 pts de las que corresponden a prore punto 15.833'48, a valores independientes 7.217'18 pts, se acuerda prestar conformidad, ya que hecho el recuento de fondos resulta, que con las 5.768'02 pts que se encuentran en poder del Agente según su cuenta del 2.º trimestre, dan el total reflejado en dicho archivo.

Formación

Y no habiendo más asuntos comprendidos en el orden del día se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio del que se extendió la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que certifico:



Alm. Torres Angel Ostia

Antonio Benítez

Juan Ortíz Manuel de los Rios
Felipe González Pulgencio Boyra
 Luis Guerra Pasado

Antonio Rico

Vito M. Galan

Sesión Extraordinaria del día 8 de Octubre de 1954.

Señores asistentes

D. Alfredo Corroin Romero

" Manuel Barquero Marañón

" Angel Ortiz Calderón

" Juan Ortiz Calderón

" Felipe González Gómez

" Antonio Rico Rico

" Antonio Benítez Rosa

" Fulgencia García Raza

" Lelis Guerra Rosado

Excusa por enfermo

D. Antonio Calderón Vázquez

Expediente

Subvención fondos

para obras pa-

ra arreglo

de calles.

En la Villa de Melpartida de la Se-
rrena a ocho de Octubre de mil novecien-
tos cincuenta y cuatro, previa convocato-
ria, se reunieron en el Salón de Sesiones
los Señores del Ayuntamiento Pleno de
ella que la suscriben y al margen se expre-
san, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
por quien siendo la hora de las doce e
que fue señalada se declaró abierto el ac-
to, para darse a resolver los distintos pun-
tos que comprende la citada convocatoria.

1.º. Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía de fe-
cha cuatro del corriente acerca de la necesidad de in-
teresar de la Junta provincial de Ordenación Econo-
mico Social una subvención de veintidos mil ochocien-
tas setenta y cinco puntos que ayude al Municipio a
soportar la carga que supone la financiación de las
obras a realizar en las Calles de General Mola y Avini-
da de Portugal trazo de su parte Este, de una población
y de mitigar el paro obrero existente en esta localidad;
el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

Primero. Solicitar de la Junta provincial de Ordena-
ción Económico Social con cargo a los fondos de la
Junta Interministerial del Paro una subvención por la
cuantía indicada.

Segundo. Que se reclame de la Delegación Local Judicial
certificación acreditativa de la existencia del Paro. Y
Tercero. Que por la Alcaldía-Presidencia se eleve
a la superioridad la correspondiente instancia, acom-
pañada de la documentación pertinente en la que
se hará constar los meses en los cuales existe mayor
numero de obreros en paro, todo ello de confor-

medida a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil como Presidente de la Junta provincial en oficio Circular de fecha 26 de Febrero de 1952.

Debitos auxilio social proponiendo formula para su liquidacion etc.

2.º degeudamente y como consta a los reunidos por medio de la convocatoria, otro de los asuntos a tratar en esta sesion, era el de dar cuenta del oficio de la Delegacion provincial de Auxilio Social de 10 de Agosto proximo pasado n.º 2818 de Salida, relacionado con los debitos que tiene pendientes este Ayuntamiento por el concepto de Ficha Arzul, correspondiente a los años de 1946 a 1954 ambos inclusivos por un importe total de 24.500 pts. El Sr. Alcalde da a conocer las gestiones realizadas en su reciente visita al Sr. Delegado provincial de dicha Institucion respecto a este asunto, habiendo llegado a la conclusion de que sur grandes perturbaciones para los fondos de este Municipio, se proponga por la Corporacion la formula que era mas ventajosa para su total liquidacion. Enterados los asistentes y discutido el punto suficientemente, se acuerda por unanimidad; proponer a expresada Delegacion provincial de Auxilio Social, que las cantidades correspondientes a los años de 1946 a 1949 ambos inclusivos por un importe de 9.500 pts se anulen y por lo que respecta a la de los años de 1950 a 1954 inclusivos que importan la suma de 15.000 pts se abonen, dentro del ejercicio actual 12.000 pts y el resto de 3.000 juntamente con la consignacion del proximo año de 1955 en los tres ultimos trimestres del mismo.

Como este Municipio por su carencia de bienes propios viene formulando sus Presupuestos con deficit inicial y considerando por esta causa excesiva la cantidad de 3.000 pts que se le tienen fijadas para las atenciones de Ficha Arzul, y por ello ~~proponer~~ atender a su pago puntual



mente, el Ayuntamiento acuerda; facultar al Señor Alcalde, para que dirija instancia al Sr. Delegado provincial en el sentido de que se le fije a este Municipio para el año próximo de 1957, recuivos la cantidad de Mil pesetas para las atenciones dichas y así podría pagarse puntualmente esta suma.

Solicitando
del Delegado
N. Sindicato
Cesión venta
terreno Obra
Sindicat del
Hogar.

3.º Otro de los asuntos comprendido en la convocatoria es el siguiente: Este Ayuntamiento carece de Grupo Escolar y Viviendas para Maestros en el consiguiente perjuicio tanto para los alumnos como para sus Maestros. Para los alumnos por que no se ven asistidos en su educación, con el mínimo de exigencias que nuestro Estado exige; para los Maestros, por que pese a las cargas que en la actualidad supone al Estado el abono de la llamada gratificación para residencia, tienen que vivir en locales en los que se carece de aquellas atenciones que su decoro profesional obliga.

En su virtud, a juicio de la Presidencia, debe acometerse el problema de una vez, procediendo a la construcción de Un Grupo Escolar de cinco Escuelas y otro de cinco Viviendas para Maestros, accediéndose a los beneficios que otorga la legislación vigente.

Como para llevar a efecto las citadas construcciones es necesario facilitar el solar correspondiente y este Municipio carece de terreno propio para ello, e informado que la Obra Sindical del Hogar hace más de diez años, adquirió en las inmediaciones de esta localidad, un solar para destinarlo a viviendas protegidas que hasta la fecha no se han construido, se está en el caso de acordar lo procedente.

Discutido el asunto suficientemente, se acuerda por unanimidad, se solicite del Sr. Delegado Nacio-



nal de Sindicatos por conducto del Provincial, la cesión en
 venta a este Municipio del terreno de referencia al fin in-
 dicado, ya que no existe otro por su emplazamiento que
 reúna mejores condiciones para ello, pues si bien la exten-
 sión superficial no es la suficiente para la edificación que
 se pretende, esta se completaría con el terreno que
 linda a la parte Oeste que corresponde a una particula-
 el cual está dispuesto a enajenarlo a este Ayuntamiento
 en las mismas condiciones económicas que lo hiciera
 dicho Organismo Estatal, por lo que se faculta al Sr. Al-
 calde, para que por medio de sustancia y certificación
 de este acuerdo se dirija a la representada superior autori-
 dad en suplica de que prevenga los tramites oportunos, se
 digné acceder a lo que se pretende en bien de la enseñanza
 de los niños de esta localidad.

Pago obras
 Casa Ayunt.^o

4.º El Sr. Alcalde conforme a lo acordado por esta Cor-
 poración en 26 de Julio proximo pasado, pone en conoci-
 miento de los reunidos haberse terminado las obras en Las Depen-
 dencias Municipales a que hace referencia el acuerdo citado
 y como se adaptan al Presupuesto formulado por el Ma-
 estro D. José María Sanchez Fernandez, se acuerda por una
 unanimidad, que el importe de ellas existente en 3.525 pts,
 una vez que está aprobado el suplemento de dicha can-
 tidad, se le abone al interesado.

Y no habiendo más asuntos Comprendidos
 en la convocatoria, el Sr. Presidente dió por termi-
 nado el acto a la hora y media después de su principio,
 extendiéndose la presente acta, que firman los
 señores asistentes a ella de que yo el Secretario
 certifico.



Ubro Zorrero

Angel Cortez

Antonio Benítez

EDMUNDO J. DE EXTREMADURA

Sequen las

firmas de los señores Concejales.

Fulgencio Garcia
 Felipe González Luis Guerra Rosado
 Antonio Rico Vito M^{to} Galán

Sesión extraordinaria del día 27 de Octubre de 1954.

Presidente
 D. Alfredo Corroñ Romero
 Concejales

D. Manuel Barquero Naraujo
 " Angel Ortiz Calderón
 " Juan Ortiz Calderón
 " Felipe González Gómez
 " Antonio Benítez Rosa
 " Fulgencio García Rosa
 " Antonio Rico Rico
 " Luis Guerra Rosado
 Escusa por enfermo
 S. Antonio Calderón Noé

En la Villa de Malpartida de la Serena a veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, primeramente convocados al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben, y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corroñ Romero, por quien siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la extraordinaria del día 8 de este mes, la que hallándola conforme se ratificaron en los acuerdos en ella tomados, y se autorizó:

Seguidamente, y conforme a la convocatoria, se pasó a resolver los distintos asuntos que la misma comprende:

aprobación de S. Se da cuenta por el Sr. Alcalde de que ha transcurrido el periodo de exposición al público del expediente de suplementos, habilitaciones de crédito, anteriormente aprobado por el Pleno, sin que contra el mismo se hallan formulado reclamación alguna, quedando por lo tanto definitivamente aprobado, acordándose se remita una copia de dicho expediente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia (Sección de Administración Local), para su unión, archivo con la copia que del Presupuesto Municipal Ordinaria



rio del año actual, existe en la indicada Sección.

Conformidad Ficha Arul 1955 en 1.500 pts en lugar de 3.000 y que se imprimen 12.000 por año

2º Se dio lectura al escrito del Sr. Delegado provincial de Auxilio Social de 16 y 20 del corriente n.º 3.200, por el que presta conformidad, a lo acordado por esta Corporación en sesión de 8 del actual, a excepción de la cantidad a fijar por Ficha Arul para 1955, que accede a reducir la en un 50% o sea 1.500 pts en lugar de las 3.000 pts que hasta este ejercicio correspondían.

Enterados los asistentes y discutido el punto suficientemente, se acuerda prestar conformidad, extremo que se tendrá en cuenta al formar el Presupuesto para el próximo ejercicio y en cuanto al ingreso de 12.000 pts de los años de 1.950 al 1953 ambos inclusive, se comuniqué a dicha Delegación, que al cobrar de la Diputación el 3º trimestre por Recurso Nivelador se migresará dicha cantidad, por el agente de este Municipio en Badajoz Sr. Lauredo Arquer, a quien se dará la orden necesaria para ello, facultándose al Sr. Alcalde;

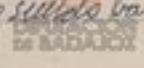


3º La Corporación se dio por enterada del contenido de la carta de 19 de este mes del Delegado provincial de Justicia los cuales, habiendo dado el curso reglamentario, informando en favor de los dueños de este Ayuntamiento respecto a la venta del solar que la Organización Judicial del Hogar posee en esta localidad, para destinarlo en un día a la construcción de un grupo escolar con las correspondientes viviendas para Maestros.

Curso reglamentario, se licitud sobre arcas.

4º Después se da igualmente por enterada, de la relación que la Dirección General de Administración Local, publica en el B.O. del Estado n.º 291 de 18 del corriente, aprobando la Clasificación de Secretarías, Intervenciones y Delegaciones de varias provincias, en fecha 14 del actual; figurando las de esta provincia y entre ellas la de este Municipio al n.º 78 de citada relación que aparece clasificada en 8º clase con un sueldo anual de Ocho y siete mil quinientas pesetas (17.500), cantidad que como sueldo base se fijará en el Presupuesto para 1955.

Clasificación Secretaria de este Municipio



Normas con 5.º Seguidamente se dio lectura íntegra a la Circular
funcion Pre del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las
Supuestos pa Corporaciones locales por la que se dan normas sobre
ra 1.955. confección de presupuestos para 1.955, publicada en el
 B.O. del Estado de 14 del actual, n.º 287, en el de la provincia
 n.º 235 de 19 del mismo. Hecho en por el Secretario, el
 Ayuntamiento se da por enterado, acordándose que en
 la tramitación, confección del Presupuesto para dicho
 ejercicio, se tenga en cuenta cuanto en la misma se
 previene.

Devolución 6.º Igualmente se dio lectura al oficio de la Diputación
instancia de 20 de este mes n.º 4.801 por el que devuelve la Instan-
Diputación cia, documentos unidos a ella por los que se solicitó el
R. V. Nivelador Recurso Nivelador para 1955, en el que se formula la petición
 se formule con arreglo a lo que determina el art.º 46 del
 Decreto de 18 de D.º de 1953, art.º 41, y que se tenga
 en cuenta la Circular sobre Normas confección Pre-
 supuestos publicada en el B.O. de la provincia de 19 de
 corriente. La Corporación queda informada, acor-
 dándose, que se tenga todo ello en cuenta por el
 Secretario Interventor.

Instalación 7.º Asimismo se da a conocer al Ayuntamiento las
nuevo Cen condiciones indicadas por la Compañía Telefónica
tro Telefó- Nacional de España para el establecimiento del Cen-
nico. tro Telefónico en esta localidad, tomándose por una
 nimidad los acuerdos siguientes:

1.º Se acordó acceder a la petición formulada por la
 Compañía Telefónica Nacional de España para que le
 sea facilitada una adecuada donde pueda instala-
 rse el Centro Telefónico, con vivienda para la
 familia que ha de prestar servicio.

2.º Igualmente fue acordado que los alquileres
 correspondientes sean a cargo de este Aynta-
 miento, así como también los gastos de alumbrado

tanto del Centro Telefónico como de la vivienda para la encargada, todo ello a perpetuidad.

3º Tambien se acordó sean sufragados por el Municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica con motivo de los traslados del Centro a otros domicilios, si vinieran impuestos por causas ajenas a la misma y la Compañía los aceptara.

4º Previendo la posibilidad de cese de la familia encargada del Centro, y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirlo, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.

Se remite certificación de los acuerdos anteriores al Sr. Jefe del Grupo Comarcia de Badajoz a sus efectos.

Creación Media Beca de 1.375 pts para la Escuela de Formación de Regantes.

8.º Tambien se dio cuenta y lectura de la carta de 29 de Septiembre último que el Sr. Delegado provincial de Sindicatos ha dirigido al Sr. Alcalde dando a conocer el ritmo del Plan Badajoz, el que por su importancia necesita hombres capacitados para el desarrollo del cultivo tanto en secano como en regadío, dominio del agua, preparación de aleros, etc. etc. para lo cual dicha Delegación ha creado una Escuela de Capacitación de Regantes instalada sobre la finca "Vegar de Merichá", propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos, y por ello solicita de este Ayuntamiento, se conceda para el próximo ejercicio económico de 1955 una o mas Becas, cuyo importe se cifra en 2.750 pts, incluida la Ayuda Familiar.

Abierta discusión sobre el asunto que nos ocupa y después de una amplia deliberación, la Corporación teniendo en cuenta la situación económica deficiente de este Municipio acuerda por unanimidad: acceder a la creación de Media Beca para el próximo ejercicio de 1955, con destino a la referida Escuela de Formación de Regantes, por un importe de 1.375 pts, cuya cantidad se hará seguir el procedimiento que se forme para su adjudicación.

Acuerdo Depu-
tacion sobre
revisión Cami-
nos Vecinales.

ejercicio, y que por la Alcaldia se comuniquen esta resolu-
cion a expresado Organismo.

9.º Y por ultimo se dió lectura al acuerdo de la Coma-
Diputación de 22 de Suplr ultimo publicado en el O.º de
la provincia n.º 238 de 22 del corriente sobre revisión
nuevo de Caminos Vecinales, para ser ejecutados a por-
tir del año 1956, en cuya relacion se encuentra el que
afecta a este Municipio n.º 32 de la relacion que dice
Esparragosa de la Serena a Malpartida de la Serena.
Hecho así por el Secretario, la corporación se dá
por enterada, acordándose se cumplan las condiciones
que determina el art.º 1.º del Reglamento de Cami-
nos Vecinales aprobado por R.º Decreto de 23 de Julio de
1.911, facultándose para ello al Sr. Alcalde y Secretario.

No habiendo más asuntos conpreu-
didos en la convocatoria, se dió por terminado el
acto a las dos horas después de su principio, del
que se extendió la presente acta que firman los
asistentes a ella de que yo el Secretario certifico:



Alm. Torres *[Signature]* Felipe Gonzalez
[Signature] Pulgencio Garcia
 Angel Ortiz Antonio Benitez
 Luis Cuervo Rosado
 Antonio Prieto
 Vito M.º Galan

Acta de Declaración de Concejales Renovables próxima Elección.

Presidente

D. Alfredo Corraón Romero

Concejales

D. Manuel Barquero Naranzo

" Angel Ortíz Calderón

" Juan Ortíz Calderón

" Felipe González Gómez

" Fulgencio García Rosa

" Antonio Calderón Nuñez

" Antonio Rizo Rico

" Antonio Benítez Rosa

" Luis Guerra Rosado

En la Villa de Malpartida de la Serena en veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Sala de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Alfredo Corraón Romero a fin de celebrar sesión extraordinaria, a cuyo efecto, declaró abierto el acto público, dio principio este a las doce horas.

De orden de la Presidencia el infrascrito Secretario dio lectura del Decreto de 24 de Septiembre (B.O. del Estado de 20 de Octubre), y en cumplimiento del cual debe procederse,

en este acto a la declaración de Concejales Renovables en las próximas elecciones, según también dispone el artículo 40 del Reglamento de Organización, de cuyo contenido quedaron enterados los señores asistentes,

Para la práctica de este servicio se considera:

Primero.- Que el número legal de Concejales de que se compone este Municipio es el de NUEVE (9), según el artículo 74 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Segundo.- Que distribuidos en los tres grupos legales los Concejales existentes de mayor a menor edad, dentro de cada grupo, resultan:

Primer Grupo. Cabera de Familia. año de elección

1. Don Juan Ortíz Calderón 1948.
2. Don Felipe González Gómez 1948.
3. Don Fulgencio García Rosa 1951.

Segundo Grupo. Sindical

1. Don Antonio Calderón Nuñez 1948.
2. Don Antonio Rizo Rico 1951.
3. Don Antonio Benítez Rosa 1948.



ter Grupo. Entidades.

Año Elección

1. D. Luis Guerra Rosado 1948.
2. Don Angel Ortiz Calderon 1951.
3. D. Manuel Parquero Waraujo 1948.

Tercero.- Qui no existen en la actualidad vacantes de Concejales de los grupos citados.

Cuarto.- Como resultado de lo expuesto en el párrafo precedente sobre vacantes, y de las demás normas contenidas en el art. 40 del referido Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acuerda:

Declarar Renovables año de Elección

En el Primer Grupo

- Número Uno. D. Juan Ortiz Calderon 1948.
 " dos. D. Felipe Gonzalez Gomez 1948.

En el Segundo Grupo.

- Número Uno. D. Antonio Calderon Macuer 1948.
 " Tres. D. Antonio Benitez Rosa 1948.

En el Tercer Grupo.

- Número Uno. D. Luis Guerra Rosado 1948.
 " Tres. D. Manuel Parquero Waraujo 1948.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se dió por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se otorga la presente acta, que firman los señores expresados al margen acordándose al mismo tiempo se remita certificación literal de esta acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente de la Junta Municipal, del Censo Electoral, de esta Villa en cumplimiento a lo determinado en el artículo 40 del Reglamento de Organización y 48 del Decreto de 9 de Octubre de 1951, de todo lo cual como Secretario certifico.



POAMEX *[Signature]*

Si



quien las firmas de los señores Concejales.

Felipe Pontales

Angel Ortiz

Fulgencio Garcia

Antonio Benitez

Jesus Guerra Posada



Antonio Rico

Antonio Colera

Vito M. Galan

Sesión Extraordinaria del día 6 de Noviembre de 1.954.

Señores Asistentes

- Don. Alfredo Corron Romero
- Mmanuel Barquero Staranjs
- Angel Ortiz Calderin
- Antonio Rico Rico
- Antonio Benitez Rosa
- Juan Ortiz Calderin
- Jesus Guerra Posada
- Felipe Pontales Pomes
- Fulgencio Garcia Rosa
- Juan Luis Calderin Munoz

En la Villa de Malpartida de la Serena a seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, propiamente convocados se reunieron en el Salon de Decisiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corron Romero, por quien siendo la hora de las doce que al efecto fue señalada, se declaró abierto el acto.

Seguidamente y conforme a la convocatoria, la Presidencia expuso a la Corporación, que con motivo de haber sido devueltos por la Excm. Diputación el Anteproyecto y demas documentos acompañados al mismo en solicitud, de Recurso Interdictivo por las causas que se expresan en el oficio de dicho organismo, fecha 20 de Octubre último n.º 4.801, quedandose se ha convalidado por el Secretario Interinterdicto el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para 1.955, de acuerdo con el artículo 653 de la ley y 185 del Reglamento de Haciendas Locales, en el que se prevé un déficit de 64.633'40 pesetas, no obstante haberse tenido el Anteproyecto de referencia, a consignar las partidas estrictamente necesarias para atender a las obligaciones mínimas municipales y haberse hecho figurar en los Supresos todos los previstos por la ley, factibles, dada las condiciones económicas de la localidad, aplicandose las excepciones

Nueva Solicitud
de Recurso
Interdictivo

mes en los tipos máximos autorizados. Y así resulta según el Interproyecto, que estimándose los gastos en 200.534'17 pesetas y los ingresos en 135.900'47 pesetas, faltaría la cantidad de 64.633'70, para nivelar dichos presupuestos.

Por ello, la Presidencia propone a la Corporación que esta autorice a la Alcaldía para solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, el Desembolsador autorizado por los artículos 40, siguientes del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, en la expresada cantidad de Deseenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres pesetas con Deseenta centimos.

Puesta a discusión la propuesta del Presidente, es aprobada por unanimidad.

1071
Aprobación lista
de cosecheros de
Vinos de uva ter-
mino 10

En continuación y conforme a la convocatoria, se da a conocer a los vecinos la Relación que comprende las ciento veintinueve declaraciones de cosecha y existencia de vinos y sus derivados de cosecheros de esta localidad, correspondiente al año actual, la que arroja un total de 95.872 litros de vino dulce elaborados en esta campaña. La Corporación se da por enterada y una vez roturada la relación de referencia con las declaraciones presentadas por los interesados que al efecto se hallaban sobre la mesa, fue aprobada por unanimidad; acordándose que como en años anteriores se fijó para su cobro la cantidad de Diez centimos por litro de vino en concepto del arbitrio que se tiene establecido a este fin, empezándose la recaudación a partir del día quince del corriente mes, encargándose de ella el Quiliar Administrativo D. Victoriano Paricio Posa, quien confeccionará los recibos correspondientes, rindiendo cuenta cuantas veces sea requerido para ello por el Sr. Alcalde, que queda facultado.

1072
Aprobación Orden
nueva Servicio
benéfico-Sanita-
rio por 3 años
1955, 56 y 57.

Después, y conforme a la expresada convocatoria, se da cuenta y lectura de orden de la Presidencia a la Ordenanza redactada para la regulación del servicio de asistencia benéfico-sanitaria en este término municipal, conforme está previsto en el artículo 102 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, artículo 57, concordantes con el Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios locales, aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953. Hecho así por el Secretario del Ayuntamiento, el Pleno se dio por enterado y como la Ordenanza de referencia, se ajusta a las disposiciones anteriormente citadas, se

acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación; que se exponga al público en la Secretaría por término de quince días, previo anuncio en P.O. de la provincia y anuncios en los sitios públicos de costumbre de la localidad, para oír reclamaciones y cumplido este trámite se remita un ejemplar al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la expresada ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dió por terminado el acto a la hora y media después de su principio del que se extendió la presente acta, que firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.



Antonio Benítez
Alfonso Corrales

Angel Ortiz
Félix Guerra Rosado

Antonio Rico
Fulgencio García

Felipe González
Vito M^{to} Galán

Sesión Extraordinaria del día 2 de Diciembre de 1954.

- Señores Asistentes
- Don Alfredo Corrales Romero
 - Manuel Parquero Staranjo
 - Angel Ortiz Calderón
 - Antonio Rico Rico
 - Antonio Benítez Rosa
 - Juan Ortiz Calderón
 - Félix Guerra Rosado
 - Felipe González Gómez
 - Fulgencio García Rosa
 - Felipino Calderón Ruano

En la Villa de Malpartida de la Serena a dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; previamente convocados se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que suscriben la presente acta y al marcho se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alfredo Don Alfredo Corrales Romero, por quien siendo la hora de las doce que al efecto fue señalada, se declaró abierto el acto, pasándose a continuación a resolver los distintos asuntos que comprende la oportuna cédula.

Seguidamente, como se expresaba en la convocatoria, uno de los asuntos a tratar en esta sesión, era el de dar cuenta del oficio



POAMEX

DATA DE ENTREGA

Contribuir con
600 pts clasos de
Analfabetos año
actual, 1.500
para 1955.

que el Sr. Presidente de la Junta Local contra el Analfabetismo, ha dirigido a esta Corporación con fecha 15 de Noviembre último, dando a conocer la Circular del Sr. Inspector Jefe, Secretario de la Junta Provincial de 3 de dicho mes, por la que se dictan normas para la campaña contra el analfabetismo. Dada lectura por el Secretario de la Corporación de orden de la Presidencia al efecto; circular de referencia, las mismas se dieron por enteradas, y después de una amplia deliberación sobre el contenido del párrafo 4º de la citada Circular, se acuerda por unanimidad, que este Municipio contribuya con la cantidad de Seiscientos pesetas a la campaña para el año actual y para el próximo ejercicio de 1955, teniendo en cuenta que las clases han de tener una duración de cinco meses se contribuya con la de Mil quinientas pesetas.

Que esta resolución se le haga saber a la Junta Local y se deducan certificación de este acuerdo que se remitirá a la Junta Provincial contra el Analfabetismo, según está ordenado.

Aprobación de
Denuncia única
excepción sobre
vinos

A continuación y conforme a la convocatoria, se da cuenta y lectura por el Secretario de orden de la Presidencia a la Ordenanza redactada para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 6 de Octubre de 1954 sobre unificación fiscal y disminución tributaria de los vinos de referencia. Hubo así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada y teniendo en cuenta que la misma se ajusta a los preceptos del Decreto-Ley citado e Instrucción de la Dirección General de Administración Local de 22 de Noviembre último (B.O.E. n.º 232 de 27 de mismo), previa discusión, se acuerda por unanimidad, prestarle aprobación a los seis artículos que comprende la misma; que se fije al público en la Secretaría por el plazo de quince días a los efectos del artículo 694 de la Ley de Régimen Local, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en los sitios públicos de costumbre de la localidad y cumplido este trámite certifíquese con el resultado que oспeaca, uniéndose un ejemplar que servirá de carácter de complementaria a la que sobre bebidas espirituosas y alcoholes tiene aprobada este Ayuntamiento con fecha 15 de Noviembre de 1954, sancionada por el Sr. Delegado de Hacienda en 24 de Mayo de 1954, remitiéndose todo a esta superior autoridad. Poción



se firmó final), para su unión a la copia que obra en dicho expediente Provincial.
 Y por último conforme a expresada convocatoria, la Corporación se dio por enterada del contenido de los oficios-circulares de los Colegios Oficiales de Médicos y Practicantes de esta provincia de fechas 27 de octubre y 11 de Noviembre ppde respectivamente, así como de la ordenanza redactada y aprobada por la Excm. Diputación, para la ejecución del arbitrio sobre la riqueza provincial, prestando conformidad a los acuerdos adoptados a estos respectos por la Comisión Permanente en 13 de Noviembre último.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y medio después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.



Alfonso Corroé Juan Ortiz
 Fulgencio García Angel Ortiz
 Antonio Pico Felipe González
 Luis Guerra Rosado [Signature]
 Antonio Benítez Vito M. [Signature]

Sesión Extraordinaria del día 10 de Diciembre de 1954.

Señores asistentes.

- D. Alfredo Corroé Romero
- " Manuel Barquero Baranjo
- " Angel Ortiz Calderón
- " Juan Ortiz Calderón
- " Antonio Benítez Rosa
- " Felipe González Gomer
- " Antonio Pico Pico
- " Fulgencio García Rosa
- " Luis Guerra Rosado
- Excusa por enfermo
- D. Antonio Calderón

En la Villa de Malpartida de la Serena a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previamente convocados al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno de ella, que la suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corroé Romero, por quien siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto para darse a resolver los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Propuesta de
Suplementos y Ha-
bilidades

Seguidamente se da lectura a la propuesta de Suplemen-
tos y Habilitaciones de Crédito que por segunda vez formula
el Sr. Alcalde con la conformidad del Secretario Intervien-
tor por un importe de tres mil ciento cuarenta y ocho pesetas
con cinco centimos que se cubrirían con cargo al remanente del
superavit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, aún
disponible en la Cautidad de Treinta y cinco mil Trecientas
cuarenta pesetas noventa y cuatro centimos, según se desprende
de la certificación de Secretaria que consta en el expen-
diente que se tramita, y como no existe obligación alguna
contraída o liquidada que impida disponer del indicado
último sobrante, después de un detenido examen por
los señores Concejales, se acuerda por unanimidad, con-
siderando necesarios y urgentes los gastos a que dicha
propuesta se refiere, prestarle aprobación, y que se anun-
cie la exposición al público del expediente en el Boletín
Oficial de la provincia, durante quince días hábiles
a efectos de las reclamaciones pertinentes, según lo
dispuesto por el número 3º del artículo 664 de la Ley
de Régimen local de 16 de Diciembre de 1950.

Contrato Arren-
damiento Casa
Teléfono.

Acto continuo y conforme a la citada convocatoria, se
dio cuenta y lectura por el Secretario de la Corporación de
orden de la Presidencia, al contrato de arrendamiento efec-
tuado por esta de la Casa sita en esta población Calle Gene-
ral Sanjurjo n.º 7, que el propietario de la misma, Sr. Cipria-
no Acido Rosa, cede a este Municipio para instalar en ella
el Centro Telefónico, por la cantidad de Mil Dosecientas pe-
setas anuales, y tiempo de duración cinco años a partir de
primero de Enero del año próximo de mil novecientos
cincuenta y cinco hasta el treinta y uno de Diciembre
de mil novecientos sesenta y nueve, y demás condicio-
nes que se expresan en referido contrato. Hechos así
por dicho funcionario, la Corporación se dio por esta-
mada acordando por unanimidad, aprobar en todas sus

partes el indicado contrato, archivándose un ejemplar en el de este Municipio, otro que se entregará al interesado y el tercero que se remitirá en a la Compañía Telefónica Nacional de España a sus efectos, todo ello conforme se tenía acordado por este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria del día 27 de Octubre último.

Terminación

No habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio del que se extendió la presente acta que firman los concurrentes a ella de que yo, el Secretario, certifico: Sobre raspado pesetas: con cinco: Vale

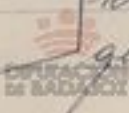


Alfonso Ferrón
 Fulgencio García
 Antonio Pico
 Luis Guerra Borado
 Juan Ortiz
 Ángel Ortiz
 Felipe Gomera
 Vito M^{to} Galán

Acta de Aprobación del Presupuesto Ordinario para 1955.

- Concejales Asistentes
 D. Manuel Barquero Vazquez
 " Ángel Ortiz Calderín
 " Juan Ortiz Calderín
 " Felipe González Gomera
 " Antonio Puente Pico
 " Antonio Pico Pico
 " Fulgencio García Pico
 " Luis Guerra Borado
- Concejales que han excusado
 D. Antonio Calderón Vazquez

En Malpartida de la Torre a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las doce; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Ferrón Romero, con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen habiendo faltado los que en el mismo margen se señalan al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista en los artículos 653 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de



Haciendas Locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto, y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando fijado el total de Ingresos en Doscientas mil quinientas treinta y cuatro pesetas diez y siete cuartos, el de gastos en Doscientas mil quinientas treinta y cuatro pesetas diez y siete cuartos, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

A continuación, el señor Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto, en la forma descrita, por ser diez el número legal de miembros de la Corporación, y habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público, y que se remita copia certificada a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las catorce, y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el secretario, que de todo ello certifica.

Alfonso Corrales,  Angel Ortega 

Pulgencio Gargajo
Felipe González

Antonio Rizo

Seis Amara Docado

M. S. S. S.

Antonio Priete

Vito M. Salas



Sesión Ordinaria del día } En la Villa de Malpartida de la Serena a veinte
25 de Diciembre de 1954 } cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta

Señores Concurrer

- D. Alfredo Corroin Romero
- " Manuel Barquero Navarrete
- " Angel Ortiz Calderon
- " Felau Ortiz Calderon
- " Felipe Conralde Gomez
- " Antonio Becuiter Rosa
- " Antonio Ricos Rico
- " Fulgencio Garcia Rosa
- " Luis Guerra Rosado

Se ha ocurrido

D. Antonio Calderon Becuiter por enfermedad

ta, cuatro, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento pleno de ella que la suscriben, al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corroin Romero, por quien siendo la hora que esta señalada, se declaró abierto el acto, dandose principio al mismo por la lectura de la Ordinaria del día 25 de Septiembre ultimo y extraordinarias de 8, 27 y 28 de Octubre, 6 de Noviembre, 2, 30 y 30 del actual, las que hallandolas conformes, fue aprobada la primera y ratificandose en el contenido de las demas, quedando todas ellas firmadas.

A continuation de orden de la Presidencia, se dio cuenta por el Secretario de la Corporacion a los acuerdos adoptados por la Permanente durante el cuarto trimestre del año actual y como lo consignado en los mismos es de su exclusiva competencia, la Corporacion presta su conformidad.

Acuerdos de la Permanente
Journal 19 P^{ta}

Al momento y conforme previene el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, fijar el jornal medio de un bravo de esta localidad para las operaciones del reemplazo de 1955 en diez y nueve pinta, lo que se pondrá en conocimiento de la Junta de Clasificación y Revision de Villanueva de la Serena a sus efectos.



Exposicion
8 dias p ad
Beneficencia

Seguidamente el Ayuntamiento conoce el Plan del Servicio benéfico-sanitario de las familias pobres con funcionamiento por la Junta Local de Beneficencia para 1955, 56 y 57, acordandose despues de su examen se exponga al público, durante el plazo de ocho dias hábiles, las listas de las familias pobres de la Beneficencia, a fin de que los caberales de parientes presenten las reclamaciones



Factura de
Lamparas por
317.80 ptt.

que consideren oportunas.

Después se da cuenta de la factura de Diego Reano de las 43 lamparas que facilitó para el alumbrado publico de esta localidad por un importe de 317.80 pttas, por discutida y se aprobó por unanimidad, formalizandose del Capitulo 1.º y partida correspondiente del Presupuesto Vigente.

Pagos formalizados desde el 26 de sept. a la fecha

Acto continuo se dio a conocer a la Corporación todos los pagos realizados y formalizados desde el 26 de Septiembre próximo pasado hasta la fecha. Dada lectura de ellos por el Secretario-Interventor, quedan enterados y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias acuerdan por unanimidad prestar su conformidad y a que los que han necesitado acuerdo por la Permanente por este Ayuntamiento, este se hizo a su debido tiempo.

Viaje a Prada y relaciones con el Recurso Nivelador.

Y por último se da lectura a la carta del 7.º mo Sr. Presidente de la IX.ª Diputación provincial fecha de ayer recibida hoy, relacionada con el Recurso Nivelador que se ha concedido a este Municipio de 30.518.70 Pts, en lugar de los 64.633.70 que se tenían solicitadas. Hecho así por el Secretario de la Corporación, esta se dio por enterada y como existe una diferencia en menos de 34.115 pts después de discutir este asunto suficientemente, y en tanto se recibe la resolución oficialmente, se acuerda por unanimidad, que el Sr. Alcalde y Secretario, se trasladen a la Capital de la provincia, con el fin de gestionar de dicho Organismo, las causas que hayan concurrido y con el resultado que ofrezca dar cuenta de ellas, por lo que procede instar el recurso correspondiente ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a quienes se les abouara las dietas y otros gastos que se les originen con tal motivo una vez cursados.

Terminación



Se han tratado más asuntos de que tratar.



se dio por terminado el acto del que se extendio la presente acta que firman los asistentes a ella de que yo el Secretario certifico. = sobre raspado = nueve = vale.

Alfonso Zamora, Juan [illegible], Angel [illegible], Fulgencio Garcia, Antonio Pico, Felipe Gonzalez, Luis Guerra Rosado, Antonio Benita Vito M^{to} [illegible]

Sesion Extraordinaria del dia 31 de Diciembre de 1.954.

Señores Asistentes

- Don Alfredo Corron Romero, Manuel Parquero Narany, Angel Ortiz Calderon, Antonio Ries Ries, Antonio Benita Rosa, Juan Ortiz Calderon, Felipe Gonzalez Gomez, Luis Guerra Rosado (se ha excusado), Antonio Calderon Tunee (por enfermedad).

En la Villa de Talpartida de la Peruvia a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; por lo tanto convocados, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que suscriben la presente acta y al empezar se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corron Romero, por quien siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

Seguidamente el Ayuntamiento, paso a resolver los distintos puntos que comprende la cedula de convocatoria.

1.º - La Proposicion se dio por enterada de las instrucciones dadas por el Sr. Alcalde y Secretaris a los Agentes del Municipio, relacionadas con la rectificacion del Padron de Habitantes de la

R. Padron Habitantes, noche de este dia.

Resultado Viaje a Pradafon

2.º - Segun se acordó en Sesion de 25 del corriente, el Sr. Alcalde y Secretaris efectuaron el viaje a la capital de la provincia en los dias 28 y 29 del corriente, los que presentados de los informes emitidos en el expediente de solicitud de Recurso Nivelado por el Sr. Jefe de la Seccion Provincial de Administracion local e Interiores de la Excmo. Diputacion, no es posible cumplir la cifra concedida de 30.500.00 pesetas, por lo que no procede utilizar el recurso de alcada que se

determina en el n.º 3.º del artículo 46 del Decreto de 15 de Diciembre de 1953 cuya resolución ha de ser comunicada oficialmente a este Ayuntamiento en los primeros días del próximo mes de Enero.

Antes viaje 756 P

El Ayuntamiento en vista del resultado que ofrecen las gestiones realizadas al fin expuesto, acuerda por unanimidad; que una vez recibida la resolución de referencia y encontrándose el Presupuesto Municipal ordinario para 1955 en plazo de exposición al público se proceda por el Sr. Alcalde y Secretario a introducir en dicho documento las modificaciones que correspondan tanto en ingresos como en gastos y hecho lo sometido nuevamente a la aprobación de esta Corporación remitiéndose después a la Delegación de Hacienda para que sea sancionado por esta y que se abone a expresados señores por dietas y gastos de locomoción la cantidad de setecientas cincuenta y seis pesetas del Capítulo de gastos de Representación Municipal.

Aprobación facturas

3.º - Después y una vez discutidas fueron aprobadas las facturas y recibos siguientes: A Francisco Perez Cortés, por dos arbol pucheros y tres escarpitones para las Dependencias Municipales 256'00; a José María Sánchez Peruando por materiales y mano de obra empleados en la colocación de lindadores en la entrada de la población 304'00 y a Paulina Rosa Díaz, por gastos ocasionados en su Establecimiento por la Guardia Civil encontrada el 24 del corriente con motivo de la Nochebuena 60'00 pesetas.

Declaraciones sobre Vinos
Comunales de pastos

4.º - La Corporación después de la lectura dada por el Secretario de orden de la Presidencia al oficio circular del Sr. Defe de la Dirección de Administración local de 6 del corriente n.º 1560 sobre instrucciones a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes referente a medidas a adoptar en los vinos comunes o de pasto, se da por enterada de su contenido y acuerda por unanimidad; se da orden a los Regentes del Municipio para que se proceda a comprobar las declaraciones que presenten los industriales y cosecheros de sus existencias que posean en 1.º de Enero de 1955, ya que con arreglo a los distintos bandos publicados están obligados a presentar en este Ayuntamiento la declaración correspondiente.

Cierre de libros
y existencia en
caja

5.º - Los Cuentadantes dan a conocer al Pleno, que en el día de hoy, han quedado cerrado todos los libros de Contabilidad, después de haber consignado en los mismos todos los ingresos y gastos efectuados con



cargo al Presupuesto en ejercicio, con el fin de rendir cuenta general justificada, conforme a los artículos 770, siguientes de la Ley de Régimen Fiscal y Regla 75, siguientes de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, habiendo los autades la oportuna feta de libros que arroja una existencia en caja de 23.337'27 pesetas de Presupuestos Ordinarios y 7.217'18 pts. de Valores pendientes, Auxiliares del mismo; acordándose se proceda por los mismos a la apertura de los nuevos libros de contabilidad en el día de mañana para el ejercicio de 1955, haciendo figurar en el de Cargos como nueva partida la existencia referida.

Reconocimiento
de Cuentas
de 1954

6.º El Secretario-Interventor, da a conocer a la Corporación, las cantidades que deben ser reconocidas como pendientes de pago en esta fecha, para que puedan ser incorporadas como Deudas en el ejercicio próximo. Son discutidas todas ellas y después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad, reconocer las que a continuación se detallan, ya que las deudas que no han sido satisfechas dentro del ejercicio, deben ser objeto de anulación: A la Delegación de Hacienda por Utilidades Parifa 1.º (Sueldos Funcionarios) 4.º trimestre 1.333'20; al Centro Estudios Extremos por la suscripción de la Revista todo el año 25'00; a la Diputación Provincial por un anuncio publicado en el B.O.P. en el mes actual 48'50; a los Funcionarios del Municipio D. Cipriano Jedd y D. Victoriano Garcia por los trabajos en la rectificación del Padron de Habitantes en 31 de Diciembre de 1953, llevada a efecto en los primeros meses del año actual 250'00; a la Delegación de Hacienda por 5.º premio cobranza arbitrios Municipales de Rústica Urbana e Industrial 401'70; a Mancomunidad Sanitaria por haberes del S. N. Veterinario 4.º trimestre y Gasa Extraordinaria de Navidad 2.716'67; a la id. por id. id. del S. N. Farmacéuticos, id. id. 1.503'50; a la id. por id. del Practicante id. id. 1.666'67; a la id. por id. de la Matrona 4.º trimestre 838'34; al Jefe en Madrid, en asignación del 2.º, 3.º, 4.º trimestre 112'50; al mismo por gastos de correo, durante id. id. 25'00; al Jefe en Badajoz 1 por 1.000 de las cantidades pendientes de cobro en Hacienda y Diputación 4.º trimestre 19'67; a Mancomunidad Sanitaria por reconocimiento sanitario de cerdos 4.º trimestre 870'00; a la id. por ondiuamento Beneficencia 4.º trimestre 1.081'15; a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo 2.º semestre 440'77; a Mancomunidad Sanitaria por subsidio familiar del Practicante 4.º trimestre 270'00; a la Delegación Provincial de Auxilio Social por Ficha Real durante el año 2.000; a E. Lopez y Gregorio Franco, por ma-

terial escolar 1.155'75; a la Junta Provincial por subvención 'Campesino' contra el analfabetismo 600'00, al Servicio Central del Posito y Clavos Locales por contingente y redistribución respectivamente 564'00 pesetas, que hacen total de 17.532'43 pesetas.

Confesion R. deudo
nos, Accedores,
Autonimos

Y por último y según está prevenido por las disposiciones vigentes, se acuerda se proceda por la Comisión de Hacienda y Secretario Interventor a la formación de las Relaciones de Deudores y Accedores de este Municipio con referencia a este día, así como a las Anulaciones que correspondan tanto en ingresos como en gastos, todo lo que se llevará a efecto antes del día quince del próximo mes de Enero, con el fin de aprobar dichos trabajos si procede dentro del indicado mes.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman todos los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.

Alfonso Ferrón

Juan Pérez

Fulgencio Parcia

Angel Ortiz

Antonio Rico

Felipe Gonzalez

Luis Guerra Rosado

Antonio Penita

Vto. M^o Pagan

Sesión Extraordinaria del día 13 de Enero de 1955.

Señores Asistentes

Don Alfredo Ferrón Romero

Manuel Parquero Parayo

Angel Ortiz Calderón

Antonio Rico Rico

Antonio Penita Rosa

Juan Ortiz Calderón

Luis Guerra Rosado

Felipe Gonzalez Pomes

Fulgencio Parcia Rosa

Se halla excusado
Antonio Calderón Núñez, por
ausencia.

En la Villa de Valparada de la Torua a trece de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco; previamente convocados, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno que suscriben la presente acta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Ferrón Romero, por quien siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

A continuación el Ayuntamiento, pasó a resolver los distintos asuntos comprendidos en la convocatoria.

Suplementos y Habilitaciones de Crédito.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de que ha terminado el periodo de exposi-



cion al publico del segundo expediente de suplementos y rehabilitaciones de credito aprobado por el Pleno, sin que contra el mismo se hazan formuladas reclamacion alguna, quedando por lo tanto definitivamente aprobado y acordandose se remita una copia de este expediente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia (Seccion de Administracion local), para su union y archivo con la copia que del Presupuesto Municipal Ordinario del año 1954, que existe en la indicada Seccion.

Beneficencia. - El Ayuntamiento acordo por unanimidad, aprobar definitivamente el Padrón de Beneficencia que ha de regir en este Municipio durante los años de 1955, 56 y 57 y que se exponga el mismo al publico por termino de quince dias hábiles, a los efectos que se determinan en el artículo 61 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios locales y disposiciones pertinentes de la Ordenanza Municipal; habiendose dispuesto, al propio tiempo, se remita copia certificada de las firmas a cada uno de los Facultativos Don Alfredo Corron Romero, Don Fernando Hidalgo Murillo y Don Juan Murillo Rico, Médicos, Farmacéuticos y Practicante-Matrona respectivamente y otra a la Ilustre Diputacion Provincial, a sus efectos.

Contabilidad. - Resultados. - La Comision de Hacienda y Secretario Interventor, conforme se les habia facultado en Sesion Extraordinaria del dia 31 de Diciembre ultimo, dan cuenta de los resultados que arrojan las Relaciones de Deudores y Acreedores a este Municipio en fin del ejercicio anterior, despues de haber hecho las Anulaciones correspondientes en Impresos y Pastos. Tanto unos documentos como otros fueron puesto sobre la mesa y examinados con el mayor detenimiento por la Corporacion, fueron discutidas varias partidas y despues de una amplia deliberacion, se acordo por unanimidad, prestar aprobacion a las Relaciones y observaciones citadas, reflejando en resultados a continuacion:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1954	23.337'28
Relacion de Deudores en dicha fecha	46.736'24
H. Anulaciones de Impresos	19.661'44
H. Excesos de Impresos	4.912'89
H. de Acreedores	17.532'43
H. Anulaciones de Pastos	35.298'75

Por lo tanto el superavit que debe arrojar la liquidacion de dicho ejercicio al ser compensado por los cuantadillos es de 52.743'09 pesetas.

Impuesto Provincia Puro obrero. - El Sr. Alcalde, da a conocer a los señores lo que previene el artículo 5º de la orden del Ministerio de Trabajo de 22 de Julio de 1943, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto de 22 de Junio del mismo año y de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la orden expresada, el Ayuntamiento acordó por unanimidad; ratificarse en el acuerdo que se tiene adoptado para seguir percibiendo el Impuesto para la Provincia del Puro obrero, reuñiéndose a certificar de este acuerdo al Excmo. Sr. Director General de Trabajo a sus efectos.

Presupuesto. - A continuación el Pleno, conoció las rectificaciones hechas por el Sr. Alcalde y Secretario Interceptor en el Anteproyecto General, Proyecto y Presupuestos formados para el ejercicio de 1955 con motivo de haberse concedido por la Excmo. Diputación Provincial, gran cantidad de Recurso Nivelador de la que se tenía solicitada, según escrito de dicho Organismo de fecha 3 del actual, nº 30, recibido el día 5 del mismo, y como queda nivelado tanto en Ingresos como en Gastos, en Ciento noventa mil quinientas cincuenta pesetas con Cuarenta y tres centimos, después de una amplia deliberación, acordó por unanimidad; aprobar las modificaciones introducidas, así como el Presupuesto en la cuantía indicada, y que una vez que termine su exposición al público, en el resultado que ofrezca se remita copia certificada del mismo al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos de aprobación definitiva.

Bases ejecución
Presupuesto 1955

Así mismo fueron igualmente aprobados por unanimidad; las Bases de Ejecución que corren unidas al Presupuesto y copia del mismo aprobada para el ejercicio actual.

Autorización sobre Recurso Nivelador. - Seguidamente el Ayuntamiento acuerda por unanimidad; autorizar al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda en la capital de la provincia Don. Francisco Gualbes Orquer, para que pueda realizar el cobro en la Excmo. Diputación Provincial del Recurso Nivelador que dicho Organismo tiene concedido a este Municipio, para el ejercicio actual y sucesivos que se le conceda, reuñiéndose a certificar de este acuerdo a la Intervención de Fondos de dicho Organismo a sus efectos.



Tras de oírse el objeto de la convocatoria, se dió por terminada el acto a las dos horas de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman todos los señores concurrentes a ella, yo Secretario, certifico.

Alfonso Corrales *[Signature]*

Angel Ortiz *[Signature]*

Pulgencio Garcia *[Signature]*
Antonio Rico *[Signature]*

Felipe Gonzalez *[Signature]*

Juan Guerra Rosado *[Signature]*

Antonio Prieto *[Signature]*

Vito Modesto Palau *[Signature]*

Vito Modesto Palau *[Signature]*

Acta de constitucion del Ayuntamiento.
sesion Extraordinaria de 6 de Febrero de 1955.

Señores Asistentes

Alcalde- Presidente

Don. Alfredo Corrales Romero

Concejales que deben continuar

Don. Pulgencio Garcia Rosa

• Antonio Rico Rico

• Angel Ortiz Calderon

Concejales salientes

Don. Juan Ortiz Calderon

• Felipe Gonzalez Gomez

• Antonio Calderon Jimenez

• Antonio Prieto Rosa

• Manuel Parquet Paray

• Luis Guerra Rosado

Concejales elegidos

Don. Juan Murillo Murillo

• Angel Camarero Rosa

• Claudio Rico Carrama

En la Villa de Malpartida de la Serena a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Tras de convocatoria, al efecto pasada, se han reunido, siendo las diez horas, en el salon capitular de estas Casas Consistoriales los señores que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesion Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfredo Corrales Romero, asistidos por el Secretario de la Corporacion Don. Vito Modesto Palau Ferracandez.

La Presidencia manifestó a los reunidos, que el objeto de la sesion, era proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento en virtud de las Elecciones recientemente celebradas en los dias 21 y 28 de Noviembre y de Diciembre pasados, de conformidad con las normas en la vigente Legislacion.

Por el Secretario dióse lectura del acta de la sesion ultimamente celebrada, que fue aprobada, por unanimidad y sin discusion, por los Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporacion, quedando los que deben hacerse por mandato legal, despues

Don. Alfredo Centeno Grande de que por la Real Cédula se les manifestó con el agrado que en
 Pedro Antonio García Rosa actuación había causado a toda la población, que reconocen
 Arturo Centeno Grande los positivos beneficios que con tal actuación habían reportado
 a los bienes municipales.

Terminada esta primera parte de la Sesión, se levanta esta ac-
 ta, que leída y conforme, es firmada por los que han aprobado la ante-
 rior, después de lo cual se han retirado del Estuenterio los Concejales que,
 asistentes, deben cesar en el desempeño del cargo, de que certifique.



Alfonso Ferrer Almaguer Luis María Rosado

Juan José Ángel Pérez
 Felipe González Antonio Calderón

Pulgencio García Antonio Rico Antonio Peña Vito M. Gallo

Reanudada la Sesión a las once horas por orden de la Real
 Cédula, se dio cuenta de los artículos del Reglamento de Organización
 Municipal sobre la constitución de las Corporaciones Locales y de
 una comunicación de la Junta Municipal del Curso Electoral anuncia-
 do que en las Elecciones celebradas en los días ya referidos resultaron
 elegidos los siguientes señores:

Por el Cereio de Representación Familiar
 Don. Juan Murillo Murillo, Don. Angel Carmona Rosa

Por el Cereio de Representación Sindical
 Don. Claudio Ries Carmona y Don. Alfredo Centeno Grande.

Por el Cereio de Representación de Entidades
 Don. Pedro Antonio García Rosa y Don. Arturo Centeno Grande

Seguidamente se procedió, por los Concejales electos, a prestar el
 reglamentario juramento ante el Crucifijo, pronunciando cada uno de
 ellos por el orden con que fueron llamados, las siguientes palabras:
 "Quiero servir fielmente a España, guardar lealtad al Rey del
 Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y
 promover los intereses del Municipio, mantener su competencia

Composición nueva Ayuntamiento

y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo; contestándoles el Sr. Presidente con la fórmula de "Si así lo hacen Dios y España os lo premiará, y si no, os lo demandará".

El mismo Sr. Presidente, entregó a cada uno de los Concejales las insignias del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados referente a incapacidades, incompatibilidades o excusas, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, dándose lectura por el Secretario de tal constitución, que quedaba del modo siguiente:

Alcalde-Presidente Don. Felice Corron Romero

Concejales del Ejercicio Familiar.

Elegidos en 1951.- Don. Fulgencio Garcia Rosa

H. en 1954.- Don. Juan Murillo Murillo

H. H. Don. Angel Carmona Rosa

Concejales del Ejercicio Sindical.

Elegidos en 1951. Don. Antonio Rios Rios

H. en 1954 Don. Claudio Rios Carmona

H. H. Don. Alfredo Centeno Graude

Concejales del Ejercicio de Representación de Entidades

Elegidos en 1951.- Don. Angel Ortiz Calderon

H. en 1954.- Don. Pedro Antonio Garcia Rosa

H. H. Don. Alfredo Centeno Graude

Secretario. - Don. Vito-Modesto Galán Ferrnandez

Seguidamente procediose a dar cuenta de un decreto de la Alcaldia, designando para el Distrito Unico de que se compone esta localidad a Don. Angel Ortiz Calderon como Primer Teniente Alcalde y a Don. Juan Murillo Murillo como Segundo Teniente Alcalde, por correspondencia por comisión permanente a este Municipio.

Los Tenientes-Alcalde tomaron posesion de sus cargos, la misma Presidencia les confirió la vara como atributo de su autoridad.

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes-Alcalde y como quiera que este Municipio se compone de 2.327 habitantes de derecho, según

Seguir a Constitucion



el Censo General de Población de 1950, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de la vigente ley de Régimen local, quedando formada por el Alcalde y los Alcaldes de Barrio.

A propuesta de la Alcaldía, se acordó establecer las siguientes Comisiones Constitucionales, adscribiendo a las mismas las personas que a continuación se indican:

Comisión de Hacienda y Obras Públicas. - Don. Alfredo Ramón Lezama J. Fulgencio Paula Rosa, D. Arturo Centeno Graude, D. Pedro Antonio Parera Rosa, que será de su competencia lo relativo a presupuestos ordinarios y extraordinarios, cuentas, exacciones, gastos, recaudación voluntaria y ejecutiva, subvenciones, distribución de créditos y debits, bienes municipales patrimonio del Municipio, contrato de Tesorería, préstamos, empréstitos y operaciones de créditos, funciones relacionadas con la Intervención y Depositaria, inspección fiscal, mercados y mataderos, rías públicas, obras municipales y particulares, ensanche, expropiación forzosa, parques y jardines, ornamentación, titulación y numeración de calles y plazas, instalaciones industriales, aguas, servicio de extinción de incendios, casas baratas, viviendas y alumbrado y cuanto se relaciona con la gestión económica.

Comisión de Gobernación. - D. Angel Ortiz Calderón, D. Angel Parmona Rosa, D. Alfredo Centeno Graude, que será de su competencia cuanto atañe a funcionarios municipales, oficinas municipales, régimen interior del Ayuntamiento, estadística y empadronamiento, reclutamiento y reservas, festejos, asistencia social, abastecimientos, circulación, policía urbana y rural, transportes, vigilancia y seguridad y asuntos indeterminados o que no corresponden a otras Comisiones.

Comisión de Educación y Sanidad. - D. Juan Murillo Murillo, D. Antonio Ries Ries, D. Claudio Ries Parmona, será también de su competencia, las materias relativas a escuelas y centros de enseñanza, bibliotecas y exposiciones, construcciones y edificios escolares, coordinación en las cuestiones de educación con el Estado y la Provincia, sanidad e higiene, cementerios, pompas fúnebres, hospitales, beneficencia y asistencia médica y farmacéutica.

Seguir acto Comités Vecinales Ayuntamiento.



Asimismo, tambien a propuesta de la Hecaldia se designaron los siguientes señores para formar parte de las distintas Juntas Municipales o Locales y Representación municipal en Organismos y Corporaciones: Para la Junta Municipal del Censo Electoral D. Antonio Rios Rios por su el Consejo de Mayor edad; Junta de Sanidad D. Juan Murillo Murillo; Junta de Beneficencia Don Angel Ortiz Calderon; Junta fiscal de Catastro D. Angel Carmona Rosa; Junta de Fero Obiero D. Alfredo Centeno Graude; Junta Municipal de Enseñanza Primaria D. Pedro Antonio Garcia Rosa; para la Hermandad Sindical D. Claudio Rios Carmona, y Sindios a efectos de Juntas D. Arturo Centeno Graude.

Con arreglo al artículo 292 de la ley de Regimen Local y 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico, se acordó el siguiente regimen de Sesiones.

El Ayuntamiento Pleno, se reunirá como mínimo en Sesión ordinaria el día veinticinco del tercer mes de cada trimestre a las siete horas y las Supletorias en su caso los días veintiseis del mes que correspondan.

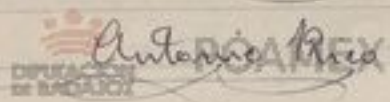
La Comisión Permanente una vez a la semana, que tendrá lugar los sábados a las siete horas.

Y por último, en cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en escrito-circular n.º 266 de la Secretaría General, de fecha 2 del corriente, se acuerda que por el Secretario de la Corporación se remita a dicha superior autoridad certificación literal de esta Sesión.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, siendo las siete horas de este día, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que, leída y conforme es firmada por los asistentes, de que certifico.



Alm. Zorroza Pedro Aguirre Juan Murillo
Angel Carmona Alfredo Centeno
Angel Ortiz Claudio Rios
A. Centeno Fulgencio Garcia
Antonio Rios Vito M. Latorre



Acta de Designación de Compromisario para la elección de Procurador en Cortes.

Señores asistentes

Concejales,

Don. Angel Ortiz Calderón

Don. Juan Murillo Murillo

„ Fulgencio Garcia Losa

„ Angel Carmona Losa

„ Antonio Rios Rios

„ Claudio Rios Carmona

„ Alfredo Peñate Grande

„ Pedro Antonio Garcia Losa

„ Arturo Peñate Grande

Señores que se han excusado

Amamos.

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Previa convocatoria, al efecto suscrita, el Ayuntamiento se ha reunido en Sesión Extraordinaria en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, siendo las diez horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfredo Carrón Romero y con la concurrencia de los señores Concejales anotados al margen, asistidos del infrascrito Secretario de la Corporación Don Vito Modesto Palau Encinaudo.

Leída el acta de la Sesión anterior fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

La Presidencia manifestó que el objeto de la Sesión, era dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Febrero último, inserto en el B.O. del Estado del día 25 del mismo, dando normas para la celebración de elecciones de Procuradores en Cortes en representación de los Municipios.

De orden de la propia Presidencia el suscrito Secretario, dió lectura a la mencionada disposición, por la que se reglamenta la designación del Compromisario Municipal que, en su día, deberá acudir a la elección del Procurador en Cortes, que tendrá lugar en la Capital de la Provincia el día tres del próximo mes de Abril a las diez de la mañana en el Palacio de la Excm. Diputación.

De mismo se dió lectura de la relación de los miembros de esta Corporación Municipal, que por formar parte de la misma en este momento, tienen derecho a voto, a tenor de los preceptos vigentes sobre el particular.

Después de lo que se procedió a la designación de Compromisario, verificándose la elección secretamente y por papeleta y ferido el escrutinio correspondiente, dió el siguiente resultado:

Don. Alfredo Carrón Romero siete votos.

Don. Juan Murillo Murillo Dos id.

Don. Arturo Peñate Grande Un id.

En su consecuencia y atendiendo a que Don Alfredo Corrán Romero, ha obtenido el mayor número de votos, la Corporación, ha procedido a la proclamación de Comisionario para la elección de Procurador en Cortes a favor de Don Alfredo Corrán Romero, a fin de que, en representación de este Ayuntamiento, asista a la elección referida, dándose las oportunas ordenes al objeto de que se libere la reglamentaria credencial.

La Presidencia manifestó al consistorio que en cumplimiento de lo que disponeu los preceptos vigentes, se dara cuenta de la designación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a cuya superior autoridad, se elevará certificación de esta acta y por duplicado la expresiva de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento en este día.

Y no habiendo otro el objeto de la reunión, se levantó esta a las doce horas, de la que se extiende la presente acta que, leída y conforme, es firmada por los asistentes, de que certifico.



Alfredo Corrán
 Angel Ortiz
 Angel Carmona
 Pedro J. Garcia
 Alfredo Centeno
 F. Centeno
 Claudio Pico
 Fulgencio Garcia
 Juan Muñillo
 Antonio Pico

Visto y acordado

Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo de 1.955.

Señores Asistentes

- Don Alfredo Corrán Romero
- Angel Ortiz Calderón
- Juan Muñillo Muñillo
- Fulgencio Garcia Rosa
- Angel Carmona Rosa
- Antonio Pico Pico
- Claudio Pico Carmona
- Alfredo Centeno Grande
- Pedro Antonio Garcia Rosa
- Arturo Centeno Grande

En la Villa de Salpartida de la Sierra a veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco; reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento. Visto que la suscribe y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corrán Romero, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la Ordinaria de 25 de Diciembre de 1.954 y Extraordinaria de 31 de Diciembre, año de 13 de Enero 6 de Febrero último, de 1955, aprobándose la primera y ratificándose en

el contenido de las deudas, quedando todos ellas liquidados.

Acuerdos Permanente

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se dio cuenta por el Secretario de la Corporación a los acuerdos adoptados por la Permanente durante el primer trimestre del año actual, y como todo lo consignado en los mismos es de su exclusiva competencia, la Corporación les presta su conformidad;

Ingresos y Pagos

El Pleno se da por enterado de los ingresos y pagos efectuados desde primeros de Enero hasta la fecha, acordando prestarles conformidad, toda vez que están adaptados a las cantidades que figuran en las distintas partidas del Presupuesto siguiente.

Cantidades que no rebasan de 5000 pts para su inversión por administración.

Como se encuentra aprobado por la Delegación de Hacienda el Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio, la Corporación se da por enterada de que en el mismo y entre otras se consiguan; para conservación y limpieza de pozos y fuentes públicas 500'00 pesetas; para la limpieza de calles y callejones 250'00; para conservación, arreglo y reparación de los edificios municipales con inclusión de blanqueo 650'00 y para empedrado de calles conservación y reparación de las mismas y caminos rurales 5.000'00 pesetas. Para la inversión de estas cantidades en la realización de las obras para las que están destinadas, deben llevarse a efecto dentro del año actual siempre que lo permita la situación económica del Municipio; y en el período de tiempo en que exista paro; y como resulta que ninguna rebasa de 5.000'00 pesetas, que previene la letra f) del artº 311 de la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda por esta causa prescindir del concurso-subasta, facultando al Sr. Alcalde para que las realice por administración, presentando en su día cuenta justificada por si procede su aprobación.

Por las mismas causas queda facultado el Sr. Alcalde para adquirir o invertir si fuera necesario las cantidades siguientes: Para vestuario y equipo de la Guardia Municipal 2.000'00 pts para material y reposición de lámparas para el alumbrado público 1.000'00, para calefacción y efectos de limpieza de las Dependencias Municipales 750'00, para conservación y arreglo del mobiliario 750'00 y para arreglo del mobiliario y material escolar 1.500'00 pesetas.

Cuenta anual - liqui-
dación del Presupuesto
de 1954.

las oportunas conyectorias, el objeto de la presente sesión, era examinar y aprobar las Cuentas Municipales del Presupuesto Ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1954, las cuales han sido expuestas al público y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Cada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, del que resulta que dichas Cuentas están debidamente recibidos y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra las referidas Cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, teniendo onramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la Cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Tesoreramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Se da a conocer a la Corporación el cese y nombramiento del Depositario de este Municipio D. Juan Ortiz Valderrama, Don Pedro Antonio Garcia Posa respectivamente, que tuvo lugar en Sesión de la Permanente de 12 de Febrero último, así como de la conformidad prestada por el nombrado en los Libros de Contabilidad, de Arque en diez y seis de dicho mes, La Municipalidad se da por enterada y presta a todo ello su conformidad.

Conforme al orden del día, el Sr. Alcalde expone a la Corporación la conveniencia de abrir una cuenta corriente en uno de los Bancos Españoles de Crédito, Hispano Americano o Central, con el fin de ingresar en ella las cantidades que cobre el Tesoro de este Municipio en Badajoz y Recaudadores en las que puedan ingresarse por otros conceptos. El Pleno se da por enterado de lo propuesto por el Sr. Alcalde, y discutido el asunto suficientemente, se acuerda por unanimidad, que la citada Cuenta sea abierta en el Español de Crédito, Banco de Pasajera a nombre del Ayuntamiento, para lo cual se facita al Sr. Alcalde y Secretario para que trasmita en la documentación correspondiente, solicitud de apertura de cuenta de crédito, para poder retirar quince euros che-

Cese Depositario D. Juan
Ortiz y nombramiento de
D. Pedro Ant- Garcia.



Cuenta Corriente en
el Banco Español de Crédito.

ques han de ser firmados por el Sr. Alcalde Don Alfredo Corión Romero y Depositario Don Pedro Justo Parra Rosa, señalándose en los mismos el sello de la Corporación.

Contribuir al Sindicato de A. Diversas con 110 pesetas.

Tambien se da a conocer a la Corporación la carta-circular de la Jefatura Provincial del Sindicato de Actividades Diversas de 18 de Febrero último por la que solicita que este Ayuntamiento contribuya con una cuota anual para ayuda al sostenimiento de dicho Sindicato a los efectos precedidos en virtud de la Resolución del Gobierno de 11 de Agosto de 1953 (R.O.E. n.º 233). El Pleno se da por enterado, después de discutir el asunto suficientemente, teniendo en cuenta que con las aportaciones de otros pueblos, así como con la de la Diputación Provincial, puede atenderse a la ayuda a los productores encuadrados en dicho Sindicato, tales como Bienes para Estudios, estancias en residencias de Educación, Descanso, premios en metálico en la fiesta de la Exaltación del Trabajo, donativos etc., acuerda por unanimidad que este Municipio contribuya con una cuota anual de Cien pesetas, y como resulta que dentro del Presupuesto actual, no existe consignación especial para ello, se habilite el crédito necesario, todo lo que se comunicará a la Jefatura Provincial a sus efectos, consultando al Sr. Alcalde para que en esta parte haga saber a repúblicas igualmente esta Resolución.

Constitución Junta Honoraria a Calvo Sotelo y contribuir con 500 pesetas.

En continuación se da cuenta de haber quedado constituida, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corión Romero, la Junta Local Recaudadora de donativos para el Monumento que se erigirá en la Capital de España al gran patriota Don José Calvo Sotelo, acordados los asistentes se acuerda por unanimidad contribuir a tal suscripción con la cantidad de quinientas cincuenta pesetas, que al no tener consignación especial para ello dentro del Presupuesto, se habilitará el crédito necesario.

Nombramiento de Jefe de Veterinario D. Diego Benítez Cañamero.

Asimismo se da por enterado el Pleno de haber quedado vacante la plaza de Veterinario Titular de esta localidad que desempeñaba Don Juan Calvo Cañamero, por haber sido nombrado para igual cargo en la población de Espejo (Córdoba), y de los oficios que el Sr. Alcalde ha dirigido con tal motivo al Veterinario Titular de Lalamina de la Perena Don Diego Benítez Cañamero, requiriéndole para que se haga cargo provisionalmente de la función sanitaria hasta tanto que la vacante sea cubierta, interinamente, de conformidad a lo dispuesto en el art.º 111 del Reglamento de Veterinarios Locales apro-

bado por Decreto de 14 de Noviembre de 1953; al Sr. Jefe Provincial de Sanidad, para dle a conocer el requerimiento anterior y a la Comunidad Sanitaria a efectos económicos a partir del día 16 del corriente.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en el orden del día, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman todos los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, certifico. En mudado a ochenta y cinco. = Vale =



Alfonso Zarza Antonio Pico Angel Comas
 Alfredo Cortés Pedro Ayarza
 Claudio Ruiz Angel Cortés
 Fulgencio Garcia Pedro Ayarza
 F. Quintana
 Juan Muñillo Alfredo Quintana Vidal Calvo

Sesión Ordinaria del día 25 de Junio de 1955.

Señores Asistentes:

- Don. Alfredo Corron Romero
- Angel Cortés Calderón
- Juan Muñillo Muñillo
- Fulgencio Garcia Rosa
- Angel Carmona Rosa
- Antonio Pico Pico
- Claudio Ruiz Carmona
- Alfredo Quintana Prade
- Pedro Antonio Garcia Rosa
- Muro Quintana Prade

En la Villa de Malpartida de la Tercera a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno, que la prescriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corron Romero, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, iniciándose principio al mismo por la lectura de la Ordinaria del día 15 de Marzo último, la que hallándose conforme se aprobó y quedó firmada.

Después y de orden de la Presidencia, se dió cuenta por el Secretario de la Corporación a los acuerdos adoptados por la Permanente

Acuerdos por
 manentes 2º
 Primeros

durante el segundo trimestre del año actual y como todo lo consignado en los mismos es de su exclusiva competencia, la Corporación des puesta se conforma con POAMEX



Ingresos y pagos
desde el 25. Mayo
1955.

El Pleno se da por enterado de los ingresos y pagos efectuados desde el 25 de Marzo p.p. hasta la fecha, acordando prestarle conformidad, toda vez que están adaptados a las cantidades que figuran en las distintas Partidas del Presupuesto vigente.

Daños tormenta 31
Mayo.

Al momento se da a conocer al Pleno la relación comprensiva de los siniestros habidos en este término durante el mes de Mayo con motivo de la tormenta de pedriscos y abundante aguacero que descargó en esta localidad el día 31 de dicho mes, cuyo parte fue remitido el día 2 del corriente al Sr. Defe Provincial De Estadística y Excmo. Sr. Gobernador Civil, calculándose el valor de los daños causados en el término y sitio Jovenos del de Zalamea que corresponde a cultivadores de este término en 1.905.000'00 pesetas.

Propuesta Suple-
mentos y Habili-
taciones de Cre-
dito.

Continuación se da lectura a la Propuesta de Suplementos y Habilitaciones de crédito que formula el Sr. Alcalde, con la conformidad del Secretario-Interventor, por una cuantía de Dos mil, setecientas cuarenta y ocho pesetas veintidos centimos, que se cubrirán con cargo al superavit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, aun disponible y como no existe obligación alguna contraída o liquidada que impida disponer del expresado sobrante de cincuenta y dos mil setecientas cuarenta y dos pesetas con nueve centimos, después de un detenido examen por los señores Concejales, se acuerda por unanimidad, considerando necesario y urgente los gastos a que dicha propuesta se refiere, prestarle aprobación y que se anuncie la exposición al público de este expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días hábiles a efectos de las reclamaciones pertinentes, según lo dispuesto por el número 3º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Relaciones deudas
Arbitrios Rús-
tica y Urbana
2º Trimestre

También se da a conocer a la Corporación las relaciones de deudores por los conceptos de Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana, correspondientes al 2º trimestre del año actual, quedando pendiente de verbo en voluntario de 709'60 y 1.391'21 pts respectivamente, acordándose que dichas cantidades se declaren en curso en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos que se expresan en las mismas.

posesión del Veterinario Titular Don Alfonso Parica Aurillo, que fue nombrado por la Jefatura Provincial de Sanidad con fecha 14 del corriente con el carácter de anterior.

Solicitador para D.
Ant. Moreno Ortega
ya Orden Civil Me
rito Agrícola

Acto seguido se da a conocer al Plazo el oficio que ha dirigido con fecha 6 del corriente el Jefe de la Hermandad Sindical Mixta de Labradores, Ganaderos de esta localidad por el que y teniendo en cuenta la labor realizada por D. Antonio Moreno de Ortega en pro de la zafra provincial, interesa se tome acuerdo para solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, la concesión a dicho Señor del ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola con categoría de Comendador de Número como recompensa a sus esfuerzos realizados en favor de la ganadería provincial. La Corporación se da por enterada y considerando el desdólo y labor incansable y constancia del citado Señor como Presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuaria que desde el día 10 de Marzo de 1940 en que se posesionó en su cargo no ha cesado en su infatigable tarea, se acuerda por unanimidad; facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que dirija instancia al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura en el sentido de que le sea concedido al Sr. Moreno de Ortega en ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola en categoría de Comendador de Número, de acuerdo con lo que determinan el artículo 7º y el apartado 8º del artículo 6º del Decreto de 14 de Diciembre de 1942, que aprueba el Reglamento de la Orden Civil del Mérito Agrícola.



Huertos fami
liares.

Así mismo el Sr. Alcalde da a conocer a la Corporación el contenido del escrito que como Delegado Local Sindical y Presidente de la Junta de Jefes de la Organización Sindical, ha dirigido con fecha 22 del corriente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, rogando interese e interponga su apoyo ante la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización, a fin de que sean concedidos a esta localidad un cierto número de Huertos Familiares en las fincas denominadas "Finca de Quevedo" y "Docenario" del término municipal de Calanusa de la Sierra, para su distribución entre productores necesitados, ya que estos fueron desamparados por las causas que se expresan en dicho escrito. El Ayuntamiento se da por enterado agradeciendo al Sr. Alcalde esta iniciativa en beneficio de los productores de esta localidad.

2ª Votación
elegir Conse
jero Nacional

Después el propio Sr. Alcalde dio igualmente a conocer a la Corporación que el día 23 de este mes, por orden superior tuvo necesidad de trasladarse a la Capital de la provincia con motivo de tener que asistir a la segunda

rotación para elegir Consejero Trimestral de esta provincia, viaje realizado en coche directo con los Alcaldes de Calauca, Piñera y Espangosa de la Serena, habiendo correspondido a doscientas pesetas cada uno. El Ayuntamiento se da por enterado, acordando por unanimidad; se abone dicha cantidad más la de cien pesetas en concepto de un día de dieta, del Capítulo 2º, Art. 1º, Gastos del Ayuntamiento del Presupuesto vigente. Igualmente el Ayuntamiento previa lectura, se da por enterado de la carta circular de 25 de Mayo último del Sr. Procurador en Cortes Representante de los Municipios de la provincia D. Francisco Díaz Jimenez, sobre establece contacto directo periódico con los pueblos más alejados de la Capital con el fin de estudiar cuantos problemas afecten a los mismos, acordándose se tenga esto en cuenta y se estudie para que en su día se presenten al Excmo. Sr. Gobernador Civil las peticiones correspondientes.

Estudios/problemas del pueblo que interviene el P. en Cortes Sr. Díaz Jimenez

Permiso a Juan Benitez Muñillo para construcción pista baile en la plaza.

Y por último y conforme al orden del día, se da cuenta y lectura por el Secretario de la Corporación de orden de la Presidencia, a la instancia que tiene presentada con fecha 18 del corriente el Industrial de esta localidad Juan Benitez Muñillo, en la que solicita se le conceda permiso para construir una pista de Baile de Verano de una extensión de ocho metros de largo por cuatro y medio de ancho en el espacio de terreno de la vía pública frente a su establecimiento de Belindas entre las Calles General Franco y La 21 División, siendo de su cuenta todos los gastos que se le originen con tal motivo siempre que se le exima de impuestos municipales hasta el mes de Septiembre inclusive del año actual, dejándola a partir de esta fecha a beneficio del Municipio. Enterado los concurrentes de lo que pretende el interesado Juan Benitez Muñillo, el Ayuntamiento después de una amplia deliberación, teniendo en cuenta que en años sucesivos ha de proporcionar ingresos al Municipio, ya que ha de procederse a la subasta de la misma y en el momento nada perjudica al tránsito del personal y oído el parecer de los vecinos que rodean el espacio de referencia, los cuales no ponen obstáculos para ello; se acuerda por unanimidad, concederle el permiso o autorización correspondiente a este fin, extraído que se le hará saber al interesado por medio de copia de este acuerdo a sus efectos.

Terminado



Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firmada los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.

Alfonso Ferrer y Francisco Rico
Angel Carmona - Angel Ortiz - Antonio Rico
Fulgencio Garcia - Pedro Aguirre
A. Centeno
Juan Murillo - Alfredo Centeno
Vito M. Galán

Resion Extraordinaria del dia 29 de Julio de 1955.

- Duores Asistentes
- D. Alfredo Ferrer Romero
 - Angel Ortiz Calderon
 - Juan Murillo Muñillo
 - Fulgencio Garcia Rosa
 - Angel Carmona Rosa
 - Antonio Rico Rico
 - Claudio Rico Carmona
 - Alfredo Centeno Grande
 - Pedro Antonio Garcia Rosa
 - Arturo Centeno Grande

En la Villa de Malpartida de la Serena a veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno que suscriben la presente acta, al marcan de comparecer, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Ferrer Romero, por quien siendo la hora de las doce que al efecto fue señalada, se declaró abierto el acto.

Seguidamente el Pleno pasó a resolver los distintos puntos que comprende la convocatoria.

Aprobación definitiva Expediente Suplementos y Rehabilitaciones. Se da cuenta por el Sr. Alcalde, de que ha transcurrido el periodo de exposición al público del Expediente de Suplementos y Rehabilitaciones de créditos, anteriormente aprobado por el Pleno, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamación alguna, quedando por lo tanto definitivamente aprobado, acordándose, se requiera una copia de dicho expediente al Sr. D. Delegado de Hacienda de esta provincia (Sección de Administración Local), para su unión y archivo con la copia que del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual existe en dicha Sección.

Aportación Casa Falanque Provincial. - Después se da lectura por el Secretario de la Corporación de orden de la Presidencia, a la carta recibida del Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de 31 del corriente, por la que, con motivo de haber sufrido variación el proyecto de construcción de la Casa Provincial de Falanque, solicita una nueva ayuda de los Municipios. Entendido los concurrentes del contenido de la citada carta, teniendo en cuenta lo que se pretende, previa deliberación, se acuerda por unanimidad; se haga figura en el Presupuesto que se forme para 1956, una nueva aportación consistente en el uno por ciento del total Presupuesto, destinadas a la terminación de las obras del edificio de referencia, otros que se comunicará a la citada superior autoridad por tenerle así interesado.

Texto Articulado, refundido leyes de Bases. - Continuación, la Corporación, se da por enterada del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de Junio último por el que se aprueba el Texto Articulado, Refundido de las leyes de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, y de Diciembre de 1953 (B.O.E. n.º 191 de 10-7-55); así como de los Decretos del mismo Ministerio de 27 de Mayo, y 17 de Junio del año actual, por los que se aprueban los Reglamentos de Bases de las Entidades Locales, y de Servicios de las Corporaciones, publicados en los B.O. del Estado n.ºs 195, y 196 de 14, 15 del mes actual.

Reconocimiento Quinquenio. - Seguidamente se da cuenta, y lectura de la justificación que tiene presentada el Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Valentin Huillo Duro, por la que solicita le sea reconocido un quinquenio más del que viene disfrutando por considerar tiene derecho a ello a partir del día primero de Septiembre próximo. El Pleno se da por enterado, y vota la certificación que une a la solicitud, por la que acredita que a la fecha del 31 de Agosto próximo tiene prestados servicios al Municipio consistentes en Diez años, se acuerda por unanimidad; reconocer a dicho funcionario un quinquenio más que empezará a disfrutar a partir del día primero de Septiembre del año actual, para lo cual se habilitará la cantidad de 183'32 pesetas en la partida 45 del Presupuesto vigente; que le corresponda hasta 31 de Diciembre del corriente año, resolución que ha de tener en cuenta el Secretario-Interventor para el que se forme para el año próximo.

Formación Inteproyecto Presupuesto. - Se acuerda que por el Secretario-Interventor se proceda en el mes de Agosto próximo a la formación del Inte-

proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 1956 y una vez terminado, se cuenta del mismo a esta Corporación con el fin de acordar autorizar a la Alcaldía para solicitar de la Excmo. Diputación Provincial el Recurso Interdictivo que sea necesario.

Terminación

Tras haberse oído asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.



Alfonso Barrios Claudio Rico
Angel Carmona Antonio Rico Angel Ortiz
H. Quintan Pedro Aguirre Fulgencio Garcia
Juan Muñillo Alfredo Corrotero
Vito H. Gato

Sesión Extraordinaria del día 20 de Agosto de 1955.

Señores Asistentes.

- D. Alfredo Corrotero Romero
- " Angel Ortiz Calderín
- " Juan Muñillo Muñillo
- " Antonio Rico Rico
- " Angel Carmona Lina
- " Claudio Rico Carmona
- " Alfredo Quintan Grande
- " Pedro Antonio Garcia Rosa
- " Fulgencio Garcia Rosa
- " Arturo Quintan Grande

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno de ella que suscriben la presente acta y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corrotero Romero, por quien siendo la hora de las doce que al efecto fué señalada, se declaró abierto el acto.

A continuación el Pleno, pasó a resolver el asunto comprendido en la convocatoria.
Seguidamente y conforme a la convocatoria, la Pre

Re

Curso Nive-
lador para
1956

sidencia expuso al Pleno, que el anteproyecto de Presupuesto Ordinario para 1956, confeccionado por el Secretario Interventor, de acuerdo con el artículo 680 del Texto Articulado, refundido de las leyes de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y 3 de Diciembre de 1953 y 185 del Reglamento de Haciendas Locales, si prevé un déficit de 30.990'51 pesetas, no obstante haberse comido el anterior proyecto a conseguir las partidas estrictamente necesarias para atender a las obligaciones mínimas municipales, y haberse hecho figurar en los ingresos todos los previstos en la Ley, factibles dadas las condiciones económicas de la localidad, aplicándose las exacciones en los tipos máximos autorizados. Y así resulta, según el Anteproyecto, que estimándose los gastos en 190.537'24 pesetas y los Ingresos en 159.546'73, faltará la cantidad de 30.990'51 pesetas para nivelar dicho presupuesto.

Por ello la Presidencia propone a la Corporación que esta autorice a la Alcaldía para solicitar de la Sección Diputación, el Recurso Nivelador autorizado en el artículo 576 del citado Texto Articulado, en la cuantía expresada de treinta mil novecientos noventa pesetas con cincuenta y un centimos.

Quinta a discusión la Propuesta del Presidente, es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la convocatoria el Sr. Alcalde Presidente levantó la Sesión a la hora, media de supracapitulo de la que se extendió la presente acta, que firman los señores asistentes a ella de



que yo el secretario certifico.

Alfonso Carrón Claudio Rico

Angel Carmona

Angel Ortiz

Antonio Rico

Pedro Aguirre

Fulgencio González

Alfredo Centeno

Juan Murillo

Vito M. Caban

Alfredo Centeno

Sesión Ordinaria del día 25 de Septiembre de 1955

- Párrafo Concurrentes
- Don. Alfredo Carrón Romero
- " Angel Ortiz Calderón
- " Juan Murillo Murillo
- " Fulgencio García Rosa
- " Angel Carmona Rosa
- " Antonio Rico Rico
- " Claudio Rico Carmona
- " Alfredo Centeno Grande
- " Pedro Antonio García Rosa
- " Arturo Centeno Grande

En la Villa de Salparrida de la Serena a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco; reunidos en el Salón de Sesiones de estas Cajas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno de ella, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Carrón Romero, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto.

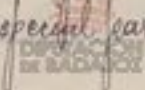
Abierta la sesión, se dió lectura a las Actas de la Sesión ordinaria del Pleno del día 25 de Junio ppdo y a las Extraordinarias de 29 de Julio, 20 de Agosto últimos que fueron aprobadas, así como aquellos acuerdos de la Comisión Permanente que necesitaban ratificación de esta Corporación del tercer trimestre del año actual.

Ingresos y pagos desde 25 Julio

El Pleno se da por enterado de los ingresos y pagos efectuados desde el día 25 de Junio último hasta el día de la fecha; acordando prestarlos conformidad, toda vez que están adaptados a las cantidades que figuran en las distintas partidas del Presupuesto vigente.

Fiesta de la Flor, contribuir con 100 pts.

Seguidamente se da cuenta de una carta-circular del Presidente del Patronato Nacional Antituberculoso en Badajoz enviando circular sobre la Fiesta de la Flor, que se celebrará el día 12 de Octubre próximo, acordando a este respecto dar las mismas facilidades que otros años para el mayor éxito de la Fiesta y contribuir con igual cantidad que el año anterior de cien pesetas en cargo al Capítulo de Imprevistos por no haber consignación especial para ello en el Presupuesto actual.



Solicitud anticipo
de 8. a 10.000 pts
obra pavimentación

A continuación el Pleno se da por enterado de la instancia que el Sr. Alcalde ha dirigido con fecha 22 del corriente al Excmo. Sr. Gobernador Civil como Presidente de la Junta Provincial de Ordenación Económico-Social, solicitando de 8.000 a 10.000 pesetas de la subvención concedida a este Municipio de 15.000 pesetas (14.700 pts. líquido), para proceder o dar principio a las obras de pavimentación a que se refiere el expediente instruido al efecto.

Aprobación gastos
a Guadalupe
850 pts

Al momento el Sr. Alcalde, dio cuenta a los señores como ya tienen conocimiento de ellos, del viaje realizado a Guadalupe con la Representación de este Municipio y Ex-combatientes el día 18 del corriente, habiéndose ocasionado únicamente los gastos de locomoción importantes 850'00 pesetas; acordándose aprobar el pago efectuado por dicha equidad al dueño del automóvil D. Felipe Nicolás Domínguez, vecino de Caotera, según recibos presentados.

Volí recibos limpieza
pizarra Maguina
sta.

También fue aprobado un recibo de D. Manuel Chavero, por la limpieza de la máquina de escribir, realizada en el día de ayer por un importe de 75'00 pesetas y otro de D. Landina Rosa Díaz, de 110'00 pesetas por las camas facilitadas para alojamiento de la Guardia Civil, en los días 18 y 20 del corriente.

Después se da cuenta y lectura de las cartas de 18 de Mayo y 18 de Junio del año actual que el Sr. Director de Radio Badajoz, Emisora Provincial, solicitando de este Ayuntamiento suscriba un boleto de inscripción como socio protector a dicha Emisora con la cantidad anual mínima de 180'00 pts. Enterado los asistentes y discutido el asunto suficientemente, y teniendo en cuenta que por estar necesitado este Municipio de Recurso Anual, no puede crear nuevos gastos de carácter voluntario que los que ya vienen consignándose, se acuerda por unanimidad; no acceder a lo solicitado por dicho Sr. Director de Radio Badajoz, extendiéndose que se comunicará por medio de carta al mismo, autorizando para ello al Sr. Alcalde.

Y por último se da a conocer a la Corporación la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, por la que se dictan normas sobre los Presupuestos Ordinarios para 1956 y Ordinarios Municipales y provinciales de fecha 14 del actual inserta en el B.O.E. de 18 del mismo número 361. Toda lectura a la misma por el Sr. Secretario, el Pleno se da por enterado, acordando que se tenga en cuenta las normas dictadas al confeccionarse el presupuesto para dicho año y en cuanto a la imposición y ordenación

nación de exacciones, quedar subsistentes las que vienen rigiendo, que se encuentran aplicadas a los tipos máximos de imposición, no elevándose las tarifas de la de Polsteria, casa muert y pescados y mariscos finos, por no tener estas base impositiva en esta localidad.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.



Alfonso Torres

Juan Murillo

H. Quintana

Fulgencio Paria

Antonio Pico

Pedro Aguirre

Angel Ortiz

Angel Carmona

Claudio Pico

Visto M. L. Latorre

Sesión Extraordinaria del día 31 de Octubre de 1955.

Concejales asistentes:

1. Angel Ortiz Calderón

2. Juan Murillo Murillo

3. Fulgencio Paria Rosa

4. Angel Carmona Rosa

5. Claudio Pico Carmona

6. Alfredo Centeno Grande

7. Arturo Centeno Grande

8. Pedro Antonio Paria Rosa

Concejales que han excusado su

asistencia:

9. Antonio Pico Pico, por enfermedad.

En la Villa de Salparrueda de la Pampa a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las doce, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alfredo Centeno Grande, con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignarán al margen, habiendo fallado los que en el mismo margen se reseñan, al objeto de discutir, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1956, acordado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 658 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como los recursos de la localidad, que establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad, prestarle aprobación quedando en su con-

POAMEX

secuencia fijado el total de Ingresos en Diente noventa mil quinientas treinta y siete pesetas con Veinticuatro centimos y el de Gastos en Diente noventa mil quinientas treinta y siete pesetas con Veinticuatro centimos, resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto.

Seguidamente fueron examinadas las Bases de Ejecución unidas al Presupuesto, y discutidas que fueron, se aprobaron asimismo por unanimidad.

En continuación, el señor Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto, en la forma descrita, por ser diez el número legal de miembros de la Corporación, y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las catorce y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.



Alfonso Ferrón
Juan Muñillo

Pedro Ayarza

H. Bontina

Ángel Casmona
Eulencio Paria

Ángel Ortiz

Claudio Rico

Alfredo Pontón
Vito M. López

Sesión Extraordinaria del día 27 de Noviembre de 1955.

Señores Asistentes

- Alfredo Ferrón Romera
- Ángel Ortiz Calderón
- Juan Muñillo Muñillo
- Eulencio Paria Rosa
- Ángel Casmona Rosa
- Antonio Rico Rico
- Claudio Rico Casmona
- Alfredo Casmona Brando
- Pedro Pontón Paria Rosa
- Arturo Casmona Brando

En la Villa de Malpartida de la Serena a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco; previamente convocados, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben, y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Ferrón Romera, por quien siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

En continuación, se pasó a resolver los distintos asuntos comprendidos en la convocatoria.

POAMEX

DE EXTRAORDINARIA

1.º Alumbrado. - Se dio cuenta y lectura por el Secretario de la Corporación de orden de la Presidencia al Presupuesto formulado por el Sr. Ingeniero Industrial de Fuerzas Electricas del Oeste S. A. de Electrica de Extremadura en Villanueva de la Jereza de fecha 28 de actual, por el que y para llevar a efecto la construcción de varios derivaciones para suministro electrico en distintas calles de esta localidad, importa la cantidad de seis mil ciento cincuenta pesetas incluido los distintos materiales, transporte, mano de obra que en el mismo se detallan. El Ayuntamiento se da por enterado y discutido suficientemente el asunto, se acuerda por unanimidad; prestarle aprobación, aceptando la forma de pago que se indica en dicho documento y como el Secretario hace presente que dentro del Presupuesto actual, no existe asignación para poder satisfacer la cantidad a que asciende el Presupuesto de referencia, se acuerda asimismo se suplemente en el capítulo 11.º Artículo 1.º Partida 3.ª H. las seis mil ciento cincuenta pesetas. Que una vez instruido el expediente de Suplemento y aprobado definitivamente por el Ayuntamiento, se autoriza al Sr. Alcalde para que reciba debidamente autorizada un ejemplar de tan repetido Presupuesto a la Entidad mencionada para que pueda darse principio a los trabajos correspondientes.

2.º Recurso Nivelador. - Despues se da igualmente cuenta y lectura al oficio de 7 del comisario del Secretario de la Excm. Diputación Provincial, por el que participa que en Sesión plenaria celebrada el día 20 de octubre último, por dicho organismo, conoció el expediente instruido a instancia de este Municipio por el que se solicitaba Recurso Nivelador para el Presupuesto ordinario de 1956, acordando conceder a este Ayuntamiento, la cantidad de 30.990.51 pesetas. El Ayuntamiento se da por enterado acordando se tenga en cuenta tal ayuda en el Presupuesto de referencia.

3.º Escuela de Peritos Agrícolas. - Dada cuenta del oficio de 11 del comisario número 352, que el Jefe de la Comandancia Judicial Militar de esta localidad, ha dirigido al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el sentido de que se solicite de los Excmos. Sres. Ministros de Agricultura y Educación Nacional, la creación en Badajoz (Capital) de una Escuela de Peritos Agrícolas, para la formación del personal técnico necesario para atender a las necesidades agro-pecuarias de la provincia, dada la enorme transformación que ha de sufrir la misma como deducción del Plan Badajoz, se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para



que se dirija con respetuosa instancia a los citados Excmos. Sres. Ministros intercediendo la creación en Badajoz, de la Escuela de referencias, N.º Servicio de Viajeros. - Y por último la Corporación se da por enterada de la Certificación expedida por el Sr. Alcalde con motivo de la concesión de un Servicio de viajeros, equipajes, cuartos entre Graus de Tombermosa y Zalauca de la Piedad a D. Santiago Sanchez Natives, a la que se expresa la utilidad que reportaría a los citados servicios marca y muera en Puuaga.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.



Alfonso Corzon
 Juan Murillo
 H. Quintana
 Fulgencio Garcia
 Antonio Pico
 Angel Ortiz
 Pedro Ayarza
 Alfredo Centeno
 Angel Carmona
 Claudio Pico
 Vito M.º Lopez

Sesión Extraordinaria del día 6 de Diciembre de 1.955.

- Señores Asistentes
- D. Alfredo Corzon Romero
 - Angel Ortiz Calderon
 - Juan Murillo Murillo
 - Fulgencio Garcia Rosa
 - Angel Carmona Rosa
 - Antonio Pico Pico
 - Claudio Pico Carmona
 - Alfredo Centeno Prande
 - Pedro Antonio Garcia Rosa
 - Arturo Centeno Prande

En la Villa de Malpartida de la Serena a seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco; previa la oportuna convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de los que la suscriben y al margen se expresa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corzon Romero, por quien siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

Seguidamente se da lectura a la propuesta de Suplemento de crédito que por segunda vez formula el Sr. Alcalde con

Propuesta Su
plementos

la conformidad del Secretario-Interventor, por un importe de Diez mil setecientas setenta y dos pesetas con setenta y un centimos, que se cubren con cargo al remanente del superavit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, aun disponible en la cantidad de Cuarenta y nueve mil novecientas noventa y cuatro pesetas con ochenta y siete centimos, según se desprende de la certificación de Secretario que consta en el expediente que se tramita, y como no existe obligación alguna contrada o liquidada que impida disponer del indicado último sobrante, después de un detenido examen por los señores Consejales, se acuerda por unanimidad, considerando necesarios y urgentes los gastos a que dicha propuesta se refiere, prestarle aprobación, que se anuncia la exposición al público del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días hábiles a efectos de las reclamaciones pertinentes, según lo dispuesto por el n.º 3.º del art. 64 de la ley de Decimofebral, con el fin de que las personas y entidades interesadas, puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Terminación

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firmaron los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.



Alberto Carrón Pedro Aguirre
 Juan Murillo Fulgencio García
 H. Fontana Angel Barrera
 Claudio Prico " "
 Antonio Prico Angel Ortiz
 Alfredo Fontana
 Vito M. to Batan

Sesión Ordinaria del día
 25 de Diciembre de 1955
 Sucesivos

Don. Alfredo Corrán Romero
 • Angel Ortiz Calderín
 • Juan Murillo Murillo
 • Adreuis Garcia Rosa
 • Angel Carmona Rosa
 • Antonio Rico Rico
 • Claudio Rico Carmona
 • Alfredo Centeno Graude
 • Pedro Antonio Garcia Rosa
 • Alfredo Centeno Graude

Jornal medio
 en 20 pta

Altas y bajas
 Padrón de Beneficencia

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinticinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco; reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben, al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfredo Corrán Romero, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto.

Abierta la sesión se dio lectura a las actas de las sesiones ordinarias del día 25 de Septiembre último y Extraordinarias de 31 de Octubre, 29 de Noviembre y 6 del actual, que fueron aprobadas, así como de aquellos acuerdos de la Comisión Permanente, que necesitaban ratificación del cuarto trimestre del año actual.

Conforme previene el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, fijar el jornal medio de un Dracero en la localidad, para las operaciones del Reemplazo de 1956 en veinte pesetas, lo que se pondrá en conocimiento de la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena, a sus efectos.

A continuación se da cuenta y lectura de las instancias presentadas por los señores caberos de familia de esta localidad, Basilio Muñoz Muñoz, Aurelio Muñoz Alborna; Narciso Rico Sánchez; Juan Algaba Garcia, Antonio Quintan Rico, por las que solicitan su inclusión en el Padrón de Beneficencia, formado para los años de 1955, 1956, 1957, por carecer de bienes, tanto ellos como los familiares a su cargo. El Ayuntamiento se da por enterado, teniendo en cuenta el informe emitido por el Consejo Municipal de Sanidad, la propuesta de la Junta Municipal de Beneficencia y los antecedentes de la rigurosa obrante en el archivo de este Municipio, acordó por unanimidad incluir en el Padrón de Beneficencia a los caberos de familia de referencia y demás personas que constituyen la misma y que se haga público este acuerdo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que durante el plazo de ocho días hábiles puedan presentarse por los vecinos de esta localidad las reclamaciones que consideren oportunas.

Heo seguido fue examinado en determinación el Padrón de referencia y como resulta que Manuela Belquín Muñoz, Justina Muñoz Rico y sus familiares, bajo los números 27 y 28 han perdido la propiedad definitiva y

Domin Alaba Santana; Antuina Equato Nieto; Dionisio Reutudo Rosa; Manuel Páñames Paria; Damián Pico Reutudo y Pedro Pico Nieto, números 22, 26, 27, 67, 82 y 88 respectivamente han mejorado de fortuna, se acuerda por unanimidad; pausen baja en el citado Padrón, con lo que se les hará saber a los interesados a sus efectos.

Impuesto Usos y Consumos en cobro por Delegación Hacienda

Después de dá a conocer a la Corporación el oficio que ha dirigido el Sr. Alcalde con fecha 23 del actual al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en contestación a lo interesado por dicha su señoría en escrito de 14 del mismo; prestando conformidad, para que continúe siendo administrado por dicha Delegación el Impuesto de Usos y Consumos de Faja, a partir de 1º de Enero de 1956. Enterado el Pleno, acuerda prestar conformidad a lo comunicado por el Sr. Alcalde, hasta tanto que por esta Corporación no se acuerde otra cosa en contrario.

Apremio contra buques morosos por Urbana

Seguidamente el Sr. Alcalde, dá a conocer que con fecha 21 del corriente, en uso de las facultades que le concede el artículo 78 del Estatuto de Regulación, declara incurso en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos por arbitrios Municipales de Urbana del 4º trimestre del año actual, por un importe de 713'73 pesetas, que figuran en la relación que queda archivada.

Pagos desde el 25 de Septiembre

Al momento se dio también a conocer a la Corporación los papeles realizados y firmados desde el día 25 de Septiembre prope hasta el día de la fecha. Dada lectura de ellos por el Secretario-Interventor, quedan autorizados, como se adaptan a las exigencias presupuestarias, acuerda por unanimidad, prestarles su conformidad, ya que los que han necesidad acuerda por la Verduamente o el Pleno, este se hizo a su debido tiempo.

Confección de planos esta año actual, abando de los trabajos

Se dá cuenta por el Sr. Alcalde y Secretario, que por el oficio 1º, Lucilio Domínguez P. Ripicau Pedro Rosa y D. Victoriano Paria Rosa, se ha llevado a efecto la confección de los Padrones, Matricula, listas cobratorias de contribuciones del Estado, los Padrones, listas de los distintos Arbitrios Municipales, en horas extraordinarias han llevado a efecto cuantos trabajos se les ha encomendado que afectan al Municipio durante el año actual. El Ayuntamiento se dá por enterado, discutido el asunto suficientemente, fueron examinadas las renuncias que para realizar los trabajos de referencia figuran en el Presupuesto, se acuerda por unanimidad, se abre a dichos funcionarios por lo que respecta a la confección de documentos del Estado 641'50 pts; por los de Arbitrios Municipales 800'00; y por las horas



POAMEX

Relacion cosecha y existencias de vinos.



extraordinarias invertidos en los demás trabajos 450'00 pesetas.

Y por último, fue aprobada la relacion de cosecha, existencia de vino de la campaña 1955-56, la que se expone al publico por termino de ocho dias habiles, transcurrido el cual sin reclamaciones, se entregue al Jefe Administrativo D. Victoriano Paria Rosa, para que proceda a extender los recibos correspondientes para su cobro, a quien se le hara el cargo correspondiente.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en el orden del dia, se dio por terminado el acto a las dos horas despues de su principio, del que se extendio la presente acta, que firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.

Alfonso Corrales Angel Carmona
Juan Murillo
Antonio Pulgencio
Claudio Pico Angel Ortiz
Antonio Pico Alfredo Centeno
Vito M. Pico

Sesión Extraordinaria del dia 31 de Diciembre de 1955.

Señores Asistentes

- D. Alfredo Corrales Romero
Angel Ortiz Calderon
Juan Murillo Murillo
Fulgencio Paria Rosa
Angel Carmona Rosa
Antonio Pico Pico
Alfredo Centeno Pico
Claudio Pico Carmona
Perr Antonio Paria Rosa
Alfonso Centeno Pico

En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco; previamente convocados se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Puro que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corrales Romero, por quien siendo la hora que fue señalada, se declaro abierto el acto.

Seguidamente el Ayuntamiento paso a resolver los distintos puntos comprendidos en la pedula de convocatoria.

1º.- Se da a conocer a la Corporacion, que correspondiendo efectuar en la noche de este dia la renovacion quinquenal del Padron Municipal de habitantes, el Sr. Alcalde, conforme a las atribuciones que le estan conf-

Pa-

donde quinquenal Habitantes



C/ Medicamentos
mis actual

Estado-Liquidación
Valores ad
bitivos

Cierre de li
bros y existen
cia en Caja

ridos con fecha 23 del corriente, designó para los trabajos preliminares de distribución de las Hojas declaratorias como Agentes a los Ejecucionarios de este Municipio D. Victoriano Rana Rosa, D. Epifanio Pedro Rosa, D. Justino Fernández, para las Secciones 1ª, 2ª y 3ª respectivamente, los cuales fueron instruidos convenientemente por el Secretario de la Corporación de las disposiciones dictadas a tal fin y recibidos de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, habiéndose entregado de las Hojas declaratorias con arreglo al número que comprende cada Cuadrante de Agente Repartidos, advirtiéndoles que el reparto a domicilio de dichas Hojas habían de hacerlo antes del día de hoy, en el fin de que en la noche de este día puedan efectuar el recense de las cabezas de familia, habiendo cumplido los Agentes su cometido en el día de ayer. Los concurrentes quedan enterados, acordando que se los devían trabajos relacionados con el fin expuesto, se sigan cumpliendo en la forma y plazos previstos.

2.º - Puesta sobre la mesa la Cuenta de los medicamentos facilitados a la Beneficencia Municipal, presentada en este día por el Farmacéutico D. Fernando Hidalgo Murillo correspondiente al mes de la fecha que importa 658'90 pesetas, fue esta examinada, como a la misma acompaña las recetas que así lo justifican, se acuerda por unanimidad, prestarle aprobación, reconociéndose su importe, en su día se satisfaga a la Comunidad Sanitaria Provincial, para que por este Organismo, le sea abonado al interesado.

3.º - Se da cuenta al Pleno del Estado-Liquidación por valores de Múltiples Municipales, cargados en voluntaria en el 27 de diciembre del día actual por el Recaudador de Gastos del Servicio de Contribuciones de la Cuarta Delegación Provincial que ha remitido en 27 del corriente. Fue examinado y hallando conforme tanto el cargo como la Data, así como lo pendiente de cobrar, se acuerda prestarle aprobación.

4.º - Los Cuentadantes dan a conocer, que en el día de hoy, han quedado cerrados todos los libros de Contabilidad, después de haber consignado en los mismos todos los Ingresos y Gastos efectuados con cargo al Presupuesto en ejercicio, con el fin de rendir cuenta general justificada conforme a los artículos 778 del Estatuto articulado y refundido de las leyes de Bases de Régimen Local, y 75 siguientes de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, habiéndose levantado la oportuna Acta de Cierre, que arroja una existencia en Caja de 9.651'53 pesetas de Presupuesto ordinario, 9.438'74 pts de Valores Independientes y Auxiliares del mismo, existiendo en la apertura de los nuevos libros de Contabilidad en el

POAMEX

dia de mañana para el ejercicio de 1956; habiendo figurado en el de Supresos como primera partida la existencia referida.

Cantidades
que han sido
reconocidas

5.- El Secretario-Interventor da a su vez a la Corporación, las cantidades que deban ser reconocidas como pendientes de pago en esta fecha, para que queden ser incorporadas como Resultas en el ejercicio próximo. Ha discutido todas ellas, después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad; reconocer las que a continuación se detallan, ya que las demás que no han sido satisfechas dentro del ejercicio deben ser objeto de anulación: El Ayuntamiento de Celaya 36'27; a la Hacienda por utilidades subidos empleados 4^o trimestre 1937'46; al Centro Estudios Extremeños, suscripción Revista 51'00; a la Diputación Provincial, por un anuncio publicado en este mes 67'50; a la Escuela de Formación de Repartes de Mérida 150'00; a Fuerzas Eléctricas del Oeste S.p.A. para derivaciones alumbrado público 6.150'00; al Decanado de Tributos del Estado por premios cobranza Tributos Municipales 228'63; a Mancomunidad Sanitaria, honorarios Veterinarios meses Noviembre y Diciembre 1413'95; a la id. por id. Farmacéuticos, id. 751'76; a la id. por id. del Practicante durante id. 333'33; a la id. por id. Matrona id. 277'78; a la id. por reconocimiento de cerdos 288'65; a la id. por medicamentos Beneficencia resto año 1840'67; a la Caja Nacional Seguro Siniestros 2^o semestre 496'73; a Mancomunidad Sanitaria, subsidio familiar del Practicante 4^o trimestre 370; a la Junta Provincial Campaña contra el analfabetismo 300'00; a la Delegación Provincial Frente de Juventudes 500'00; a las Organizaciones Juveniles Locales 500'00 y al Servicio Central del Posito y Claveros Locales 800'00 pesetas.

Redacción de
Relaciones de
Deudores y Acreedores

Y por último y según está prevenido por disposiciones vigentes, se acuerda se proceda por la Comisión de Hacienda y Secretario-Interventor a la formación de las Relaciones de Deudores y Acreedores de este Municipio con referencia a este día, así como a las anulaciones que correspondan tanto en ingresos como en gastos, todo lo que se llevará a efecto antes del día quince del próximo mes de Enero, con el fin de aprobar dichos trabajos se proceda dentro del indicado mes.

Terminación

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la cédula de convocatoria, el Sr. Presidente, da por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se levantó la presente acta, que firman todos los señores con-



antes a ella, de que yo el Secretario, certifico.

Alfonso Ferron Pedro Aguirre
Juan Murillo

Angel Carmona
H. Cantano

Fulgencio Garcia
Claudio Pico Angel Ortiz

Antonio Rico

Alfredo Centeno
Vito M. Galan

Sección Extraordinaria del día 13 de Enero de 1956.

Señores Asistentes.

- Don. Alfredo Ferron Romero.
- Angel Ortiz Calderon
- Juan Murillo Murillo
- Fulgencio Garcia Rosa
- Angel Carmona Rosa
- Antonio Pico Pico
- Claudio Pico Carmona
- Alfredo Centeno Prade
- Pedro Antonio Garcia Rosa
- Victor Centeno Prade.

En la Villa de Malpasada de la Persea a trece de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, previamente convocados se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben y al mayor se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Ferron Romero, por quien siendo la hora de las doce, que fue señalada, se declaró abierto el acto.

En continuación el Ayuntamiento pasó a resolver los distintos asuntos comprendidos en la convocatoria.

Suplementos de créditos. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde, de que ha terminado el periodo de exposición al público del segundo expediente de Suplementos de crédito anteriormente aprobado por el Pleno, así que contra el mismo, se hayan formulado reclamaciones alguna, quedando por lo tanto de definitivamente aprobado, acordándose se requiera una copia de este expediente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia (Sección de Administración foral), para su unión y archivo con la copia que del Presupuesto Municipal Ordinario del año 1956, que existe en la indicada Sección.

Impuesto Redención Card Orero. - El Sr. Alcalde, da a conocer a los señores asistentes lo que prescriben el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de

HOAMEX

Trabajo de 22 de Julio de 1955, en concordancia con lo prescrito en el Decreto de 22 de Junio del mismo año y de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Orden expresada, el Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificarse en el acuerdo que se tiene adoptado para seguir percibiendo el Impuesto para la Reducción del Fero Obrero, remitiéndose certificación de este acuerdo al Sr. Director General de Trabajo a sus efectos.

Contabilidad.- Resultados. - La Comisión de Hacienda y Secretario Intermunicipal, con quien se les había facultado en Sesión Extraordinaria del día 31 de Diciembre último, dan cuenta de los resultados que arrojan las relaciones de Deudores y Acreedores a este Municipio en fin del ejercicio anterior, después de haber hecho las anulaciones correspondientes en Ingresos y Gastos. Tanto unos documentos como otros fueron puestos sobre la mesa y examinados con el mayor detenimiento por la Corporación, fueron discutidas varias partidas, después de una amplia deliberación, se acordó por unanimidad prestar aprobación a las Relaciones y Observaciones citadas, reflejando su resultado a continuación:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1955	9.651'92
Relación de Deudores en dicha fecha	52.467'11
H. de Anulaciones de Supresos	21.815'20
H. Exceso de Ingresos	10.544'19
H. de Acreedores	15.989'92
H. Anulaciones de Gastos	18.117'86

Por lo tanto el superavit que debe arrojar la liquidación de dicho ejercicio al ser confeccionada por los Comptables es de 46.069'11 pesetas.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dió por terminada el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.



Alfonso Carrizosa

Juan Murillo

H. Quintana

Mauricio Prieto

Antoniño Roco

Celso Aguirre

Alfredo Quintana

Angel Garmaza

Fulgencio Roco

Angel Olay

Vito Moya

Sesión Ordinaria del día
 25 de Marzo de 1956.

Señores Asistentes

Don. Alfredo Corón Romero
 „ Angel Ortiz Calderón
 „ Juan Murillo Murillo
 „ Fulgencio García Rosa
 „ Angel Carmona Rosa
 „ Claudio Rico Carmona
 „ Alfredo Centeno Grande
 „ Pedro Antonio García Rosa
 „ Arturo Centeno Grande
 excusa por ausencia
 „ Enrique Rico Rico.

En la Villa de Salparrida de la Provincia de Santiago de Chile a veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis; reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfredo Corón Romero, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dandose principio al mismo por la lectura de la ordinaria de 25 de Diciembre de 1955 y extraordinarias de 31 de dicho mes, año y 13 de Enero del año actual, las que hallándose conforme se aprobó la primera, ratificándose en el contenido de las demás, quedando todas ellas firmadas.

Después y de orden de la Presidencia, se dió cuenta por el Secretario de la Corporación a los acuerdos adoptados por la Permanente durante el primer trimestre del año actual y como todo lo consignado en los mismos es de su exclusiva competencia, la Corporación les presta conformidad.

A continuación se dió a conocer a la Corporación los pagos realizados y formalizados desde el 1.º de Enero del año actual hasta el día de la fecha. Cada lectura de ellos por el Secretario-Interventor, quedau enterados y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerdan por unanimidad, prestarles su conformidad, ya que los que han necesitado acuerdo por la Permanente o el Pleno, este se tiene a su debido tiempo.

Nombramiento en propiedad Veterinario Titular. - El Pleno se da por enterado de la Diligencia de toma de posesión extendida por la Jefatura Provincial de Sanidad con fecha 8 de Febrero último en el Título Administrativo del Veterinario Titular Don. Enrique Figueroa Alonso, nombrado en propiedad para esta plaza en virtud de las O. M. de 4 de Noviembre de 1955 y 16 de Enero de 1956 por las que se resuelve el concurso de prelación numérica escalafonal autorizado por la Orden de 13 de Junio de 1955, el cual hizo su presentación, ante este Ayuntamiento el día diez de indicado mes de Febrero, para hacerse cargo en el acto de los servicios propios de la Titular, habiéndose extendido al efecto el acta ordenada en el artículo 137 del vigente Reglamento de Sanitarios Locales, habiéndose remitido una copia de la misma a la Jefatura Provincial de Sanidad, otra que se le entregó al interesado y el original que obra en este Ayuntamiento, acordándose que tanto el acta como la diligencia de posesión se unían al expediente que se



le instruya o se le tenga instruido a dicho Veterinario Titular y se le haga saber al que se le ha desempeñado la interinamente Don. Alfonso Garcia Murillo, el uso de la misma por los motivos expresados.

Paro Obrero. Se da cuenta del oficio de la Junta Provincial de Ordenación Económica Social de 18 de Febrero último, por el que y habiéndose justificado en forma la subvención de 15.000'00 pesetas, que fue concedida para obras de pavimentación de calles de esta localidad, en dicha fecha ha tenido a bien librar a favor de esta Alcaldía las 109'00 pesetas pendientes de recibir en concepto de saldo de dicha subvención, según consta en la liquidación correspondiente, dándose por enterado el Pleno, prestándose en conformidad a la liquidación de referencia.

Pesos Mostrencos. Igualmente se dio lectura al oficio del Sr. Jefe Nacional del Sindicato Vertical de Ganadería de 21 de Febrero 1956, por el que testimonia a esta Alcaldía su particular reconocimiento por el especial celo demostrado durante el pasado año de 1955 en el cumplimiento de las obligaciones que el Reglamento encomienda para la administración y régimen de Pesos Mostrencos, dándose el Pleno enterado de su contenido.

Información y Turismo. Así mismo se dio por enterada la Corporación del contenido del escrito n.º 190 de 14 de Febrero del año actual, por el que manifiesta las más expresivas gracias por la exactitud y rapidez en la contestación dada a los datos solicitados referentes a esta localidad y que con ello se ha contribuido a facilitar la importante labor turística que se nos está encomendada en esta Provincia, cuyo escrito procede de la Dirección General del Turismo. Oficina de Información de Badajoz.

Quinquenios. Seguidamente se da cuenta y lectura de la instancia que tiene presentada el Guardia Municipal de este Ayuntamiento Don Juan Francisco Centeno Nieto, por la que solicita le sea reconocido un quinquenio más del que viene disfrutando por considerar tiene derecho a ello a partir del día nueve del corriente. El Pleno se da por enterado y vota la certificación que une a la solicitud, por la que acredita que a la fecha citada tiene prestados servicios al Municipio consistentes en diez años, se acuerda por unanimidad reconocer a dicho Funcionario un quinquenio más, que empezará a disfrutarse a partir del día diez de este mes, para lo cual se suplementará la cantidad de 445'10 pesetas en la Partida 47 del Presupuesto.

vigente, que le corresponda hasta 31 de Diciembre del corriente año, resolución que ha de tener en cuenta el Secretario Interventor al formular el expediente de suplementos, así como al formar el Presupuesto para el año próximo.

Campaña contra el analfabetismo. - Cambien se da cuenta y lectura del oficio del Sr. Inspector Jefe Secretario de la Junta Provincial contra el Analfabetismo de 17 de Febrero último, así como a la contestación dada al mismo por el Sr. Alcalde en día del actual, que remitió certificación negativa de no haberse consignado cantidad alguna en el Presupuesto Municipal ordinario del actual ejercicio para tales atenciones. Enterados los concurrentes, después de amplia deliberación, acuerdan por unanimidad; se subvina a la indicada Junta con destino a la citada campaña con la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, que se habilitará en el Capítulo 10.º Artículo 1.º Partida 79 bis, resolución que se comunicará al indicado Sr. Inspector Jefe Secretario, que por el de este Municipio se tenga en cuenta al formular el expediente respectivo.

Pequeños Regadíos. - El Ayuntamiento se da por enterado del informe emitido por el Sr. Alcalde sobre pequeños regadíos remitido el día 2 de Febrero último al Sr. Delegado Provincial del Instituto Nacional de Colonización en cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Gobernador Civil en oficio de 19 de Enero ppdo n.º 186 del Apoyado 1.º cuya copia se encuentra archivada en este Municipio a sus efectos, prestados con formalidad a todo lo consignado el mismo.

Inversión cantidades menores de 5.000 Ptas. - En momentos y como se encuentra aprobado por la Delegación de Hacienda el Presupuesto ordinario para el actual ejercicio, la Corporación se da por enterada de que en el mismo y entre otras se consignan las siguientes partidas; para conservación, limpieza de pozos y fuentes públicas 500'00 Ptas; para la limpieza de calles y callejones 250'00; para conservación, arreglo y reparación de los edificios municipales y de aquellos otros que se tienen en arrendamiento con inclusión de Plazolet 4.175'33, y para empedrado de calles conservación y reparación de las mismas, caminos rurales 5.000'00 pesetas. Para la inversión de estas cantidades en la realización de las obras para las que están destinadas, debe llevarse a efecto dentro del año actual siempre que lo permita la situación económica del Municipio y en el período de tiempo en que exista fero, y como resulta que ninguna rebasa



de 5.000'00 pesetas, que previene la letra G. del art. 311 de la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda por esta causa prescindir del concurso subasta facultando al Sr. Alcalde para que las realice por administración, presentando en su día cuenta justificada por si procedi su aprobación.

Por las mismas causas queda facultado el Sr. Alcalde, para adquirir o insertar si fuera necesario las cantidades siguientes: Para vestuario y equipose la Guardia Municipal 2.000'00 pts; para material y reposición de lámparas del alumbrado público 1.000'00; para calefacción y efectos de limpieza de las Dependencias Municipales 750'00; para conservación y arreo del mobiliario de las oficinas 750'00 y para arreo del mobiliario material escolar 1.500'00 pesetas.

Cuenta liquidación del Presupuesto. - Voto seguido el Sr. Presidente manifestó, que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente Sesión, era examinar y aprobar las Cuentas Municipales del Presupuesto Ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1955, las cuales han sido expuestas al público y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose o puesto contra las referidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Secundamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acata de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que confiere a las Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la Cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Comité de Inspección y asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores asistentes, a ella, de que yo el Secretario, certifico.



Alfonso Torro

POAMEX

Juan Murillo

Signen las fir-

mas de los señores Concejales.

Claudio Rios

H. Centeno

Angel Ortiz

Fulgencio Garcia

Pedro A. Garcia

Angel Cosmopolita

Alfredo Centeno

Don M. P. Balan



Sesion Ordinaria del dia 25 de Junio de 1956.

Señores Asistentes

- Don Alfredo Espin Romero
- Angel Ortiz Calderon
- Juan Merillo Merillo
- Fulgencio Garcia Rosa
- Jose Carmyna Rosa
- Alfredo Centeno Grande
- Pedro M. Garcia Rosa
- Miguel Centeno Grande
- Antonio Rios Rios

En la Villa de Valparitida de la Serena a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y seis; reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleus que la suplican y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Espin Romero, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la Ordenaria del dia 25 de Marzo último, la que hallandola conforme, se aprobó y quedó firmada.

Despues, de orden de la Presidencia, se dió cuenta por el Secretario de la Corporacion a los acuerdos adoptados por la Permanente durante el segundo trimestre del año actual, y como todo lo conseguido en los mismos es de su exclusiva competencia, la Corporacion les presta conformidad.

Al momento se dió a conocer a la Corporacion los pagos realizados y formalizados desde el 26 de Marzo ppdo hasta la fecha. Cada lectura de ellos por el Secretario. Interesados, quedau enterados, y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerdan por unanimidad; prestarles su conformidad, ya que los que han necesitado acuerdo tanto del Pleus como de la Permanente, este se hizo a su debido tiempo.

Propuesta Agencia Postal. - El Sr. Alcalde, informado por numerosas personas de la localidad de los trastornos que se les ocasionan con motivo de tenerse que trasladar a la poblacion de Valaunca de la Serena, para retirar los Paquetes Ilustras, Pliegos de Valores, etc, que por ser

Cartaria Rural la existente en esta población no pueden recibirse en la misma ni imponerse giro postal superior a 2.000 pesetas, propone a la Corporación sería muy conveniente, se solicitara de la autoridad correspondiente, se elevara esta Cartaria a Agencia Postal. El Pleno se da por enterado y teniendo en cuenta el beneficio que esto pudiera reportar al vecindario en general, acuerda por unanimidad; prestar conformidad a la propuesta y autorizar al Sr. Alcalde, para que dirija comunicación al Sr. Administrador de Correos de Salamanca de la Serena, para que este solicite de la autoridad competente la creación de tal Agencia Postal, ya que este Municipio se compromete a sufragar los gastos que con tal motivo pudieran ocasionarse.

Títulos de la Deuda. El propio Sr. Alcalde y conforme al orden del día propone igualmente a la Corporación que habiéndose creado en Salamanca de la Serena una Sucursal del Banco de los Países Americanos, debia solicitar de la Central de Madrid, que los Títulos de la Deuda amortizable al 3'50% que posee este Municipio los cuales se encuentran depositados en dicha Central, pasen orden a dicha Sucursal de Salamanca de la Serena, para percibir por esta los intereses correspondientes a partir del vencimiento de 15 de Octubre próximo. El Pleno se da por enterado y teniendo en cuenta que el Municipio recibiría con mayor prontitud los intereses de referencia y al mismo tiempo, no sería necesaria la Representación del Agente en Madrid; se acuerda por unanimidad; prestar conformidad a lo propuesto por el Sr. Alcalde y autorizar al Sr. Depositario y Secretario Interventor, para que hagan las gestiones oportunas a tal fin y firmen cuantos documentos sean necesarios e incluso para la apertura de cuenta corriente, y una vez que todo esto tenga lugar, haga saber al Representante en Madrid, al objeto de que practique liquidación de los tres primeros vencimientos del año actual, dándole a conocer el cese en sus funciones a partir de primero de Octubre del corriente año, ya que a partir de dicha fecha no serán necesarios sus servicios por las causas expuestas anteriormente.

Facturación de Descubiertos. Seguidamente y conforme al orden del día, se da a conocer a los reunidos que aproximadamente existe un descubierto de 40.000 a 45.000 pts, a favor de este Municipio por los conceptos de aprovechamiento de desagüe de canales y caudales, rodaje y

arastre de vehículos por vías municipales, arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas de los años de 1953, 1954, 1955 y 1956. Discutido este asunto suficientemente, teniendo en cuenta que por tal motivo el Municipio atraviesa una situación precaria, no pudiendo por tanto hacer frente a las distintas obligaciones que tiene pendientes de pago, se acuerda por unanimidad, se proceda a la facturación de los mismos, se haga público en esta localidad, a fin de que los contribuyentes morosos puedan hacer efectivo sus descubiertos sin recargo alguno, durante el plazo de quince días a partir de la publicación y con el resultado que opreca se dá a conocer a esta Corporación, para acordar en definitiva lo que proceda.

Y por último, se dá a conocer a la Corporación la carta circular del 15 del actual que dirige el Sr. Director General del Banco de Crédito Social de España al Sr. Alcalde, relacionada con la suscripción nacional destinada a rendir un homenaje a S.S. Pio XII. Se discute el asunto, siendo deseo del Ayuntamiento contribuir a tan elevados fines, se acuerda por unanimidad; se contribuya con la cantidad de Doscientas pesetas, que serán ingresadas en la cuenta corriente que se tiene abierta en el Banco Español de Crédito Sucursal de Castuera y como resulta según informa el Secretario no existe consignación especial para ello dentro del Presupuesto del año actual, se acuerda igualmente, se habilite dicha cantidad en el Capítulo 1º Artículo 10º, Partida 19 bis, facultando para todo ello al Sr. Alcalde y Secretario.

Al no haberse oír asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.

M. L. Leroiz

Fulgencio Lopez

Angel Ortiz

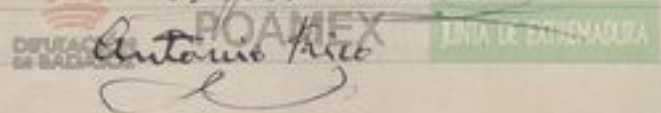
Juan Muñillo Angel Compañero

F. Quintana

Pedro Aguirre

Alfredo Contreras

ito. M. L. Leroiz



Sesión Extraordinaria del día 3 de Agosto de 1956.

Señores Asistentes.

Don. Alfredo Corron Romero
 " Angel Ariz Calderon
 " Juan Murillo Murillo
 " Fulgencio Parica Rosa
 " Angel Carmona Rosa
 " Alfredo Centeno Grande
 " Pedro Jno. Parica Rosa
 " Mauro Centeno Grande
 " Antonio Luis Dios

En la Villa de Malpartida de la Serena a tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis; previamente citados se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno de ella, que la suscriben, y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfredo Corron Romero, por quien siendo la firma de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

A continuación el Ayuntamiento paso a resolver los distintos asuntos comprendidos en la convocatoria.

Nombramiento provisional de Recaudador-Agente Ejecutivo.

El Sr. Alcalde hace presente, a los reunidos, que apesar de los distintos Bando publicados en esta localidad, para que los contribuyentes morosos por el aprovechamiento de desagüe de canales, canalones en la vía pública, rodaje y arrastre de vehiculos de tracción de sangre por vías municipales y arbitrio de bebidas espirituosas, alcohólicas padaron sus descubiertos, no ha dado resultado satisfactorio, ya que en esta fecha existe un descubiertos por dichos conceptos de 33.083'55 pesetas, por estar a cargo la recaudación sin duda alguna del Auxilio Administrativo D. Victoriano Parica Rosa, propone a la Corporación la conveniencia de que se hiciera un nombramiento provisional en persona competente para ello, en tanto se lleve a efecto en forma reclamatoria. Enterados los concurrentes de lo propuesto por el Sr. Alcalde, se discute suficientemente este asunto, teniendo conocimiento de que el Recaudador de tributos del Estado de esta Zona Don. Agapito Escobedo Monce, ha manifestado al Sr. Alcalde que no tiene inconveniente en hacerse cargo de la cobranza de los impuestos referidos tanto en periodo voluntario como en ejecutivo; se acuerda por unanimidad, en beneficio de los intereses municipales, nombrar Recaudador-Agente Ejecutivo provisionalmente de este Municipio al Sr. Escobedo Monce, autorizándole para que cuando no pueda efectuarla directamente lo haga por los Auxiliares que tenga a sus órdenes; a quien se le abonará el 3'75 % como premio de cobranza de aquellas cantidades que imprese en la Caja Municipal, quedando obligado a satisfacer a este Municipio el 4 % de las cantidades que recaude

con el 20% de apremio, relevándole de momento de presentar fianza, por tratarse de persona de absoluta garantía, todo lo que se le hará saber al interesado por medio de oficio, preparándole los valores pendientes de cobro el día seis de este mes para que pueda empezar la cobranza en la misma forma que realiza la de los de tributos del Estado, extendiéndose el oportuno papel.

También se acuerda, facultar al Sr. Alcalde y Secretario, para que procedan a tramitar el expediente para nombramiento de Decanado de Junte Ejecutiva por concurso, en la forma prevista en el artículo 731 del Dto. Intitulado de las Leyes de Bases de Régimen Local y el 256 del Reglamento de Haciendas Locales.

Pedidos Fuegos Artificiales para las Fiestas. - Seguidamente, conforme a la convocatoria, se hace saber a los reunidos, que como en el año anterior, se celebraron las Fiestas de la Patrona de la localidad el día 8 de Septiembre con fuegos artificiales, alumbrado extraordinario, etc., se está en el caso de acordar lo procedente para el año actual. Enterado los concurrentes, y sometido el asunto a discusión, se acuerda por unanimidad, que la colación de fuegos artificiales, su pue a la del año anterior, así como el alumbrado público extraordinario, demás materias que deban de emplearse, facultando para todo ello, al Sr. Alcalde, Secretario y Comisión de Festejos, los que darán cuenta en su día, bien al Pleno o la Permanente para la aprobación de los gastos que se originen.

Ordenanzas de exacciones municipales. - Hecho seguido, conforme a la citada convocatoria, el Ayuntamiento se ocupó de examinar las ordenanzas de exacciones municipales que se encuentran aprobadas por tiempo indefinido por si procedía elevar sus tipos impositivos o crear algunas nuevas. Hecho así con el mayor detenimiento y considerado que se encuentran ajustadas a los tipos máximos impositivos, se acuerda por unanimidad, continuar rigiendo para el ejercicio próximo de 1957, que si no se crea modificación alguna, en cuanto a la creación de otras nuevas, no es posible crearlas por no existir base impositiva para ello, dentro del término municipal, puesto que sería mayor el costo que los beneficios que pudieran aportar.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, el Sr. Alcalde, levanta la sesión a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta



que firmen, los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario, testifico.

Alfr. Corroin

Fulgencio García

Angel Ortiz

Juan Murillo

Angel Carmona

A. Quintana

Pedro Agarcia

Alfredo Quintana

Antonio Rico

Visto el 11 de Agosto

Sesión Extraordinaria del día 3 de Septiembre de 1956.

Sesiones Asistentes.

- D. Alfredo Corroin Romero
- " Angel Ortiz Calderon
- " Juan Murillo Murillo
- " Angel Carmona Rosa
- " Pedro Antonio Garcia Rosa
- " Arturo Quintana Grande
- " Fulgencio Garcia Rosa
- " Alfredo Quintana Grande
- Excusa por ausencia.
- Antonio Rico Rico
- Claudio Rico Carmona.

En la Villa de Malpartida de la Serena a tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria hecha al efecto, y con la autenticación debida, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno de ella que la suscriben, almarque se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corroin Romero, por quien siendo la hora de las doce, se fue señalada, se declaró abierto el acto, dando se principio al mismo por el único asunto que comprende.

Seguidamente, conforme a la convocatoria, la Presidencia expuso al Pleno que el antiproyecto de Presupuesto Ordinario para 1957, confeccionado por el Secretario, de acuerdo con el art. 68º del Texto articulado, y Refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local, y 18º del Reglamento de Hacienda de los locales, se prevé un déficit de 55.591.37 pts. no obstante haberse venido el anterior Proyecto a consignar las partidas estrictamente necesarias para atender a las atenciones mínimas municipales, y haberse hecho figurar en los ingresos todos los previstos en la Ley, factibles dadas las condiciones económicas de la localidad, aplicándose las exacciones en los topes máximos autorizados. Así resulta, según

el Anteproyecto, que estimandose los gastos en 215.139'62 puntos y los Ingresos en 159.548'25 puntos, faltara la cantidad de 55.591,37 puntos, para nivelar dicho Presupuesto.

Por ello la Presidencia propone a la Corporación que esta autorice a la Alcaldía para solicitar de la Excma Diputación Provincial, el Recurso Nivelador autorizado en el art.º 576 del citado Texto Articulado, en la expresada cuantía de cincuenta y cinco mil quinientos noventa y una pesetas con treinta y siete céntimos.

Puesta a discusión la propuesta del Presidente, es aprobada por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levanta la sesión a la hora después de su principio de la que se extendió la presente acta que firman los concurrentes a ella de que yo el Secretario, certifico.

M. L. Ferrer

Fulgencio

García

Angel Carmona

Angel Ortiz

Juan

Muñillo

Pedro Segura

A. Centeno

Alfredo Centeno

Visto el día 25 de Septiembre de 1956

Sesión Ordinaria del día 25 de Septiembre de 1956.

Concejales asistentes

- D. Angel Ortiz Calderón
- Juan Muñillo Muñillo
- Fulgencio García Rosa
- Angel Carmona Rosa
- Pedro Antonio García Rosa
- Arturo Centeno Grande
- Alfredo Centeno Grande
- Antonio Ríos Ríos

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis; reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento deus, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Ferrer Romero, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la Ordinaria del día 25 de Junio y Extraordinarias de 3 de Agosto, 3 de Septiembre del año actual las que hallándose conforme se aprobó la primera, ratificándose en el contenido de las demás, quedando todas ellas firmadas.

Después y de orden de la Presidencia, se dio cuenta por el Secretario de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Permanente durante el tercer trimestre del año actual, y como todo lo consignado en los mismos es de su exclusiva competencia, la Corporación les presta conformidad.

A continuación se dio a conocer a los reunidos los pagos recibidos y formalizados desde el 26 de Junio último hasta el día de la fecha. Toda lectura de ellos por el Secretario Interseccional, quedan autorizados y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerdan por unanimidad prestarles su conformidad, ya que los que han necesitado por la Permanente o el Pleno, este se hizo en su debido tiempo.

Proyecto Ley Ayuda Familiar. - Se dio cuenta y lectura de los escritos circulares de la Jefción Provincial de Administración Local de 6 de Agosto último, así como a la Relación provisional nominativa circunstanciada de los Funcionarios de este Municipio a quienes afecta la mejora por Ayuda Familiar, que fue remitida a dicho organismo provincial en 10 del onomero mes en cumplimiento a lo interesado en referidos escritos-circulares. El Ayuntamiento se da por enterado, lamentando que por estar sujeto este Municipio a Recurso Disciplinario únicamente corresponda a los Funcionarios la percepción del 50% de lo que a otros pueda corresponder en su totalidad; cuya copia de la indicada relación queda archivada en este Municipio.

Arbitrios Municipales de Justicia y Urbana. - Al momento y conforme al orden del día, se da a conocer a los reunidos el estado liquidación de los valores por arbitrios municipales de Urbana y Justicia y relaciones de deudores por dichos conceptos correspondientes al tercer trimestre del año actual, quedando un pendiente de cobro de 2.173'31 y 1.438'62 pesetas respectivamente, el Pleno se da por enterado, acordando que el Sr. Alcalde en uso de las facultades que le concede el artículo 74 del Estatuto de Reconducción, declare incurso en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos que se expresan en las indicadas relaciones, devolviendo al Sr. Recaudador de Tributos del Estado, debidamente diligenciado dos ejemplares del estado-liquidación y uno de dichas relaciones a sus efectos.

Revisión Valoración Catastral. - Igualmente, y conforme al orden del día, el Ayuntamiento se da por enterado del oficio del Sr. Ingeniero Jefe Provincial de Catastro de 31 de Julio ppdo. por el que transcribe resolución de

la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial de 30 de dicho mes que dice: "En uso de las facultades que me confiere el art. 33 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, apruebo con esta fecha la revisión - valoración catastral del término de Malpartida de la Serena".

Donativos. - Hecho sepado se da a conocer al Pleno que con fecha de Agosto último se hizo entrega mediante recibo a D. Lorena Sainz Pereira, de un donativo de ciento cincuenta pesetas, para la Asociación Nacional de Caballeros Excombatientes de las Campañas de Ultramar con destino al homenaje que ha de celebrarse en Madrid en el corriente año. Fue discutido este asunto, acordándose después aprobar el pago realizado ordenado por el Sr. Alcalde y como resulta que según informa el Secretario, no existe consignación especial dentro del Presupuesto para justificar dicho pago, se acuerda también y por unanimidad, se habilite la expresada cantidad en el Capítulo 1.º, Art. 10.º, Partida 19 bis.

Consagración Inmaculada Corazón de María. - Hecho continuo, de acuerdo con el orden del día, se dió lectura a la carta particular que ha dirigido al Sr. Alcalde, el Gobernador Civil, Jefe Provincial del Movimiento de Cadajés de 30 de Agosto último, así como a la de 30 de dicho mes que asimismo ha dirigido la Comisión Regional Ejecutiva de la Cruzada Coordinadora, relacionadas con la Consagración de Extremadura al Inmaculado Corazón de María, ante nuestra Señora de Guadalupe en las fechas que en referidas cartas se expresan. Hecho así por el Secretario de la Corporación, el Ayuntamiento se da por enterado, acordando adherirse a los actos solemniz que se efectúan en la Consagración de referencia en esta población, que se celebre con el mayor entusiasmo en una obra tan conforme a los ideales políticos y religiosos de nuestra Patria, y que se contribuya a los actos de referencia con la cantidad de 100 pesetas, cuya cantidad será entregada en su día a la citada Comisión Regional Ejecutiva, habilitándose dicha cantidad en el Capítulo 1.º, Art. 10.º, Partida 19 bis, ya que según informa el Secretario, no existe consignación especial para ello, dentro del Presupuesto del año actual.

Obra urgente Escuelas. - Asimismo y conforme al orden del día, el Sr. Alcalde hace presente a la Corporación que el día 23 del corriente manifestaron los Directores Nacionales de las Escuelas Unitarias D.º 1 de niñas y niños,

cuyos edificios son propiedad de este Municipio, situados en la Plaza de España, números 18 y 19, que estando ya en el estado de ruina se observaron la rotura de varios palos de la techumbre, así como la riza del taballote, está completamente picada ó comida de la sarcoma, amonazando por consiguiente ruina. En vista de lo manifestado se dio orden en el mismo día al Alcaide, de Viguería de la Persona, que accidentalmente se encuentra en esta Doquín Domingo Pado, para que previo reconocimiento de los edificios de referencia informara seguidamente con respecto de lo manifestado por los señores Maestros, ofical en el día de ayer, hizo presente que efectivamente existen varios palos rotos y venidos en ambas Escuelas y las rizas muy sarcomidas, debiendo procederse por estas causas, sin pérdida de tiempo a la reparación de toda la techumbre para evitar el derrumbamiento de la misma. Enterado los concurrentes de lo expuesto por el Sr. Alcalde, previa y amplia deliberación, se acuerda por unanimidad; que a ser posible en el día de mañana, de principio el Alcaide de referencia con los fondos que crea necesarios a ejecutar la obra de reparación que sea necesaria, la que se llevará a efecto por Administración, facultado al Sr. Alcalde para que gestione la adquisición de todos los materiales necesarios por considerarse la obra de urgente necesidad por su estado ruinoso; el que presentará en su día las facturas de los materiales adquiridos, así como la relación de jornales invertidos, bien a este Ayuntamiento ó a la Permanente por si procede la aprobación de las mismas.

Quinquenios. - Se da cuenta y lectura por el Sr. Secretario al diligenciado ins-
truido con motivo de la instancia del Veterinario Titular D. Enrique Venerga Alonso, para
que se le confirme dos quinquenios que tiene reconocidos desde el año de 1753 en el
Ayunt. de San Cristóbal de Entrevernas, según certificación de 10 del actual. El Pleno
se da por enterado y teniendo en cuenta cuanto se hace constar en el informe emitido
por el Sr. Secretario, se acuerda por unanimidad; confirmarle los dos quinquenios
que tiene reconocidos y por lo que respecta a la cantidad de los mismos, el no determi-
narse nada sobre los ayuntamientos a este fin en el Reclamatorio de Funcionarios de Jor-
nales, se le aplique lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley de 30 de Marzo de 1754, restitución
de la Dirección Real de Jorنال. Local de 30 de Abril ppdo, ó sea el 10 % por cada quin-
quenio del haber de 2.000 rs, que tenía fijada esta plaza de Titular con anterioridad
a dicha Ley y a partir del 8 de Febrero del año actual en que tomó posesión ante

la Jefatura Provincial de Sanidad; debiendo ser sustratada la cantidad de 100'00 pts importe de los dos quinquenios con el de Esparrosos de la Serona por esta mancomunidad a la plaza con arreglo al número de habitantes 2.329 y 2.060 respectivamente; resolución que se hará saber a dicho Ayuntamiento, al interesado y a la mancomunidad a efectos del pago de los mismos, reduciéndose a certificación de este acuerdo al diligenciado.

No habiendo más asuntos comprendidos en el orden del día, quedó por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.



D. Ferrer Pulgencio García Angel Carmona
 Juan Muñillo Pedro Aguirre
 Angel Ortiz Alfredo Centeno
 H. Centeno Antonio Rico
 Vito M. López

Sesión Extraordinaria de 10 de Octubre de 1956.

- Concejales asistentes
- D. Angel Ortiz Calderón
 - " Juan Muñillo Muñillo
 - " Fulgencio García Rosa
 - " Angel Carmona Rosa
 - " Claudio Rico Carmona
 - " Alfredo Centeno Grande
 - " Arturo Centeno Grande
 - " Pedro Antonio García Rosa
- Concejales que han excusado su asistencia
- D. Antonio Rico Rico por enfermedad

En la Villa de Malpartida de la Serena a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, y siendo la hora de las doce; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Carmona Romero y con la asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo margen se señalan - al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal Ordinario, para el ejercicio de 1957, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186, 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutióse y aprobóse cada uno de los artículos y

relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto, y con-
traudolos en su totalidad, conformes con los servicios que vienen
a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de
la localidad, que se establecen para atender aquellos se ha
acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando
en su consecuencia fijado el total de Ingresos en Pesetas
Once mil novecientas setenta y nueve pesetas con setenta
y dos centimos, el de Gastos en Pesetas Once mil no-
vecientas setenta y nueve pesetas con setenta y dos centimos,
resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto.

Seguidamente fueron examinadas las Bases de Ejecución unidas al Presupuesto, y discutidas que fueron,
y aprobaron asimismo por unanimidad.

A continuación el señor Presidente declaró aprobado válida-
mente el presupuesto en la forma descrita, por ser diez el nu-
mero legal de miembros de la Corporación y haberse obteni-
do la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se ex-
ponga al público y que se remita copia certificada del
mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los
efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamen-
te la sesión siendo la hora de las catorce, y firmando
esta acta los señores concurrentes, con cuyo el Secretario,
que de todo ello certifica

Alm. Torroja

Angel Ortiz

Fulgencio

García

Juan

Munilla

Angel Barrameda

Pedro Aguirre

A. Centeno

Alfredo Castano

Vito M. Galan



Sesion Extraordinaria del dia 15 de Noviembre de 1956.

Senores asistentes

D. Angel Ortiz Calderon
 " Juan Muvillo Muvillo
 " Angel Carmona Rosa
 " Fulgencio Garcia Rosa
 " Pedro Antonio Garcia Rosa
 " Arturo Centeno Grande
 " Alfredo Centeno Grande

Concejales que han excedido

" Claudio Rizo Carmona por ausen-
 cia.

Antonio Rizo Rizo por enfermedad.

En la Villa de Malpartida de la Serena a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, pre-
 via convocatoria, se reunieron en el Salon de sesiones los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno de esta villa que la suscriben, al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Carmona Romero, por quien siendo la hora de las doce que fue señalada se declaró abierto el acto, dando se prin-
 cipio al mismo por la lectura de la extraordinaria anterior, la que hallandola conforme, se ratificaron en los acuerdos en ella tomados.

Seguidamente y conforme a la convocatoria, se da lectura a la Propuesta de Suplementos y Rehabilitaciones de Crédito que formula el Sr. Alcalde con la conformidad del Sr. Secretario, por una cuantia de Diez mil trescientas tres pesetas y ocho centimos, que se cubriran con cargo al superavit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, aun disponible, y como no existe obligación alguna contratada o liquidada que impida disponer del sobrante de cuarenta y seis mil se-
 senta y nueve pesetas once centimos, despues de un detenido examen por los Señores Concejales, se acuerda por unanimidad, considerando avarosos y per-
 gentes los gastos a que dicha propuesta se refiere, pres-
 tarle aprobacion y que se anuncie la exposicion al publico de este expediente en el Boletín Oficial de esta provincia, durante quince dias hábiles a efectos de las reclamaciones pertinentes, se-
 gun lo dispuesto por el numero 3º del artº 691 del Texto Articulado y Reformado de las Leyes de Bases de Regimen Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesion y se levanta el Sr. Presidente de la sesion

Suplementos, Rehabilitaciones





a la hora despues de su principio, extendiendose la presente acta, que firman los concurrentes a ella de que yo el Secretario, certifico.

Alfonso Carrón Juan Munillo Angel Ortiz

Angel Carmona

Pedro Aguirre Fulgencio Garcia

H. Centeno

Alfredo Centeno

Vito M^{to} Calderon

Sesion Extraordinaria del dia 22 de Diciembre de 1956.

Concejales Asistentes.

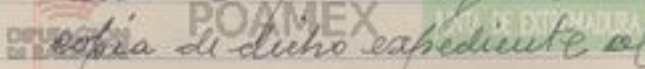
- D. Angel Ortiz Calderon
- " Juan Munillo Munillo
- " Angel Carmona Rosa
- " Fulgencio Garcia Rosa
- " Pedro Antonio Garcia Rosa
- " Arturo Centeno Grande
- " Alfredo Centeno Grande

En la Villa de Malpartida a veintidos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria y siendo la hora señalada en la misma, se reunieron en el salon de sesiones de estas Cajas Consistoriales los señores Concejales que la describen y algunos que se expresan, habiendo faltado los que en el mismo margen se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Carrón Romero por quien siendo la hora de las doce, se abrió el acto, despues conforme a la convocatoria, se para a resolver el asunto que figura.

- Concejales que no asistieron
- D. Claudio Rico Carmona por enfermedad
 - " Antonio Rico Rico por ausencia

Se da cuenta cuenta por el Sr. Alcalde, de que ha transcurrido el periodo de exposicion al público del expediente de suplementos y Habilitaciones de Crédito, anteriormente aprobado por el Pleno, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones algunas, quedando por lo tanto definitivamente aprobado, acordandose se remita una copia de dicho expediente al H^{mo} Sr. Delegado

Aprobacion de fin
para suplementos
y Habilidadaciones





de Hacienda de esta provincia (Sección de Administración Local), para su unión y archivo con la copia que del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual, existe en la indicada Sección.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria el Sr. Presidente, dió por terminado el acto de la hora después de su principio, del que se extendió la presente acta que firman los concurrentes a ella de que yo el Secretario certifico.



Alfonso Ferris Juan (Murillo) Angel Ortiz
Angel Carmona // Pedro Aguirre Fulgencio
H. Centeno Alfredo Cortez

Vito M. Lopez

Sesión Ordinaria del día
 20 de Diciembre de 1956
 Señores Asistentes
 Don Alfredo Cortez Romero
 Angel Ortiz Calserón
 Juan Murillo Murillo
 Fulgencio Garcia Rosa
 Angel Carmona Rosa
 Alfredo Centeno Grande
 Pedro Antonio Garcia Rosa
 Arturo Centeno Grande
 Antonio Diaz Ruiz

En la Villa de Malpartida de la Torre a veinticinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis; reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de Malpartida de la Torre, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Cortez Romero, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la Ordinaria del día 20 de Septiembre, Extraordinarias de 10 de Octubre, 15 de Noviembre y 22 del actual, las que hallandolas conforme, fue aprobada la primera, ratificandose en el contenido de las demás, quedando todas ellas firmadas.

A continuación fueron aprobados todos aquellos acuerdos adoptados por la Permeante durante el 4º trimestre que necesitaban

Jornal medio a efectos Quintos 30 pto

Conforme prescribe el vigente Reglamento de Reclutamiento, y Acordado del Ejército, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad; fijar el jornal medio de un Bracero en la localidad para las operaciones del Recenseo de 1957, en treinta pesetas, lo que podrá en conocimiento de la Junta de Clasificación y Revisión de Matrícula de la Peseva, a sus efectos.

Altas y Bajas Padron Beneficencia

Monomente se da cuenta y lectura de las instancias presentadas por los señores cabezas de familia de esta localidad Pablo Delgado Panamero y Jose Pacheco Páceres, por las que solicitan su inclusión en el Padrón de Beneficencia, formado para los años de 1955, 1956 y 1957, por carecer de bienes, tanto ellos como las familias a su cargo. El Ayuntamiento se da por enterado, teniendo en cuenta el informe emitido por el Consejo Municipal de Bondad, la propuesta de la Junta Municipal de Beneficencia, y los antecedentes de la respectiva obrante en el archivo de este Municipio; acordó por unanimidad; incluir en el Padrón de Beneficencia a los cabezas de familia de referencia, y demás personas que constituyen la familia y que se haga pública este acuerdo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que durante el plazo de ocho días hábiles puedan presentarse por los señores de esta localidad las reclamaciones que consideren oportunas.

Después fue examinado con detenimiento el Padrón de referencia y como resulta que Antonio León Blancos, Antonio Reverte Díez, que figuran bajo los números 46 y 106, han fallecidos y Justino Nieto Díez, Manuel Charro Murillo y Prasilio Nuñez Nuñez, números 54, 64 y 102 han mejorado de fortuna, se acuerda por unanimidad; causar baja en el citado Padrón, extremo que se les hará saber a los interesados a sus efectos.

Pagos realizados desde el 25 Septbre

También se dio a conocer a la Corporación los pagos realizados y formalizados desde el día 25 de Septiembre p.p. hasta el día de la fecha. Dada lectura de ellos por el Secretario-Interventor, quedan enterados y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerdan por unanimidad, prestarles su conformidad, ya que los que han necesidad acuerdo por la Permanente o el Pleno, este se hizo a su debido tiempo.

Gratificaciones por trabajos en horas extraordinarias

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Alcalde, Secretario, que por el Oficial B. E. Cipriano Pedro Rosa, Auxiliar Administrativo D. Victoriano Parica Rosa, se ha llevado a efecto la confección de los Padrones, Matriculas y Listas de Contribuciones de Contribuciones del Estado; los Padrones y Listas de los

distintos Arbitrios Municipales, en horas extraordinarias han llevado a efecto cuantos trabajos se les ha encomendado que afectan al Municipio durante el año actual. El Ayuntamiento se da por enterado y discutido el asunto suficientemente, fueron examinadas las consignaciones que para realizar los trabajos de referencia figuran en el Presupuesto, se acuerda por unanimidad, se abona a dichos funcionarios por lo que respecta a la concecion de documentos del Estado 439'00 pts, por los de Arbitrios Municipales 300'00, y por las horas extraordinarias sueltas en los demas trabajos 750'00 pesetas.

Aprobación relación cosecheros vinos 1956-57

Igualmente fue aprobada la relación de cosecha y existencias de vinos de la campaña 1956-57, que asciende a 53,184 litros que aplicado al tipo máximo de 0'50 pts litro importa 26.592'00 pesetas, la que se expedirá al público por término de ocho días hábiles, transcurrido el cual sin reclamaciones, se empezará al relleno de los recibos correspondientes, en su día se lo entregará al Recaudador Provincial Sr. Gabito Escribano, para su cobro en período voluntario y a quien se le hará el cargo correspondiente.

Aprobación Pre Suplente por el Delegado Hacienda para 1957

Se da cuenta del escrito n.º 1321 de fecha 15 de Noviembre último del Sr. Dese de la Jecion Provincial de Administración Local, por el que comunica que el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia se ha servido autorizar la ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario votado por este Ayuntamiento para el ejercicio próximo de 1957. Enterados los concurrentes se acuerda por unanimidad que el escrito de referencia quede unido al Presupuesto en cuestión a sus efectos.

Curso solicitud subvención de 22.500 pts

El Pleno se da por enterado del oficio de 17 de Noviembre último de la Junta Provincial de Ordenación Económica Social, por el que participa que la subvención solicitada de 22.500 pts para el levantamiento y adoquinar empedrado de la Calle General Sanjurjo, se le ha dado el curso correspondiente, quedando por lo tanto pendiente de la resolución que en su día recaiga sobre la misma.

Conformidad a las Ho. excepto en deuda amortizable

Asi mismo se da por enterado el Ayuntamiento, de la conformidad prestada por el Sr. Alcalde el día 21 del corriente de las 110.000 pesetas nominales en deuda amortizable al 3'50 % de 1951, que este Municipio tiene en depósito en las Cajas del Banco Hispano Americano.

no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado



el acto a las dos horas despues de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario, certifico!

Alfonso Ferrón

Juan Muñillo Angel Otero

Angel Carmona

Pedro A. Garcia

Fulgencio Garcia

H. Centeno

Antonio Pico

Alfredo Corroño

Vito Mto. Pico

Sesión Extraordinaria del día 31 de Diciembre de 1956.

Señores Asistentes

Don. Alfredo Corroño Romero
 Angel Pico Calderón
 Juan Muñillo Muñillo
 Fulgencio Garcia Rosa
 Angel Carmona Rosa
 Alfredo Centeno Grande
 Pedro Antonio Garcia Rosa
 Arturo Centeno Grande
 Antonio Pico Pico

En la Villa de Halpartida de la Percepción treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis; previamente convocados se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de los que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfredo Corroño Romero, por quien siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

Seguidamente el Ayuntamiento pasó a resolver los distintos puntos comprendidos en la convocatoria.

1.º - Rectificación Padroñado Habitantes. La Corporación, por lo que se ordena de las instrucciones dadas por el Sr. Alcalde y Secretario a los Regentes y Encargados del Municipio relacionadas con la rectificación del Padroñado Municipal de Habitantes en la noche de este día.

2.º - Medicamentos Beneficencia. Puesta sobre la mesa la cuenta de los medicamentos facilitados a la Beneficencia Municipal durante el mes de la fecha por la oficina de Farmacia de D. Fernando Hidalgo Muñillo, por un importe de 312.65 pts., que está examinada y como a la vez

acompañar las recetas que así lo justifican, se acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación, que el importe de referencia se recuete en su día a la Comunidad Sanitaria, para que por este organismo le sea abonado al interesado.

Cierre de Libros y Existencia en Caja. Los Cuentadantes dan a conocer que en el día de hoy han quedado cerrados todos los Libros de Contabilidad, después de haber consignado en los mismos todos los Ingresos y Gastos efectuados con cargo al Presupuesto en ejercicio, con el fin de rendir cuenta general justificada conforme a los artículos 788 del Código articulado y Refundido de las Leyes de Bases de Régimen local, y 75 siguientes de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales. Habiéndose levantado la oportuna Acta de Arqueo, que arroja una existencia en Caja de 20.261'19 pesetas de Presupuesto Ordinario y 14.360'97 pesetas de Valores Independientes y Auxiliares del mismo. Acordándose de proceda a la apertura de los nuevos Libros de Contabilidad en el día de mañana para el ejercicio de 1957; haciéndose figurar en el de Ingresos como primera partida la existencia referida.

Cantidades que han de reconocerse. - El Secretario Interventor da a conocer a la Corporación, las cantidades que deben ser reconocidas como pendientes de pago en esta fecha, para que puedan ser incorporadas como Resultas en el ejercicio próximo. Son discutidas todas ellas, después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad; reconocer las que a continuación se detallan, ya que las demás que no han sido satisfechas dentro del ejercicio deben ser objeto de anulación: Al Ayuntamiento de Celde, pensión de D.^a Joaquina Celaya todo el año 46'17; a la Hacienda Pública, Utilidades Barifa 1.^a Sueldos Empleados 4.^o trimestre 939'46; al Centro Estudios Costomeros, suscripción a la Revista todo el año 25'00; al Recaudador de Tributos del Estado, premio cobranza arbitrios municipales 191'11; a Mancomunidad Sanitaria, haberes Veterinario Escudal, resto año 6.819'48; a la misma, por id. Farmacéuticos, id. id. 3.758'75; a la id. por id. Provisante, id. id. 4.466'67; a la id. por id. Matróna, id. id. 2.777'78; a la id. por reconocimiento sanitario de cordos, id. id. 2.270'00; a la id. por medicamentos Beneficencia facilitados por D. Fernando Vidalgo, todo el año 7.146'20; a la Caja Nacional de Seguro de Pensiones del Trabajo, por la póliza del 2.^o semestre 394'17; a Man-

comunidad Sanitaria, por Subsidio Familiar del Fraciscante Sr. Juan Murillo Pico, por el año 1.960'00; a la Junta Provincial Campaña contra el Analfabetismo, subvención todo el año 750'00; a las Organizaciones Juveniles Locales, por la subvención de todo el año 500'00; y al Servicio Central de Positos, Claveros Locales, por contingente retribución y material 583'00 pesetas.

Redacción Relaciones de Deudores y Acreedores. - Según está previsto por las disposiciones vigentes, se acuerda se proceda por la Comisión de Hacienda y Secretario Interventor, a la formación de las Relaciones de Deudores y Acreedores de este Municipio con referencia a este día, así como a las Simulaciones que correspondan tanto en Ingresos como en Gastos, todo lo que se llevará a efecto antes del día quince del próximo mes de Enero, con el fin de aprobar dichos trabajos si procede dentro del indicado mes.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la cédula de convocatoria el Sr. Presidente, dió por terminado el acto, a las dos horas después de su principio, del que se extrajo la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.



Alfonso Borrón

Francisco Carrasosa

Antonio Pico

Juan Murillo Angel Ollero

Pedro Aguirre Pulgencio Lopez

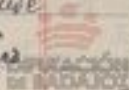
Alfredo Contreras

Sesión Extraordinaria del día 15 de Enero de 1.957.

- Señores concurrentes:
- Alfredo Borrón Romero
 - Angel Ortiz Calderón
 - Juan Murillo Murillo
 - Pulgencio Parvia Rosa
 - Angel Carmona Rosa
 - Alfredo Contreras Grande
 - Pedro Antonio Parvia Rosa
 - Juan Contreras Grande
 - Antonio Pico Pico

En la Villa de Malpartida de la Tercera, a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y siete; presididamente convocados se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben, al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Borrón Romero, por quien queda la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

A continuación el Ayuntamiento pasó a resolver, los distintos asuntos comprendidos en la convocatoria.



Impuesto Reversión Puro Obiero. - El Sr. Alcalde, da a conocer a los reunidos lo que previene el artículo 5º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 22 de Julio de 1943, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto de 22 de Junio del mismo año, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la orden expresada, el Ayuntamiento acordó por unanimidad; ratificarse en el acuerdo que se tiene adoptado para seguir percibiendo el Impuesto para la Reversión del Puro Obiero, remitiéndose certificación de este acuerdo al Sr. Director General de Trabajo a sus efectos.

Contabilidad: Resultados. - La Comisión de Cuentas y Secretarios-Interventores, conforme se les había facultado en Sesión Extraordinaria de 31 de Diciembre último, dan cuenta de los resultados que arrojan las relaciones de Deudores, Acreedores a este Municipio en fin del ejercicio anterior, después de haber hecho las anulaciones correspondientes en Impresos y Gastos. Tanto unos documentos como otros fueron puestos sobre la mesa y examinados con el mayor detenimiento por la Corporación fueron discutidas varias partidas y después de una amplia deliberación, se acordó por unanimidad, prestar aprobación a las Relaciones y Observaciones citadas reflejando su resultado a continuación:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1956.	20.261'19 p/s.
Relación de Deudores en dicha fecha	51.423'21 "
H. de Anulaciones de Impresos.	26.608'57 "
H. Exceso de Impresos.	12.807'88 "
H. de Acreedores.	37.796'10 "
H. Anulaciones de Gastos	11.923'68 "

Por lo tanto el superavit que debe arrojar la liquidación de dicho ejercicio al ser confeccionada por los Cuentadantes es de 33.888'30 pesetas.

Contrato Editora Nacional. - A continuación se da a conocer a la Corporación el Contrato n.º 23232 de fecha 4 del actual, que el Sr. Alcalde ha formulado con la Editora Nacional para la adquisición de libros con destino a la Biblioteca de este Municipio, por un importe de Cuatrocientos cincuenta pesetas, que serán elegidos por este Ayuntamiento al recibirse el catálogo correspondiente. Enterados los concurrentes de las condiciones que se expresan al verso de dicho contrato, se acuerda por unanimidad, prestar aprobación, facultando al Sr. Alcalde, para que formule el pedido

correspondiente, el que no excederá de la cantidad contratada, dando cuenta de ello a las Permutas en la primera sesión ordinaria que celebre a partir de la fecha del pedido.

No habiendo más asuntos que tratar en la convocatoria se dió por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores conuocados, a ella, de que yo el Secretario, certifico.



Alfonso Ferrón Juan Murillo Angel Ortiz
 Angel Carmona Pedro Agarcin
 Alfredo Centeno Fulgencio Garcia
 Antonio Rico Alfredo Centeno
 Vito M. Garcia

Sesión Extraordinaria del día 16 de Febrero de 1.957.

Señores Asistentes

- D. Alfredo Ferrón Romero
- " Juan Murillo Murillo
- " Angel Ortiz Calderon
- " Angel Carmona Rosa
- " Fulgencio Garcia Rosa
- " Pedro Antonio Garcia Rosa
- " Alfredo Centeno Grande
- " Arturo Centeno Grande
 Excusa por enfermedad,
- " Antonio Rico Rico
 Idem por ausencia
- " Claudio Rico Carmona

En la Villa de Malpartida de la Serena a diez y seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora que fue señalada, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno de ella que la subscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Ferrón Romero por quien siendo la hora fijada se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la anterior, la que ha sido leída conforme, se ratificaron en su contenido y quedó firmada.

Seguidamente y conforme a la convocatoria el objeto de esta sesión no era otro, que el de acordar la implantación de la Ayuda Familiar a los funcionarios; Sanitarios, Claus Pasivos, que perciben sus haberes por este Municipio en la forma y grado que determina la Ley de 27 de

Diciembre de 1956, Circular de la Dirección General de Administración Local de 17 de Enero último. El Pleno se dio por enterado y discutió el asunto suficientemente, teniendo en cuenta lo preceptuado en los artículos 27 y 28 de dicha Ley, la Norma 47 de la citada Circular, y visto el Informe emitido por el Sr. Secretario, se acuerda por unanimidad; Aplicar en Grado Muy Reducido la Ayuda Familiar a referidos funcionarios etc., por que con los recursos autorizados por la Ley, no se logra la nivelación del Presupuesto Ordinario y por ello se percibe de la Diputación provincial una cantidad anual para cubrir el déficit, como Recurso Nivelador, según aparece en el Presupuesto respectivo.

Así mismo se acuerda que de este particular se remita copia certificada a la Comisión de Ayuda Familiar, juntamente con las relaciones prevenidas en la Norma 47 de mentada Circular, a los efectos prevenidos en la misma.

Estos acuerdos, han sido adoptados por el "quorum" de la Corporación, de conformidad con lo determinado en el artículo 303 de la Vigente Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto a la hora de fin de su principio, del que se estudia la presente acta, que firman los asistentes a ella en que yo el Secretario certifico.



Alfonso Corrao Angel Laguna Angel Ortiz
 Juan Muriel Pedro Aguirre
 Fulgencio Garza
 F. Centeno
 Alfredo Centeno

Vito M. ...



Sesión Ordinaria del día
 25 de Marzo de 1957 -

- Señores Asistentes -

- Don. Alfredo Corron Romero
- Angel Ortiz Calderon
- Juan Huillo Huillo
- Fulgencio Garcia Rosa
- Angel Carmona Rosa
- Alfredo Centeno Graude
- Pedro Antonio Garcia Rosa
- Arturo Centeno Graude
- Antonio Dico Ries

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la prescriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corron Romero, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la Ordinaria de 25 de Diciembre de 1956, y Extraordinaria de 31 del mismo mes, años, de 15 de Enero y 16 de Febrero del año actual, las que hallandolas conformes, quedo aprobada la primera, ratificandose en el contenido de las demas, quedando todas ellas firmadas.

En continuación fueron aprobados todos aquellos acuerdos adoptados por la Permanente durante el primer trimestre del año actual que necesitaban ratificación.

Se dio a conocer a la Corporación los papeos realizados y formalizados desde 1.º de Enero último hasta el día de la fecha. Dada lectura de ellos por el Sr. Secretario, quedan autorizados y como se adapta a las consignaciones presupuestarias, acuerdan por unanimidad, prestarles su conformidad, ya que los que han necesitado acuerdo por la Permanente o el Pleno, este se hizo a su debido tiempo.

Inversión cantidades menores de 5.000 pts. - Seguidamente y como se encuentra aprobado por la Delegación de Hacienda el Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio, el Pleno se da por autorizado de que en el mismo, entre otras se consignan las siguientes partidas; para conservación, reparación y limpieza de pozos y fuentes públicas 500.00 pts; para la limpieza de calles y callejones 250.00; para conservación, arreglo y reparación de los edificios municipales y de aquellos otros que se tienen en arrendamiento con inclusión de blanqueos 4.222.78; y para empedrados de calles, conservación, reparación de las mismas y caminos rurales 5.000 pts. Para la inversión de estas cantidades en la realización de las obras para las que están destinadas, deben llevarse a efecto dentro del año actual, siempre que lo permita la situación económica del Municipio y en el periodo de tiempo que cada una pare, y como resulta que ninguna rebasa de 5.000 pts, que

previene la letra f) del art. 311 del Decreto Articulado y Refundido de las leyes de Bases de Régimen foral, se acuerda por esta causa, prescindida del concurso subasta, facultando al Sr. Alcalde para que las realice por Administración, presentando en su día cuenta justificada por si procede su aprobación.

Por las mismas causas queda facultado el Sr. Alcalde para adquirir o invertir si fuera necesario las cantidades siguientes: Para sectorario y equipo de la Guardia Municipal 2.000'00; para material y reposición de lámparas del alumbrado público 1.000'00; para calefacción y efectos de limpieza de las Dependencias Municipales 750'00; para conservación y arreglo del mobiliario de las mismas 750'00 y para arreglo del mobiliario y material escolar 1.500'00 ptes.

Campaña contra el analfabetismo. Al momento se dio cuenta y lectura de los escritos del Sr. Inspector Jefe Secretario de la Junta Provincial contra el analfabetismo de fechas 7 y 31 de Enero último, así como de la contestación dada al primero de ellos en 9 de dicho mes. Enterados los concurrentes prestan conformidad a lo manifestado por el Sr. Alcalde en la contestación de referencia en la que se dice no se ha consignado en el Presupuesto del año actual subvención alguna para la campaña contra el analfabetismo pero puede aplicarse para la misma el resto que quedó pendiente de los años de 1954 y 1955 a razón de 300'00 pesetas de cada ejercicio, más también como queda un remanente de 342'00 ptes. de la subvención concedida para la campaña de 1956, que será unida a la subvención para 1957, según lo indicado por dicho Sr. Inspector Jefe en su escrito de 31 de Enero ptes; se acuerda por unanimidad, no se habilite cantidad alguna para la subvención del año actual por considerarse lo suficiente con los remanentes de referencia que ascienden a 942'00 pesetas, resolución que se comunicará a la Junta Provincial.

Cuenta-Liquidación del Presupuesto. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como se expresaba en las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión, era examinar y aprobar las Cuentas Municipales del Presupuesto Ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1956, las cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes, que constan en el expediente.

Para la lectura inmediata de los referidos informes, por el Sr. Secretario del

y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las referidas cuentas objeción alguna fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la Cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio del Sr. perito y Asesoramiento para su resolución, y definitiva aprobación.

Arbitrios Municipales. Se da cuenta del acuerdo de la Comisión Permanente de 16 de Febrero último, relacionado con la entrega de valores de dinos al Sr. Recaudador D. Agapito Escibano para su cobro en periodos voluntario y como hasta la fecha no se ha determinado el periodo que ha de alcanzar dicha cobranza, se está en el caso de acordar lo procedente. Conferados los asistentes y discutido el punto suficientemente, se acuerda por unanimidad, que el periodo voluntario de dichos valores alcanzará hasta el día diez de Septiembre del año actual, extremo que se le hará saber al Sr. Recaudador a sus efectos, así como se publicuen bandos en esta localidad para conocimiento de los interesados.

Estado liquidación Arbitrios Municipales. Igualmente se da a conocer al Pleus los Estados liquidación de Arbitrios Municipales de Rústica, Urbana y de Canales, y Peñidas presentados por el Sr. Recaudador D. Agapito Escibano Monje, correspondientes al primer trimestre del año actual. Fueron examinados por los asistentes y encontrados conforme, acuerdan por unanimidad, prestarles su aprobación, ya que lo pendiente de cobro con las cantidades ingresadas están de acuerdo con los cargos formulados.

Si no habiendo más asuntos comprendidos en el orden del día, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.



Alfonso Torres

Pulgencio Sandoval

Angel Ortiz

Pedro Aguirre

Siguen las

Firmas
Juan Murillo

Angel Carmona

F. Quintana

Alfredo Conton

Vito M. Galán

Antonio Rico

Sesion Extraordinaria del dia 29 de Mayo de 1957.

Señoras asistentes.

- D. Alfredo Corron Romero
- " Angel Ortiz Calderon
- " Juan Murillo Murillo
- " Angel Carmona Rosa
- " Fulgencio Garcia Rosa
- " Arturo Quintana Grande
- " Pedro Antonio Garcia Rosa
- " Alfredo Quintana Grande
- " Antonio Rico Rico

En la Villa de Malpartida de la Serena a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Cortes Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno de ella, que la suscriben, y ahnargui se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corron Romero por quien siendo la hora de los doce que fue señalada, declaró abierto el acto, dando principio al mismo por el unico asunto comprendido en la citada convocatoria, se expuso:



La Presidencia informó a la Corporacion del resultado de las gestiones efectuadas en Madrid por la Comision representativa de los Ayuntamientos interesados, sobre el restablecimiento de la linea de autobuses Talavera de la Serena-Badajoz, suprimida en el mes de Marzo último como consecuencia de haber sido anulada la concesion por la Direccion General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera.

Visto el resultado de estas gestiones por la que se viene en conocimiento de que la resolucion de anulacion de la Concesion, se basa en una defectuosa informacion a consecuencia de lo cual no se estima la razon de utilidad pública y social que la linea de referencia tiene para los pueblos interesados.

Atendiendo: Que las infracciones que la Empresa haya podido cometer en la prestacion del servicio, ni las denuncias

que por otras empresas hayan podido formularse por desmedido deseo de monopolizar las comunicaciones de una región justifican en ningún caso la anulacion del servicio cuando se mantuviermo afecta al interés publico de unas poblaciones con un censo total superior a los cuarenta mil habitantes, sin más comunicacion directa con la Capital de provincia que la constituida por esta línea.

La Corporación Municipal se dio por enterada y después de una amplia deliberación, por unanimidad acordó:

1.º - Solicitar de la Direccion General de Ferrocarriles y Transportes por Corretera el restablecimiento de la línea de Autobuses Lalamua de la Serena-Badajoz, por ser el más rápido y eficaz servicio de comunicacion con la Capital de la provincia debiendo quedar sin efecto la resolucio de anulacion decretada, sin perjuicio de que las sanciones impuestas a la Empresa por infracion de las normas de la concesion sean hechas efectivas en la forma y por el procedimiento reglamentario establecido.

2.º - Que por la Presidencia en union de los demás pueblos interesados se eleve el oportuno escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a fin de que sea cursado a aquella Direccion General con la mayor urgencia, dada la grave lesion que la supresion del servicio esta originando a los intereses de las poblaciones del recorrido, precavando informe previo de la Jefatura de Obras Publicas de la provincia a fin de que la resolucio de la Superioridad sobre el restablecimiento de la línea no sea demorado, deduciéndose certificacion de este acuerdo para que sea enviada a la solicitud respectiva.

Y no habiendo otro asunto que proponer en la convocatoria el Sr. Alcalde dió por terminada esta Sesion a las tres horas de la que se extendió la presente acta que firman los concurrentes a ella de que yo el Secretario Certifico.



POAMEX DE ESTAMPADO
 Alon Ferrer Pedro Aguirre J. J. J. J.
 J. J. J. J.

las demás firmas de los señores Councillales.

Juan Murillo
 Angel Carmona
 Alfredo Centeno
 Angel Ortiz
 Anterrio Rico
 Fulgencio Garcia
 H. Centeno

Vito R. R. R.

Sesion Ordinaria del dia 25 de Junio de 1957 -

- Señores Asistentes
- Don. Alfredo Corron Romero
 - Angel Ortiz Calderon
 - Juan Murillo Murillo
 - Fulgencio Garcia Rosa
 - Angel Carmona Rosa
 - Alfredo Centeno Graue
 - Arturo Centeno Graue
 - Pedro Antonio Garcia Rosa
 - Excusa por ausencia
 - Antonio Rico Rico
 - Claudio Rico Carmona

En la Villa de Malpasada de la Persea a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno que la susciben, al amanecer se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfredo Corron Romero, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la Ordinaria del dia 25 de Marzo último y Extraordinaria de 27 de Mayo, las que hallandolas conforme, fue aprobada la primera, ratificandose en el contenido de la segunda, quedando ambas firmadas.

A continuacion se dio a conocer a la Corporacion los pagos realizados y formalizados desde el 26 de Marzo pp. hasta el dia de la fecha. Toda lectura de ellos por el Secretario, quedan cubiertos y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerdan por unanimidad, prestarles su conformidad, ya que los que han necesidad acuerdo por la Permanente o el Pleno, este si hies a su debido tiempo.

Aumento Pension Clases Pasivas. - Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Permanente en sesion de 18 de Abril del año actual, sobre aumento de pension a D. Manuel Fuentes Somoza y D. Maria Rosa Rosa Nieto, dispuestos por el apartado c) y d de los articulos 3º y 5º del Decreto de 30 de Noviembre de 1956, asi como la prestacion de Auxilio Medico Farmaceutico de la ultima dispensa faciliada por el art. 15 de la Circular de la Direccion General de



Dimin. Local de 13 de Diciembre de 1956. El Ayuntamiento se da por enterado, acordando prestar conformidad, y que se supliere las cantidades que les corresponde de 283'85 y 1.281'66 pts, respectivamente en el Capt: 1º, Artículo 3º, Partida 1ª del vigente Presupuesto de Gastos y la de 188'20 pts, en el Capt: 8º, Art: 1º, Partida 6ª.

Reconocimiento Quinquenio. - El Pleno presta también conformidad al acuerdo de la Permanente de 27 de Abril último, sobre reconocimiento de un quinquenio más de los cuartos que viene disfrutando el Guardia Municipal D. Justino Fernández Jedd, por tener derecho a ello a partir del día 14 de Septiembre de 1956.

Sueldos mínimos Funcionarios. - Así mismo el Pleno presta conformidad al acuerdo adoptado por la Permanente en Sesión de 11 de Mayo ppde, sobre suplementos de las cantidades que corresponde aumentar a los funcionarios con arreglo a los sueldos mínimos establecidos por el Decreto Ley de 12 de Abril del presente año.

Subilación de Guardia Municipal D. Justino Fernández. - El Ayuntamiento se da por enterado del acuerdo adoptado por la Permanente en Sesión de 8 del actual sobre Subilación del Guardia Municipal D. Justino Fernández Jedd; acordándose por unanimidad, que conforme previene la Ley de la Jefatura del Estado de 15 de Julio de 1952, se pida la plaza a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, facultando al Sr. Alcalde para que lo efectúe por atenta comunicación a los efectos oportunos.

Aumentos Ratificaciones. - También se dio cuenta de los acuerdos de la Comisión Permanente de 15 del corriente sobre aumento de la gratificación al Jefe en Vadajoz Sr. D. Francisco Puigales Arguer y a la Encargada de la Limpieza de las Dependencias Municipales D. Propia Fernández. Enterados los concurrentes, y discutido el asunto suficientemente, se acuerda por unanimidad, ratificarse en el contenido de los mismos.

Estados-Liquidación Arbitrios. - Igualmente se da cuenta al Pleno de los estados liquidación de Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana así como de Canales y Bebidas correspondientes al 2º trimestre del año actual, remitidos por el Recaudador de Tributos del Estado en Provisora D. Joaquín Escobedo Arguer con fecha 15 del corriente. Fueron examinados los mismos

hallado conforme tanto los Cargos como las Gatas, así como lo pedia-
te de cobro, se acuerda prestarles aprobación.

Suplementos y Rehabilitaciones. - Conforme al orden del día, se da lectura
a la propuesta de Suplementos y Rehabilitaciones de crédito que formula el Sr.
Alcalde con la conformidad del Sr. Secretario, teniendo en cuenta distintos acuer-
dos de la Comisión Municipal Permanente y lo establecido por Decreto Ley de la
Defensa del Estado de 12 de Abril último, por el que se establecen sueldos míni-
mos para los Funcionarios de Administración Local, y la Orden del Ministerio de
la Gobernación de 3 del corriente, desarrollando el Decreto anterior, por una
cantidad de Veintinueve mil novecientas sesenta y seis pesetas y sesenta y
ocho centimos, que se cubrirán con cargo al superavit resultante de la liqui-
dación del ejercicio anterior, aun disponible y como no existe obligación alguna
contraída o liquidada que impida disponer del abstrato de treinta y tres mil
ochocientas ochenta y ocho pesetas treinta centimos, después de un detenido
examen por los Señores Concejales, se acuerda por unanimidad, conside-
rando necesarios y urgentes los gastos a que dicha propuesta se refiere,
prestarle aprobación y que se anuncie la exposición al público del expen-
diente en el Boletín Oficial de la Provincia durante quince días hábiles
a efectos de las reclamaciones pertinentes, según lo dispuesto por
el art. 5.º del art. 691 del Texto Articulado y Defundido de las Leyes
de Bases de Régimen Local.

Absorción cantidades, aumentos sueldos. - Igualmente y aprobada la
propuesta de suplementos y rehabilitaciones de crédito, la Corporación pasa a re-
coger lo dispuesto en los apartados a) b) c) y d) del número 3.º de la Norma
12 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 del corriente, por la
que se desarrolla el Decreto Ley de 12 de Abril ppio, sobre modificación
de sueldos de los Funcionarios de Administración Local. Entrada la
Corporación del contenido de la indicada orden y apartados expresados, des-
pués de una amplia deliberación se acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º - No absorber cantidad alguna, toda vez que este Municipio no
tiene concedido a sus Funcionarios plusas de pensión de vida, ni pagas
extraordinarias que excedan de las dos reemplazatorias anuales, así
como gratificaciones de hecho que fueran permanentes.

2.º - Que las pagas extraordinarias de Julio y Navidad del presente

ejercicio, se mantengan sobre los sueldos antiguos.

3.º - Que la cantidad que supone a la Corporación Local, los aumentos establecidos en el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1.957, a partir de 1.º de Diciembre hasta 31 de Diciembre, asciende a 16.125'00 ptas.

H.º - Que el importe a que se elevan los pagos de personal de plantilla, asciende a la cantidad de 133.251'64 pesetas, incluido casa-habitación, ayuda familiar etc., y el del resto de personal a 175'00 pto, que se tiene fijados al Depositario por quebranto de moneda, cuyo cargo es de carácter Concejil.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en el orden del día se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta que firman los señores asistentes a ella, de que yo, el Secretario, certifico.



Alfonso Corro

Angel Carmona Juan Murillo

Angel Ortiz Pedro Aguirre

Fulgencio

García

A. Centeno

Alfredo Contreras

Vito M. to

Sesión Extraordinaria del día 2 de Agosto de 1.957.

Señores asistentes.

D. Alfredo Corroñ Romero
 " Angel Ortiz Calderán
 " Juan Murillo Murillo
 " Angel Carmona Rosa
 " Fulgencio García Rosa
 " Arturo Centeno Grande
 " Pedro Antonio García Rosa
 " Alfredo Centeno Grande

En la Villa de Nabalpartida de la Serena a dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, previamente convocados, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Cortes Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corroñ Romero, por quien siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

Después el Ayuntamiento pasó a resolver los distintos asuntos comprendidos en la convocatoria.

Suplementos etc. Se da cuenta por el Sr. Alcalde, de que ha transcurrido el periodo de exposicion al publico del expediente de Suplementos, Rehabilitaciones de Credito, anteriormente aprobado por el Pleno, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones algunas, quedando por lo tanto definitivamente aprobado; acordandose se remita una copia de dicho expediente al H. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, (Servicio provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales), para su union y Archivo con la copia que del Presupuesto Municipal ordinario del año actual, existe en dicho Organismo.

Conduccion Aguas. Acto seguido, y de orden de la Presidencia, procedi a dar lectura de su mocion acerca de la necesidad de acordar lo pertinente para realizar la obra de conduccion de aguas a esta poblacion desde la fuente "Bararra", distante de la misma unos 900 metros, proponiendo acogerse al regimen de Auxilio que el Estado Concede para esta clase de obras, ya que la situacion economica del Municipio, no permite que el Ayuntamiento pueda costearla integramente. La Corporacion, enterada de cuanto dispone el Decreto de 17 de Mayo de 1940, Reglamento de 30 de Agosto del mismo año, Decreto de 17 de Marzo de 1950 y la rectificacion de este inserta en el B.O. del Estado de 14 de Abril de indicado año, que asimismo fueron leidas, tras detenida deliberacion, por unanimidad, acuerda acogerse a los beneficios establecidos en los citados preceptos, para realizar la expresada obra de conduccion de aguas a esta poblacion, haciendo constar, que de acuerdo con lo prevenido en el art. 24 del aludido Reglamento, que el Ayuntamiento se compromete:

A entregar, antes de comenzar la obra los terrenos necesarios para ella y las aguas que hayan de utilizarse de la fuente "Bararra" propiedad de este Municipio.

A satisfacer el tanto por ciento que le corresponda del

importe de la obra, en armonía con los artículos 8º, 9º y 10º del referido Reglamento y en la forma que determina el artículo 10º del Decreto de 17 de Mayo de 1940, el Decreto de 17 de Marzo de 1950, así como también el coste total de las mejoras que fueren establecidas.

A garantizar el cumplimiento de su compromiso, con sujeción a lo dispuesto en el artº 11 del referido Decreto de 17 de Mayo de 1940, y acreditar haberlo efectuado antes de dar comienzo a las obras.

Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde, para que eleve a la mayor brevedad la oportuna instancia, acompañada de los documentos prevenidos.

Pedido Fuegos Artificiales. Seguidamente conforme a la convocatoria se hace saber a los reunidos, que como en años anteriores se celebraban las fiestas de la Patrona de la localidad el día ocho de Septiembre próximo, por lo que se está en el caso de acordar lo procedente respecto a fuegos artificiales, alumbrado público extraordinario etc con el fin de dar mayor esplendor a las mismas en el año actual. Enterados los concurrentes y sometido el asunto a discusión, se acuerda por unanimidad, que la colección de fuegos artificiales a ser posible supere a la del año anterior, así como el alumbrado público extraordinario y demás materias que deban de emplearse, facultando para todo ello al Sr. Alcalde, Secretario y Comisión de Festejos, los que darán cuenta en su día, bien al Pleno o Comisión Permanente para la aprobación de los gastos que puedan originarse.

Ordenanzas, Exacciones Municipales. Después de acuerdo con la convocatoria, el Ayuntamiento se ocupó de examinar las Ordenanzas de exacciones Municipales que se encuentran aprobadas por tiempo indefinido por si procedía elevar sus tipos impositivos o crear algunas nuevas. Hecho así con el mayor detenimiento, considerando que se encuentran ajustadas a los tipos máximos impositivos,

se acuerda por unanimidad, continuen vigiendo para el ejercicio próximo de 1.958, ucuivos sin modificación alguna y en cuanto a la creacion de otras nuevas, no es posible crearlas, por no existir base impositiva para ello, dentro del termino Municipal, punto que seria mayor el costo que los beneficios que pudieran aportar al Municipio, todo lo que tendra en cuenta el Secretario-Interventor al confeccionar el Acto proyecto de Presupuesto ordinario para dicho año

No habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria el Sr. Presidente levanta a sesion a la hora y media despues de su principio de lo que se extendio la presente acta que firman los concurrentes a ella de que yo el Secretario testifico. =

Alfonso Corrao Angel Carrasco Angel Ortiz
 Juan Muñillo Silvio Aguirre Fulgencio Parua
 Alfredo Centeno

H. Centeno
 Vito M. Lopez



Sesion Extraordinaria del dia 28 de Agosto de 1.957.

- Señores Asistentes -
- Don. Alfredo Corrao Romero
 - Angel Ortiz Calderon
 - Juan Muñillo Muñillo
 - Fulgencio Parua Rosa
 - Angel Carrasco Rosa
 - Pedro Antonio Parua Rosa
 - Alfredo Centeno Grande
 - Mauro Centeno Grande
 - Señores que se han ausentado:
 - por enfermedad D. Anisimo Rico Rosa
 - por ausencia D. Claudio Rico Carrasco

En la Villa de Malpartida de la Perua a veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete; previamente convocados se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Perua que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corrao Romero, por quien siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

En continuacion el Ayuntamiento pasó a resolver el asunto comprendido en la convocatoria.

Recurso Nivelador. Seguidamente y conforme a

la convocatoria, la Presidencia expuso al Pleno, que el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para 1958, confeccionado por el Secretario de acuerdo con el artículo 680 del Texto Articulado, Reformado de las Leyes de Bases de Régimen fiscal y 185 del Decremento de Haciendas Focales y disposiciones complementarias, se presce un déficit de 67.917'23 pesetas, no obstante haberse cenido el anterior Proyecto a consignar los partidas estrictamente necesarias para atender a las atenciones mínimas municipales y haberse hecho fuerza en los ingresos todos los previstos en la ley, factibles dada las condiciones económicas de la localidad, aplicándose las exacciones en los tipos máximas autorizados. Y así resulta, según el Anteproyecto, que estimándose los gastos en 362.210'30 pesetas y los ingresos en 194.293'07 pesetas, saltará la cantidad de 67.917'23 pesetas, para nivelar dicho Presupuesto.

Por ello, la Presidencia propone a la Corporación, que esta autorice a la Alcaldía para solicitar de la Excmo. Diputación Provincial el Recurso Interdictor autorizado en el artículo 76 del citado Texto Articulado en la expresada cantidad de Sesenta y siete mil novecientas diez y siete pesetas con Veintitres centimos.

Puesta a discusión la propuesta del Presidente, es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora después de su principio del que se ratificó la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.

Alfonso Corroa

Angel Carrero

Angel Ortiz

Juan Quintanilla

Pedro Aguirre

Pulgarcio Gudi

Abelardo Centeno

A. Centeno

Sesión Ordinaria del
 día 25 de Septiembre de
 1957

Señores asistentes

Don Alfredo Corrán Romero
 " Angel Ortiz Calderón
 " Juan Murillo Murillo
 " Angel Carmona Rosa
 " Felgencio García Rosa
 " Pedro Antonio García Rosa
 " Arturo Centeno Grande
 " Alfredo Centeno Grande
 Excusar por ausencia y enfer-
 medad. D. Claudio Rico Bar-
 mona, D. Antonio Rico Rico

En la Villa de Malpartida de la Serena a
 veinticinco de Septiembre de mil novecientos cin-
 cuenta y siete, reunidos en el salón de sesiones de estas
 Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento
 Pleno de ella que la suscriben y almargen se expre-
 san, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo
 Corrán Romero, por quien siendo la hora que esta
 señalada, se declaró abierto el acto, dándose prin-
 cipio al mismo por la lectura de la ordinaria del día
 25 de Junio, extraordinarias de 2 y 28 de Agosto último,
 las que hallandolas conformes, se aprobó la primera,
 ratificandose en el contenido de las demás, quedando
 se todas ellas firmadas.

Después, de orden de la Presidencia, se dio cuenta
 por el Secretario de la Corporación de los acuerdos adop-
 tados por la Permanente durante el Tercer trimestre del año ac-
 tual y como lo consignado en los mismos, es de su exclusiva com-
 petencia, la Corporación les presta conformidad.

Seguidamente se dio a conocer a los reunidos los pagos re-
 licados y formalizados desde el 26 de Junio último hasta el
 día de la fecha. Dada lectura de ellos por el Secretario Inter-
 ventor, quedan enterados, como se adaptan a las consignacio-
 nes presupuestarias, acuerdan por unanimidad prestarles su
 aprobación, ya que los que han reunido acuerdo por la
 Permanente o el Pleno, este se hizo a su debido tiempo.

Arbitrios Municipales. Acto continuo y conforme al
 orden del día, se da a conocer a los reunidos las relaciones
 de deudores por Rústica, Urbana, Canales y Rodaje, corres-
 pondientes al 3º trimestre del año actual por un importe
 pendiente de cobro de 2.521'85; 2.138'93; 3.592'51 y 935'00 pesetas
 respectivamente. El Pleno se da por enterado, acordando
 que el Sr. Alcalde en uso de las facultades que le concede el
 art.º 74 del Estatuto de Recaudación, declare incurso en el recar-
 go y apremio a los contribuyentes morosos que se expresan



en las indicadas relaciones, devolviendo al Sr. Recaudador de
bidamente diligenciado un ejemplar a sus efectos.

Quinquenio. Al momento se da cuenta y lectura de la ins-
tancia que tiene presentada el Oficial Administrativo de este
Ayunt.º D. Cipriano Cleodo Rosa, por la que solicita le sea reco-
nocido un quinquenio más de los dos que viene disfrutan-
do por considerar tiene derecho a ello a partir del día vein-
ticuatro de Junio del corriente año. El Pleno se da por ente-
rado y vista la certificación que une a la solicitud, por la que
acredita que a la fecha citada tiene prestados servicios al Mu-
nicipio consistentes en Quince años, se acuerda por unanimi-
dad; reconocer a dicho Funcionario un quinquenio más a por-
tir del día veinticuatro de dicho mes de Junio, para lo cual se su-
plementara la cantidad de Quince mil pesetas en el Capítulo 6.º
art.º 1.º Partida 46 del Presupuesto vigente, que le corresponde
hasta 31 de Diciembre del año actual, resolución que ha de tener
as cuenta el Secretario Interventor al formular el expediente de
Suplementos, así como al formar el Presupuesto para el año próxi-
mo.

Precios Medios valor venta fincas Rusticas. Acto seguido y confor-
me al orden del día, el Sr. Alcalde da a conocer a los reunidos el
indice de precios medios de venta de fincas rusticas de este ter-
mino formado de acuerdo con el contenido del escrito circun-
lar de la Abogacia del Estado de 22 de Julio proximo pasado
y disposiciones que en el mismo se indican y teniendo cuenta
que la demanda de fincas en esta localidad es bastante
escasa, y las ofertas de venta son considerable, habiéndose pro-
ducido por lo tanto una disminucion en el valor de cita-
das fincas, por lo que fueron fijados los siguientes:

Montes de matorral o alcornoques de más de 20 H.º a 2.750 pts;
Pastos de más de 20 H.º a 2.500 pts; Cultivo de Secano has-
ta 5 H.º 2.750 pts; de 5 a 20 H.º 6.100; de más de 20 a 6.300; En el
terzo 2.º Hasta 5 H.º 3.200; de 5 a 20 a 3.300; de más de 20 a 3.500.
Tipo 2.º. hasta 5 H.º 2.000; de 5 a 20 a 2.100; de más de 20 a 2.275 pts

Huerta. Primer tipo 14.650; segundo 13.800 y tercero 13.475 pts hasta 5 H³ por no existir mayor extensión.

Olivar. los tipos anteriores 7.250; 4.550 y 2.100 pts respectivamente.

Vinido. Primer tipo hasta 5 H³ 6.250; de 5 a 20 H³ 6.500 pts, segundo tipo de hasta 5 H³ 3.500; de 5 a 20 H³ 3.650 pts.

El Pleno se da por enterado y desentendido los precios fijados, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren actual mente en esta localidad, las cuales se han tenido en cuenta se acuerda por unanimidad; prestar conformidad, según dice de referencia.

Documentos Cobratorios 1958. De conformidad al orden del día, se acuerda por unanimidad; que por los funcionarios administrativos se proceda en los primeros días del mes de Octubre próximo a la confección de los documentos cobratorios del Estado para 1958; así como los de Arbitrios de todos Claus que afectan al Municipio; hecho se acordará la gratificación que hayan de percibir los citados funcionarios teniendo en cuenta las cantidades fijadas en el Presupuesto para tales trabajos.

No habiendo más asuntos comprendidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión a la hora después de su principio de la que se extendió la presente acta que firman los asistentes a ella de cuyo el Secretario certifica:

Alm. Torres

Rubio Aguirre

Fulgencio Ganga
A. Quintana

Angel M^o C^o

Juan Muñilla

Angel Carranza

Alfredo Quintana

Vito M^o Caban

Acta de Declaración Puestos Vacantes y Renovables.

Ayuntamiento de Malpartida de la Serena.

Sesión extraordinaria del día 28 de Octubre de 1957.

Señores asistentes.

Presidente

D. Alfredo Corroñ Romero
Concejales

D. Angel Ortiz Calderon

" Juan Murillo Murillo

" Fulgencio Garcia Rosa

" Angel Carmona Rosa

" Alfredo Centeno Graude

" Antonio Ricos Ricos

" Arturo Centeno Graude

" Pedro Antonio Garcia Rosa

Secretario

D. Vito Modesto Galán Fernandez

En Malpartida de la Serena a las doce horas del día veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, en primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corroñ Romero, y con asistencia del Secretario que da fe, los señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Declaración de Vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento, y puestos renovables.

Declarado el acto por el Sr. Presidente, de su orden, por mí, el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952, en relación con la convocatoria de Elecciones Municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 18 de Octubre de 1957. Dada lectura del artículo y Decreto citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1951, 1954 y años existentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes, a cubrir en este periodo son los siguientes:

Grupo de Cabezas de Familia:

D. Fulgencio Garcia Rosa

Año de la Elección
1951.

Grupo de Representación Sindical:

D. Antonio Rico Rico

1951.

Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales:

D. Angel Ortiz Calderón

1951.

Y una vez acordado que se remita certificación de este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las 13:30 horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes con mígo, el secretario, que certifico.

Alfonso Corrao

Juan Murillo

Angel Ortiz

Pedro Aguirre

Fulgencio Garcia

F. Centeno

Angel Carmona

Alfredo Centeno y Vto. Mto. Galau

Antonio Rico

Acta de aprobación del proyecto de presupuesto Municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1958.

Sesión especial dedicada a la aprobación del presupuesto celebrada en primera convocatoria el día 9 de Noviembre de 1957.

Concejales Asistentes.

D. Angel Ortiz Calderón

" Juan Murillo Murillo

" Fulgencio Garcia Rosa

" Angel Carmona Rosa

" Alfredo Centeno Grande

" Pedro Antonio Garcia Rosa

" Arturo Centeno Grande

En la Villa de Valparitida de la Demuna a nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, y siendo la hora de las doce; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corrao Romero y con la asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen habiendo estado en el mismo margen se reúnan al

Concejales que han excusado su asistencia.
 D. Antonio Rico Rico por enfermedad.
 Concejales que han faltado sin excusa
 D. Claudio Rico Carmona.

objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal Ordinario, para el ejercicio de 1.958, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como en los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad, prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en Dosecientas sesenta, dos mil Dosecientas diez pesetas con treinta centimos, el de Gastos en Dosecientas sesenta, dos mil Dosecientas diez pesetas con treinta centimos, resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto.

Seguidamente fueron examinadas las Bases de ejecución unidas al Presupuesto y discutidas que fueron, se aprobaron asimismo por unanimidad.

A continuación el señor Presidente declaró aprobado verdaderamente el presupuesto en la forma descrita, por ser éste el número legal de miembros de la Corporación y habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remitirá copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las Catorce y firmando esta ceda los señores concurrentes, con mígo el Secretario, que de todo ello certifico: Sobre raspado = doceien = Vale.

Alba Torroja Angel / Otero Angel Carmona



DELEGACION DE HACIENDA

P. Valgüero

H. Buitan

Siguen los...

Firmas de los Señores Concejales y Secretarios
 Juan Murillo Alfredo Corraón

Julio Ayarza Vte. M. [Signature]

Sesión Extraordinaria del día 25 de Noviembre de 1957.

Señores Concurrentes:

- D. Alfredo Corraón Romero
- " Angel Ortiz Calderón
- " Juan Murillo Murillo
- " Antonio Rico Rico
- " Fulgencio Fracchia Rosa
- " Angel Garmona Rosa
- " Arturo Centeno Grande
- " Pedro Antonio García Rosa
- " Alfredo Centeno Grande

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, previamente convocados, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento Pleno de ella que la sesión fue y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corraón Romero por quien siendo la hora de las doce que fue señalada se declaró abierto el acto, dando principio al mismo por la lectura de la anterior, la que hallando la conforme se ratificaron en su contenido, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la Convocatoria:

Suplementos de Crédito. - Conforme a la convocatoria, se da lectura a la Propuesta de Suplementos de Crédito que formula el Sr. Alcalde, con la conformidad del Secretario, teniendo en cuenta distintos acuerdos de la Comisión Municipal, Permanente, por una cuantía de Diez mil quinientas setenta y siete pesetas cincuenta y dos centimos, que se cubrirán con cargo al resto del superavit resultante de la liquidación del ejercicio anterior a un disponible en la cantidad de Tres mil novecientas veintinueve pesetas setenta y dos centimos y por transferencias con cargo al Capítulo 6º artº 1º Partida 43, Capítulo 11º artº 3º Partida 83, seis mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas con noventa centimos, igualmente distribuidos; como no existe obligación alguna contraída o liquidada que impida disponer de los referidos sobrantes, después de un de



ROMEX

tenido examen por los señores Concejales, se acuerda por unanimidad; considerando necesarios y urgentes los gastos a que dicha Propuesta se refiere, prestarle aprobación y que se anuncie la exposición al público del expediente en el Boletín Oficial de la provincia, durante quince días hábiles a efectos de las reclamaciones pertinentes, según lo dispuesto por el número 3º del artº 691 del Texto Articulado y Reformado de las Leyes de Bases de Régimen Local.

Impuesto Prevención Paro Obrero. - Seguidamente, conforme a la convocatoria, se da cuenta y lectura de un escrito del Sr. Jefe del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 22 del corriente que ha dirigido a todos los Ayuntamientos, en el que comunica que la Excmª Diputación provincial en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Agosto del año actual, acordó no interesar la prórroga en la percepción del Impuesto para la prevención del paro obrero sobre la Contribución Rústica y Pecuaría que garantizaba una operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España que fue concertada con autorización del Consejo de Ministros, por orden del Sr. Trabajo de 21 de abril de 1948.

Enterados los concurrentes, previo informe de Jurisprudencia - Intervención y Comisión de Hacienda, se acordó por unanimidad: seguir la indicación de dicho Centro y por tanto establecer el Impuesto de referencia sobre la Contribución Rústica y Pecuaría de este término según subordina el artº 1º del Decreto de 29 de Agosto de 1935, ratificándose este acuerdo en años sucesivos al igual que se viene haciendo por lo que respecta al mismo impuesto sobre las contribuciones Urbana e Industrial de conformidad con lo establecido en el artº 7º del Decreto de 22 de Junio de 1943, que se comunicará a los Ministerios de Hacienda y Trabajo a fin de que en el ejercicio próximo de 1958 pueda serle liquidado a este Municipio el referido Impuesto para utilizarlo en la realización de obras que redundarán en beneficio de esta localidad, al mismo tiempo

po mitigar el posible paro; deduciéndose certificaciones de este acuerdo que se remitaran a los expresados Ministerios por el conducto reglamentario a sus efectos.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora y media después de su principio de la que se extiende la presente acta que firman los concurrentes a ella de que yo el secretario certifico.



Alfonso Carrón
Fulgencio Lanza
Angel Carranga
Angel Ortiz
Pedro Argañán
Antonio Rico
Juan Murillo
Alfredo Centeno
H. Quintana
Vito M. Puchan

Sesión Ordinaria del día 25 de Diciembre de 1957

En la Villa de Malpartida de la Tera a veinticinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete; reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales

- Señores Asistentes
- Don. Alfredo Carrón Romero
 - Angel Ortiz Calderón
 - Juan Murillo Murillo
 - Fulgencio Garcia Rosa
 - Angel Carranga Rosa
 - Pedro Antonio Garcia Rosa
 - Moisés Centeno Grande
 - Alfredo Centeno Grande
- Señores que se han excusado por ausencia D. Luciano Rico Rico
por ausencia D. Claudio Rico Carranga

los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfredo Carrón Romero, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la Ordinaria del día 25 de Septiembre último y extraordinarias de 21 de Octubre y 9 y 25 de Noviembre ppds., las que hallandolas conformes, fue aprobada la primera, ratificandose en el contenido de las demás, quedando todas ellas firmadas.

A continuación fueron aprobados todos aquellos acuerdos adoptados por la Permanente durante el 4º trimestre que necesitaban ratificación.

Suplementos de crédito.- Seguidamente se da cuenta por el Sr. Alcalde de que ha transcurrido el periodo de exposición al público del expediente de Suplementos de crédito, anteriormente aprobado por el Pleno, así que contra

POAMEX

el mismo se hayan formulado reclamaciones algunas, quedando por lo tanto definitivamente aprobado y acordándose de remitir una copia de dicho expediente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia (Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales), para su unión y archivo, con la copia que del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual, existe en dicho Organismo.

Listas de Beneficencia. - El momento el Ayuntamiento honore las listas de Beneficencia de las familias pobres con derecho a la asistencia benéfico-sanitaria durante los años de 1958, 1959, 1960 que han sido formadas por la Junta Local de Beneficencia, acordando después de su examen, se expusieran al público por el plazo de ocho días hábiles, a fin de que los caberos de familia puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, una vez transcurrido dicho plazo, dese cuenta al Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria o Extraordinaria que celebre, de las reclamaciones presentadas para proceder a la confección del Padrón correspondiente y a la aprobación definitiva del mismo.

Journal medio de un Bracero. - Conforme previene el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, fijar el journal medio de un Bracero en la localidad para las operaciones del Reemplazo de 1958 en treinta pesetas, lo que se pondrá en conocimiento de la Junta de Clasificación y División de Villanueva de la Torreña, a sus efectos.

Pagos. - Después se da a conocer a la Corporación los pagos realizados y formalizados desde el día 25 de Septiembre último hasta la fecha. Dada lectura de ellos por el Secretario - Interventor, quedan enterados y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerdan por unanimidad prestarles conformidad, ya que los que han necesitado acuerdo de la Plena o del Pleno, éste se hizo a su debido tiempo.

Trabajos en horas extraordinarias. - Por el Sr. Alcalde y Secretario, se da cuenta de que el oficial 1.º Don Cipriano Judo Rosa y el Auxiliar Administrativo Don Victoriano Parra Rosa, por no haber personal competente en esta población, han llevado a efecto la confección de los Padrones, Matriculas, las Cuentas de Contabilización de Contribuciones del Estado y listas Abstractas de Jubilados Anuales.

capales de dichas Contribuciones, en horas extraordinarias cuantos trabajos se les ha encomendado que afectan al Municipio durante el año actual. Los concurrentes se dieron por enterados y discutido el asunto suficientemente, fueron examinadas las consignaciones que para realizar los trabajos de referencia figuran en el Presupuesto y se acuerda por unanimidad, se abone a dichos funcionarios por lo que respecta a la confección de documentos del Estado 730'80 pesetas y por las horas extraordinarias invertidas en los dichos trabajos 750'00 pesetas.

Relación cosecheros de Vinos. - Fue aprobada la relación de cosecha y existencia de vinos de la campaña 1957-58 que asciende a 34.944 litros que aplicado el tipo máximo de 0'50 pts. litro importa 17.472'00 pesetas, la que se expondrá al público por término de ocho días hábiles, transcurrido el cual, sin reclamaciones, se empezará el relleno de los recibos correspondientes y en su día se le entregará al Recaudador Provincial Don. J. Gaspá Escribano Monge para su cobro en forma voluntaria y a quien se le hará el cargo correspondiente.

Campaña de Navidad. - Acto continuo, se da lectura a la Circular del Gobierno Civil por la que se dan normas para constituir en todos los pueblos de la provincia Juntas Locales para la "Campaña de Navidad 1957", la que quedó constituida en esta población el día 17 del corriente y abierta la suscripción el 18 del mismo. El Pleno se dio por enterado, acordándose por unanimidad, contribuya este Municipio con la cantidad de Quincecientas pesetas y como resulta que no existe consignación especial para ello dentro del Presupuesto actual, se justifique como se viene haciendo en años anteriores en el capítulo 8º Artículo 8º " calamidades públicas".

Contributos Municipales. - Después se da a conocer al Pleno el Estado Liquidación de los Valores por Contributos Municipales percibidos en voluntaria en el 4º trimestre por Rústica y Urbana, así como de panales y vinos, que ha remitido el Sr. Recaudador de Tributos del Estado Don. J. Gaspá Escribano Monge, con fecha 16 de este mes. Examinados con detenimiento tanto el cargo como la data, resulta conforme con los documentos que sirvieron de base para ello, acordando prestarle conformidad, autorizando al Sr. Alcalde para que sean firmados los ejemplares y resolver al Sr. Recaudador los que correspondan, ya que todo ello según informa el Sr. Secretario se encuentran formalizados, así como lo del Sr. Jefe de Cobranza.



Y no habiendo más asuntos comprendidos en el orden del día, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, yo el Secretario, certifico.



Alfonso Ferrón

Angel Carmona

Angel Ortiz

Pedro Agarcin

Juan Murillo

Fulgencio Garcia

F. Quintana

Alfredo Quintana

Vitor M. Prado

Sesión Extraordinaria del día 31 de Diciembre de 1.957.

Señores asistentes

- D. Alfredo Ferrón Romero
- " Angel Ortiz Calderón
- " Juan Murillo Murillo
- " Angel Carmona Rosa
- " Fulgencio Garcia Rosa
- " Alfredo Quintana Grande
- " Pedro Antonio Garcia Rosa
- " Alfredo Quintana Grande
- " Antonio Rico Rico.

En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, previamente convocados se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento y uno de ella que la suscriben, al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Ferrón Romero, por quien siendo la hora de las doce que al efecto fue señalada se declaró abierto el acto.

Seguidamente el Ayuntamiento pasó a resolver los distintos asuntos comprendidos en la convocatoria.

Rectificación Padrón Habitantes. - La Corporación se dio por enterada de las instrucciones dadas por el Sr. Alcalde y de contario a los Agentes y Funcionarios del Municipio relacionadas con la rectificación de Padrón Municipal de habitantes en la noche de este día.

El Secretario Benigno, Puerta sobre la Mesa

la cuenta de los recitas despachadas a la beneficencia por la oficina de Farmacia de D. Fernando Hidalgo Murillo durante el mes actual por un importe 652'46 pts. fue esta examinada con detenimiento, como a la misma compañía las recitas que lo justifican, se acuerda pasar por la aprobación y que dicha cantidad, se ingrese en su día en Mancomunidad Sanitaria, para que por este organismo le sean abonadas al interesado.

Cierre de Libros y existencia en Caja. - Los cuentadantes dan a conocer que en el día de hoy han quedado cerrados los libros de Contabilidad, después de haber consignado en los mismos todos los Ingresos y Gastos efectuados con cargo al Presupuesto en ejercicio, con el fin de rendir cuenta general justificada conforme a los artículos 788 del Pacto Articulado y Refundido de los días de Bases de Régimen Local y 78 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, habiéndose levantado la oportuna Acta de Archivo, que arroja una existencia en Caja de 31.455'31 pts de Presupuesto Ordinario y 7.585'52 pts de Valores Independientes y Auxiliares del mismo; acordándose se proceda a la apertura de los nuevos libros de Contabilidad en el día de mañana para el ejercicio de 1958, haciéndose figurar en el de Ingreso como primera partida las existencias de referencia.

Cantidades que han de Reconocerse. - El Secretario Interventor da a conocer a la Corporación, las cantidades que deben ser reconocidas como pendiente de pago en esta fecha, para que puedan ser incorporadas como Resulta en el ejercicio próximo. Son discutidas todas ellas, y después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad, reconocer las que a continuación se detallan, ya que las demás que no han sido satisfechas dentro del ejercicio deben ser objeto de anulación: Al Ayuntamiento de Elde pensión orfanidad hijos D. Borvelo Barraute todo el año 46'17 pts; a Sr. María Bracia aumento su pensión (Decreto 30/11/56) 1.371'68; a la Hacienda pública por Utilidades Riqueza Moviliaria sueldos desempleados; Ayuda familiar 1.758'94; A la Diputación por un colchón publicado en el B.O. provincia 67'65; a la Revista Mandos 36; Centro Estudios Extremeños 25'26'00; Aportación Virgen Cuervo este año 100'00; a Ferros eléctricos del A. B. por material, reposi-

ción de lamparas 646'00pts; al Recaudador 3'75% arbitrios Municipales 73'62
 a la comunidad, haberes Veterinario de Sopitro a Obre, quinquennales y pa-
 gas extraordinarias 2.401'73; a la misma haberes Farmaceutico de
 id. id y paga extraordinaria 1.879'38; a la id. haberes Practicante
 durante id. id y paga id. 2.083'35; a la misma por id. id. Matro-
 na durante id. id y paga id. 1.388'91; a la id. Ayuda familiar
 del Farmaceutico 2.º Semestre 2.550'00; a la misma por reconocimiento
 de Sanitario Cordón de Sefebre a Obre 1.116'68; a la id. por medi-
 camentos este año 4.940'27; a las Organizaciones juveniles locales de
 Obres y otros subvención año 500'00; al Servicio Central de Obstetria y
 Claveros Locales por Contrapunte y retribución todo el año 583'00pts.

Relaciones de Deudores y Acreedores. Segun esta comprendido por
 disposiciones vigentes, se recuerda se proceda por la Comisión de
 Hacienda y Rentas Interventor a la formación de las Relaciones
 de Deudores y Acreedores de este Municipio con referencia a este dia,
 así como a las anulaciones que correspondan, tanto en ingresos co-
 mo en gastos todo lo que se llevara a efecto antes del dia quince
 del proximo mes de Enero, con el fin de aprobar dichos trabajos se
 procede dentro del indicado mes.

No habiendo más asuntos comprendidos en la convocato-
 ria, el Sr. Presidente, dió por terminado el acto a las dos horas
 despues de su principio, del que se extendió la presente acta que se
 firmó los concurrentes a ella de que yo el Secretario certifico:



Alfonso Zorrío Angel Carrasco Benigno Lopez
 Angel Ortiz Julio Ayarce
 Juan Murillo Alfredo Pastora
 A. Centeno Antonio Pires
 Vito M. Lopez

- Sesión Extraordinaria del día 16 de Enero de 1958. -

Señores asistentes

D. Alfredo Corroñ Romero
 " Angel Ortiz Calderón
 " Juan Murillo Murillo
 " Angel Carmona Rosa
 " Fulgencio García Rosa
 " Pedro Antonio García Rosa
 " Arturo Centeno Grande
 " Alfredo Centeno Grande
 " Antonio Rico Rico

En la Villa de Malpartida de la Serena a diez y seis de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, privadamente convocados se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben, al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, por quien según de la hora de las doce que al efecto fue señalada, se declaró abierto el acto.

Seguidamente el Ayuntamiento pasó a resolver los distintos puntos comprendidos en la convocatoria.

Padrón Beneficencia. - De acuerdo con la

convocatoria, se da cuenta del expediente para la formación del Padrón Municipal de Beneficencia, el cual fue examinado con detenimiento y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, aprobar definitivamente dicho Padrón que ha de regir en este Municipio durante los años de 1958, 1959 y 1960, que se exponga al público por término de quince días hábiles, a los efectos que se determinan en el art.º 61 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, y disposiciones pertinentes de la Ordenanza Municipal; habiendo dispuesto al propio tiempo, se remita copia certificada de las listas a cada uno de los Facultativos D. Alfredo Corroñ Romero, D. Fernando Pósdalo Murillo, D. Juan Murillo Rico, D.ª María Concepción Leguivado, Médico, Farmacéutico, Practicante, Matrona respectivamente y otra a la Excma. Diputación Provincial, a sus efectos.

Impuesto Prevención Paro Obrero. Después el Sr. Alcalde, da a conocer a los reunidos lo que previene el art.º 5º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 22 de Julio de 1943, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto de 22 de Junio del mismo año, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Orden expresada, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, ratificarse en los acuerdos que se tienen adoptados para seguir percibiendo el Impuesto para la Prevención del Pa-



ro obrero por los conceptos de Púbrica, Urbana e Industrial de este término, remitiéndose certificación de este acuerdo al Sr. Director General de Trabajo a sus efectos.

Contabilidad. Resultados. La Comisión de Hacienda, Secretario: Interventor, conforme se le había facultado en sesión Extraordinaria del día 31 de Diciembre último, da cuenta de los resultados que arrojan las relaciones de Deudores y Acreedores a este Municipio en fin del ejercicio anterior, después de haber hecho las anulaciones correspondientes en Ingresos y Gastos. Tanto unos documentos como otros, fueron examinados con el mayor detenimiento por la Corporación, discutidos varias partidas, después de una amplia deliberación, se acordó por unanimidad, prestar aprobación a las Relaciones y Observaciones citadas reflejando sus resultados a continuación:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1957	31,455.21	D.
Relación de Deudores en dicha fecha	42,311.30	"
Idem de Anulaciones de Ingresos	13,886.68	"
Id. de Excesos de Ingresos	43,807.70	"
Id. de Acreedores	35,706.64	D.
Id. Anulaciones de Gastos	18,143.85	"

Por lo tanto el superavit que debe arrojar la liquidación de dicho ejercicio al ser confeccionada por los Cuentadantes es de 42,064.87 pesetas.

No habiendo más asuntos que tratar en la convocatoria al Sr. Presidente, dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio del que se levantó la presente acta que firman los concurrentes a ella según yo el Secretario certifico.



Alfonso Corrales

Angel Carrasco

Angel Ortiz

Pablo Aguirre

Juan Murillo

Alfredo Cortez

H. Quintana

Antonio Rico

Vito M. to Galarza

Acta de Constitución del Ayuntamiento.
Sesión Extraordinaria del día 2 de Febrero de 1958.

Alcalde-Presidente

D. Alfredo Corroñ Romero.

Concejales que deben continuar

D. Juan Muñillo Muñillo.

" Angel Carmona Rosa.

" Alfredo Centeno Graude.

" Pedro Antonio García Rosa.

" Arturo Centeno Graude.

Concejal que no ha comparecido ni excusado su ausencia

D. Claudio Rico Carmona.

Concejales Salientes

D. Fulgencio García Rosa.

" Antonio Rico Rico.

" Angel Ortiz Calderón.

Concejales Elegidos

D. Angel Callego García.

" Fulgencio García Rosa.

" Moisés Callego Nieto.

En la Villa de Malpartida de la Serena a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Previo convocatoria, al efecto cursada, se han reunido, siendo las diez horas, en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales los señores que se expresan al margen, a excepción del Concejal D. Claudio Rico Carmona, que debe continuar, y no ha justificado su ausencia, a los fines de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corroñ Romero, asistidos por el Secretario de la Corporación D. Vito Modesto Lalan Ferrnandez.

La Presidencia manifestó a los reunidos, que el objeto de la sesión, era el de proceder a la Constitución del nuevo Ayuntamiento en virtud de las elecciones recientemente celebradas en los días 24 de Noviembre y 1-7 y 8 de Diciembre de 1957, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

Por el Secretario, dióse lectura del Acta de la sesión últimamente celebrada, que fue aprobada, por unanimidad, y sin discusión por los Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, cesando los que deben hacerlo por mandato legal, después de que por la Alcaldía, se les manifestó todo el agrado que su actuación había causado a toda la población, que reconocían los positivos beneficios que con tal actuación habían reportado a los bienes municipales.

Terminada esta primera parte, de la sesión se levanta esta Acta, que lida y conforme, es firmada por los que han aprobado la anterior, después de lo cual, se han retirado del Consistorio, los Concejales que, asistentes, deben cesar en el desempeño del cargo de que ostentan.

Siguiera los



POAMEX

POAMEX

POAMEX

firmas de los señores concejales citados.

H. Quintana

Pedro Aguirre

Fulgencio Garcia

Angel Ortiz

Antonio Pico

Alfredo Quintana
Juan Muñillo

Moisés Salgado

Angel Gallego
Vito Salgado

Reanudada la sesión a las once horas por orden de la Presidencia, se dio cuenta de los artículos del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, sobre la Constitución de las mismas; de una Comunicación de la Junta Municipal del Conceso Electoral anunciando que en las elecciones celebradas en los días ya referidos, resultaron elegidos los siguientes señores:

Por el Tercio de Representación Familiar.

D. Angel Gallego Garcia

Por el Tercio de Representación Sindical.

D. Fulgencio Garcia Posa

Por el Tercio Representativo de Entidades.

D. Moises Gallego Vito.

Seguidamente se procedió por los Concejales electos, a prestar el reglamentario juramento ante el Crucifijo, pronunciando cada uno de ellos, por el orden con que fueron llamados, las siguientes palabras: "Juro Servir Fielmente a España, Guardar Lealtad al Jefe del Estado, Obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, Defender y Fomentar los intereses del Municipio, Mantener su Competencia y ajustar mi conducta a la Dignidad del Cargo" contestandoles el Sr. Presidente con la formula de: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premie, y si no os lo demande."

El mismo Sr. Presidente, entregó a cada uno de los Concejales las insignias del Cargo y declaró constituido provisoriamente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados referentes a incompatibilidades, incapacidades o excusas, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, el Señor Alcalde Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, dándose lectura por el Secretario de tal Constitución, que quedaba del modo siguiente:

Alcalde-Presidente. - D. Alfredo Corroón Romero.

Concejales del Ejercicio Familiar.

Elejidos en 1954. - D. Juan Murillo Murillo y
D. Angel Carmona Rosa.

Elejido en 1957. - D. Angel Gallego Garcia.

Concejales del Ejercicio Sindical

Elejidos en 1954. - D. Claudio Carmona Rico y
D. Alfredo Centeno Grande

Elejido en 1957. - D. Fulgencio Garcia Rosa

Concejales del Ejercicio de Representación de Entidades.

Elejidos en 1954. - D. Pedro Antonio Garcia Rosa y
D. Arturo Centeno Grande

Elejido en 1957. - D. Moises Gallego Vórito

Secretario. D. Vito Modesto Galán Fernandez

Seguidamente procediose a dar cuenta del Decreto de la Alcaldía designando para el Distrito Unico de que se compone esta Localidad a D. Juan Murillo Murillo como Primer Teniente-Alcalde, y a D. Fulgencio Garcia Rosa como Segundo Teniente-Alcalde, por corresponder Comisión Permanente a este Municipio.

Los Tenientes de Alcalde, tomaron posesión de sus cargos y la misma Presidencia les confirió la vara como atributo de su autoridad.

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de

Alcalde y como quiera que este Municipio se compone de 2.329 habitantes de derecho, según el Censo General de Población de 1950, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 del Texto Articulado y Refundido de las Leyes de Base de Régimen Local, quedando formada por el Alcalde y los Cuientes de Alcalde.

A propuesta de la Alcaldía, se acordó establecer las siguientes Comisiones Consistoriales, adscribiendo a las mismas las personas que a continuación se indican:

Comisión de Hacienda y Obras Públicas.— D. Alfredo Gorrion Romero, D. Angel Gallego Garcia, D. Arturo Cuetano Grande y D. Pedro Antonio Garcia Rosa, que serán de su competencia lo relativo a Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios, Cuentas, Exacciones, Cartos, Recaudación Voluntaria y ejecutiva, Subvenciones, Distribución de Créditos y débitos, Bienes municipales, Patrimonio del Municipio, Contrato de Cesión, Préstamos, Empréstitos y Operaciones de Crédito, Funciones relacionadas con la Intercusión y Depositaria, Inspección Fiscal, Mercados y Mataderos, Vías públicas, Obras Municipales y particulares, Saneamiento, Expropiación forzosa, Parques y Jardines, Instalaciones Industriales, Aguas, Servicio de Extinción de incendios, Casas baratas, Viviendas, Alumbrado, y cuanto se relaciona con la gestión económica.

Comisión de Gobernación.— D. Juan Murillo Morillo, D. Angel Carmona Rosa y D. Alfredo Cuetano Grande, que serán de su competencia, cuanto atañe a los Funcionarios Municipales, Oficinas Municipales, Régimen interior del Ayuntamiento, Estadística y Demografía, Reclutamiento y Reemplazo, Festejos, Asistencia Social, Abastecimientos, Circulación, Policía Urbana y Rural, Transportes, Vigilancia y Seguridad, y asuntos no determinados o que no correspondan a otras Comisiones.

Comisión de Educación y Sanidad.— D. Fulgencio

La Comisión, se encargó simo-
 mo con la relación de la obra:
 con Física y el Depto. Acuerdos del
 Pleno 10 3-8-58.



García Rosa, D. Claudio Rico Carmona y D. Moisés Gallego
 Nieto, será también de su competencia, las materias relativas
 a Escuelas, Centros de Enseñanza, Bibliotecas, exposiciones,
 Construcciones de edificios escolares, Coordinación con las
 instituciones de educación con el Estado y la Provincia, Salud
 e higiene, Cementerio, Pompas fúnebres, Hospitales, Benefi-
 cencia y Asistencia Médico-farmacéutica.

Asimismo, también a propuesta de la Alcaldía se designa-
 ron los siguientes señores para formar parte de las distintas
 Juntas Municipales o Locales, Representación Municipal en
 Organismos y Corporaciones: Para la Junta Municipal del
 Censo Electoral D. Angel Gallego García, por ser el conce-
 jal de mayor edad; Junta de Sanidad, D. Juan Muri-
 llo Muriello; Junta de Beneficencia D. Felguicio García
 Rosa; Junta Local del Catastro D. Angel Carmona Rosa;
 Junta de Paro Obrero D. Alfredo Centeno Grande; Jun-
 ta Municipal de Enseñanza Primaria D. Pedro Antonio
 García Rosa; para la Hermandad, Judicial D. Moisés
 Gallego Nieto y Seridico a efectos de Juntas D. Arturo
 Centeno Grande.

Con arreglo al artículo 292 del Texto Articulado y Pre-
 fundido de las Leyes de Base de Régimen Local y 88 del
 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen
 Jurídico, se acordó el siguiente Régimen de Sesiones:

El Ayuntamiento Pleno, se reunirá como míni-
 mo en sesión Ordinaria el último día del mes de cada
 trimestre a las veinte horas y las supletorias en su caso
 a los dos días siguientes del mes que corresponda.

La Comisión Permanente una vez a la semana,
 que tendrá lugar los sábados a las veinte horas.

Y por último, en cumplimiento a lo ordenado por
 el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en escrito-
 Circular n.º 215 de la Secretaría General, N.º de 1.º de fecha
 30 de enero último, se acuerda que por el Secretario de la

nombramiento de
D. Francisco Don-
zales Arguer.

Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco Donzales Arguer, Doctor Admini-
strativo Colegiado y persona de gran prestigio profesional, que viene
desempeñando el cargo desde hace varios años, a satisfacción del Ayunta-
miento por el celo, laboriosidad y honradez con que cumple las obligaciones
y ordenes inherentes al mismo.

A tal efecto, el mismo Sr. Alcalde, requirió el informe del Sr. Secretario-
Interventor, quien lo emitió en sentido favorable a la ratificación del
nombramiento de que se trata, abundando en las manifestaciones de la
Presidencia, sobre idoneidad y competencia del Sr. Donzales Arguer, no con-
siderando de la exija fianza, por cuanto no fue precisa en ningún momento,
no obstante el mayor volumen de gastos que intervinieron en años anteriores,
primero al establecerse el Cupo de Compensación Municipal, y después los
Arbitrios Municipales, participaciones en los provinciales, etc; además de que
los Gestores Administrativos, profesión que ejerce actualmente el Apoderado,
tienen constituida fianza que responde de su correcta actuación. Este pun-
to del informe se apoya en la Norma 16 de la disposición que lo motiva.

En su vista, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, ra-
tificar el nombramiento de Apoderado-Representante de este Ayuntamiento
en Badajoz, a favor de D. Francisco Donzales Arguer, con las facultades
contenidas en los acuerdos primitivos de designación para el mismo de
fecha 17 de Diciembre de 1941 y 31 de Diciembre de 1943, con el haber con-
signado en el Presupuesto; que certificación de estos acuerdos juntamente
por el se esta fecha se remitirá al Territorio Nacional de Inspección, Inspeccio-
namento de las Corporaciones Locales, según dispone la Norma 21 de la citada
Circular de 27 de Febrero último, sin que pueda remitiarse copia certifi-
cada de la escritura de mandato por no estar otorgada, puesto que ha
sido bastante para la actuación de estos Apoderados el acuerdo con fir-
mándolo y el cargo.

No quedando otro el objeto de esta Sesión, se dió por terminada el día
a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente
acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario,
certifico.



Alfonso Ferrer
Primer Secretario

Angel Gallego
Segundo Secretario

Jiquen

Las firmas de los señores concejales,

Julgancio Garrin
Antonio

Pedro Agarcia

Angel Carmona

Alfredo Cortes

y Sr. M. P. Galan

Acta de declaracion de conformidad para la Eleccion de Diputados Provinciales.

Señores Asistentes

D. Alfredo Cortes Romero

" Julgancio Garrin Poma

" Angel Carmona Poma

" Alfredo Cortes Grande

" Pedro Antonio Garrin Poma

" Arturo Cortes Grande

" Angel Gallego Garrin

" Moises Gallego Nieto

Señores que se han excusado

D. Juan Manillo Manillo

Señores que faltando no se han

excusado

D. Claudio Nico Carmona

En la villa de Mallanhuila de la Serena, en veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; previa convocatoria, al efecto suscitada, el Ayuntamiento se ha reunido en Sesion Extraordinaria en la Sala Capitular de esta Casa Consistencial, siendo sus diez horns, bajo la Presidencia del Sr. Alfredo Cortes Romero y con la concurrencia de los señores ausentes al margen, asistidos del Infrascripto Secretario de la Corporacion Sr. Vito Medico Galan y Juanader.

Leida el acta de la Sesion anterior, fue aprobada sin discusion y por unanimidad.

La Presidencia manifestó que el objeto de la Sesion era dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernacion de 21 de Febrero ultimo, inserto en el B.O. del Estado del dia 28 del mismo y circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia de 17 del corriente, dando norma para la celebracion de Elecciones de Diputados provinciales.

En orden de la propia Presidencia, el suscrito Secretario dio lectura al mencionado Decreto y circular de referencia, por los que se repromite la eleccion

nación del Comisionario municipal, que en su día, debería acudir a la elección del Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial de Castuera.

Asimismo se dio lectura de la relación de los miembros de esta Corporación Municipal que por formar parte de la misma en este momento, tiene derecho a voto, en tenor de los preceptos vigentes sobre el particular.

Del voto o continuación que a este Ayuntamiento se corresponde nombrar un solo Comisionario, haciéndose la votación secreta y por papeleta.

Ante la urna al efecto, los señores concejales asistentes, van depositando sus votos, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación y auxiliada por la Presidencia por el concejal de menor edad que resultó ser Sr. Mejes Gallego Nieto, se efectuó el escrutinio con el siguiente resultado:

Dn. Alfredo Corria Ramero ... seis votos.

Dn. Fulgencio Garcia Posa uno "

Dn. Angel Barroca Posa uno "

Quedando en consecuencia proclamado Comisionario Sr. Alfredo Corria Ramero, por haber obtenido mayor número de votos, que ejerce el cargo de Alcalde-Presidente, en fin de que en representación de este Ayuntamiento, acuda a la elección referida, que tendrá lugar el día treinta del corriente en el edificio de la Excmo. Diputación Provincial, dándose las oportunas órdenes para que se le provea de la representación correspondiente.

La Presidencia manifestó al concistorio que en cumplimiento de lo que disponen los preceptos vigentes, se daría cuenta de la designación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a cuya autoridad se elevan asimismo los documentos que se

ordenar en su circular de 17 del actual.

Y no siendo otro el objeto de la reunion, se levanto esta a las once horas, de la que se extendio la presente acta, que, leida y conformada, se firmo y sellada por los asistentes, de que certifico.



Ulises Torrealba
 Fulgencio Berra
 Angel Carrasco
 Angel Gallego
 Moises Gallego
 Alfredo Centeno
 Alfredo Centeno
 Vito M. Galan

Acta de designacion de compromisarios para la eleccion de Procurador en Cortes.

<p>Señores asistentes</p> <p>D. Alfredo Torrealba Romero</p> <p>" Fulgencio Garcia Berra</p> <p>" Angel Carrasco Berra</p> <p>" Alfredo Centeno Grande</p> <p>" Pedro Antonio Garcia Berra</p> <p>" Arturo Centeno Grande</p> <p>" Angel Gallego Garcia</p> <p>" Moises Gallego Nieto</p> <p>Señores que se han excusado</p> <p>D. Thom. Minello Minello</p> <p>Señores que faltando no se han excusado</p> <p>D. Eusebio Pico Carrasco</p>	<p>En la villa de Maspantida de la Sierra a veintidos de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; por via convencional, al efecto cursada el Ayuntamiento se ha reunido en Sesion Extraordinaria en la Sala Capitulada de estas Casas Concejales, siendo las once horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Torrealba Romero, y con la concurrencia de los señores asistentes al margen, asistidos del infrascripto Secretario de la Corporacion D. Vito Medeste Galan Fernandez.</p> <p>Leida el acta de la Sesion anterior, fue aprobada sin discusion y por unanimidad.</p> <p>En consecuencia manifiesto que el objeto de la Sesion, era el cumplimiento o lo dispuesto en el decreto del Ministerio de la Gobernacion de 21 de Febrero ultimo, inserto en el B.O. del 3 de Marzo del mismo y circular del Sr. Gobernador.</p>
---	--

6.º del de la primera de 1.º del comiute, donde se acordó para la celebración de elecciones de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de cada provincia.

De orden de la Presidencia, el susante Secretario dio lectura al mencionado Decreto y circular de referencia por las que se reclamaba la designación del compromisario, que en su día, deberá acudir a la elección de Procurador en Cortes.

Asimismo se dio lectura de la relación de los miembros de esta Corporación Municipal que por formar parte de la misma en este momento tienen derecho a voto, a tenor de los preceptos vigentes sobre el particular.

Leída la suma sobre la mesa, inmediatamente se dio principio al acto de la elección, votando los concejales y por último el Sr. Alcalde secretamente y por papeleta.

Terminada la votación se procedió al escrutinio auxiliada la Presidencia por el concejal de menor edad que asistió ser D. Meinas Gallego Nieto, que dio el siguiente resultado:

D.ºn Alfredo Carrán Romero, Siete votos
D.ºn Arturo Benito Grande, Nueve "

Y en vista de que con arreglo a los anteriores resultados, ha obtenido mayoría absoluta de votos en primera y única votación D.ºn Alfredo Carrán Romero, sin que se haya producido reclamación del acto que acaba de celebrarse, queda proclamado compromisario en representación de este Ayuntamiento D.ºn Alfredo Carrán Romero, que ejerce el cargo de Alcalde-Presidente, a quien se le proveerá de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, con la cual deberá presentarse sin nueva citación en el Palacio de la Real Audiencia de esta provincia, el próximo día treinta del

comente a los elecciones del Procurador en Cortes, re-
presentante de las Municipales de esta provincia, ex-
cluido el de la Capital.

Se ordenase dos copias literales certificadas de esta
acta, así como certificación duplicada expresión de
los miembros que de hecho constituyen el ayuntami-
ento en este día, con expresión de los cargos, nombres
y apellidos, actual fecha de toma de posesión de ca-
da uno de ellos, remitiéndose al Excmo Sr. Gobernador
Civil de la provincia, conforme tiene ordenado en
su Circular de 17 del corriente.

Y no siendo otro el objeto de esta Sesión, se levantó
la presente acta a las doce horas, que leída y
conforme, es firmada por los asistentes, de que
certifico.



Alfonso Corrao Fulgencio Garcia Luis Ayarín

Angel Carmona Angel Gallego

Miguel Gallego

A. Centeno

Alfredo Centeno

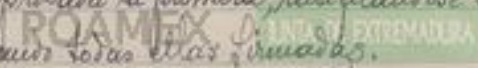
Miguel M. Gallego

Sesión Ordinaria del día 31 de Marzo de 1.958.

Señores Asistentes

- D. Alfredo Corrao Romera
 - Fulgencio Garcia Rosa
 - Alfredo Centeno Grande
 - Pedro Antonio Garcia Rosa
 - Angel Carmona Rosa
 - Arturo Centeno Grande
 - Angel Gallego Garcia
 - Miguel Gallego Nieto
- Señores que han faltado a esta sesión
- D. Juan Antonio Murillo
 - Señores que faltan por haber comparecido
 - D. Claudio Rico Carmona

En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta y uno de
Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el Salón de
Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento
que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Alfredo Corrao Romera, por quien siendo la hora
señalada, se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la
lectura de la Ordinaria del día 25 de Diciembre de 1957 y Extraordi-
narias de 31 del mismo; del 16 de Enero; 2 de Febrero; 20 de Marzo y
23 del mismo del año actual, las que hallándose conforme, quedan
aprobada la primera, ratificándose en el contenido de las demás, que
danos todas ellas firmadas.



A continuación fueron aprobados todos aquellos acuerdos adoptados por la Permanente durante el primer trimestre del año actual, que necesitaban ratificación.

Se dió a conocer a la Corporación los pagos realizados y formalizados durante el primer trimestre. Cada lectura de ellos por el Secretario, quedan enterados y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerdan por unanimidad, prestarles su conformidad, ya que los que han necesitado acuerdo por la Permanente o el Pleno, éste se hizo a su debido tiempo.

Inversión cantidades menores de 5.000 pts. - Como se encuentra aprobado por la Delegación de Hacienda el Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio, el Pleno se da por enterado de que en el mismo, entre otras se consignan las siguientes partidas; para conservación, arreglo y reparación y limpieza de pozos y fuentes públicas 500,00 pts; para la limpieza de calles y callejones 250,00 para conservación, arreglo y reparación de los edificios municipales, y de aquellos otros que se tienen en arrendamiento con inclusión de blanqueos 2.500,00; y para empedrado de calles, conservación y reparación de las mismas y caminos rurales 5.000,00 pts. Para la inversión de estas cantidades en la realización de las obras para las que están destinadas, deben llevarse a efecto dentro del año actual, siempre que lo permita la situación económica del Municipio y en el periodo de tiempo en que exista paro; y como resulta que ninguna rebasa de 5.000 pts, que previene la letra f) del artº 311 del Texto Refundido y Derivado de las Leyes de Bases de Régimen Local, se acuerda por esta causa prescindir del concurso subasta, facultando al Sr. Alcalde para que las realice por Administración, presentando en su día cuenta justificada por si procede su aprobación.

Por las mismas causas queda facultado el Sr. Alcalde, para adquirir e invertir si fuera necesario las cantidades siguientes: Para vestuario y equipo de la Guardia Municipal 2.000,00 pts; para material y reposición de lámparas del alumbrado público 1.900,00, para calefacción y efectos de limpieza de las Dependencias Municipales 1.000,00; para conservación y arreglo del mobiliario de las prisiones 750,00 y para arreglo del mobiliario y material escolar 1.500 pts.

Aprobación Cuentas de Presupuesto. Peto requerido el Sr. Presidente manifestó que, como se preparaba en las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era entre otros examinar y aprobar las Cuen-

tas Municipales del Presupuesto Ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1957, las cuales han sido expuestas al público y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes, que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, del que resulta, que dichas Cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, como habiéndose opuesto contra las referidas Cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que otorga de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, teniéndose meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la Cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Arbitrios Municipales. Después se da cuenta al Pleno de los acuerdos de la Comisión Permanente de 22 de Febrero último y 22 del actual, relacionados con la entrega de valores de canales del primer trimestre al Sr. Decano y Estado. Liquidación practicada por el Comisión de Justicia, Urbanos y Canales respectivamente. El Pleno se da por enterado y una vez examinados y hallados conforme, les presta aprobación.

Apertura Cuenta Corriente Entidad Bancaria Badajoz. Conforme al orden del día, el Sr. Alcalde, de acuerdo con lo prevenido en la Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 27 de Febrero último, publicada en el B.O. del Estado de 16 del actual y con el fin de que el Agente-Representante D. Francisco Pousales Aguero pueda ingresar las cantidades que cobre en Hacienda, Diputación y otros organismos correspondientes a este Municipio, ya que la norma 2ª de dicha Circular, las cantidades percibidas por dichos Agentes no podrán permanecer en su poder más de veinticuatro y dos horas siguientes a su percepción, propone a la Corporación la conveniencia de abrir este Municipio una cuenta corriente en una Entidad Bancaria de Badajoz, según está prevenido en dicha Circular en la norma 14. Conterados los concurrentes de lo propues-

por el Sr. Alcalde, previo informe del Sr. Secretario-Interventor, y discutido el asunto suficientemente, se acuerda por unanimidad, se abra la cuenta corriente en el Banco Español de Crédito, Sucursal de Badajoz, facultando al Sr. Alcalde, Depositario y Secretario-Interventor, para que formulen la solicitud correspondiente y firmen cuantos documentos sean necesarios para ello, e informen que se hará saber en su día al Jefe de Representante, para que efectue los ingresos oportunos en la cuenta corriente en dicha entidad Bancaria.

El Sr. Alcalde, da a conocer al Pleno, con referencia al n.º 9.º del orden del día, haber desistido de efectuar el nuevo nombramiento de Primer Teniente Alcalde y por tanto continuar el que lo viene ejerciendo, por no trasladar su residencia por ahora a la Capital de España como era su intención, según había manifestado verbalmente.

Cuenta Jefe en Badajoz. - Y por último, habiéndose recibido en el día de hoy la cuenta del Jefe en Badajoz, correspondiente al primer trimestre del año actual, se da cuenta de la misma y examinada con detenimiento y hallada conforme, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación, procediéndose a su formalización con esta fecha.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria en la que se fija el orden del día, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.

H. Cortes

Alfonso Cortes Angel Casanova

Pedro Aguirre Eugenio Cortes

Angel Gallego Alfredo Cortes

Vito M. Lopez



Sesión Ordinaria del día
 30 de Junio de 1958

- Señores Asistentes -

Don Alfredo Corron Romero
 Eugenio Garcia Rosa
 Angel Carmona Rosa
 Alfredo Centeno Graude
 Pedro Antonio Garcia Rosa
 Arturo Centeno Graude
 Angel Gallego Garcia
 Moises Gallego Nieto

Señores que han excusado su asistencia

Don Juan Murillo Murillo

Señores que faltando no se han excusado

Don Claudio Ries Carmona

En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho; reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben, y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corron Romero, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la ordinaria de 31 de Marzo último, la que hallandola conforme, se aprobó y quedó firmada.

A continuación fueron aprobados todos aquellos acuerdos adoptados por la Permanente durante el segundo trimestre del año actual que necesitaban ratificación.

Pagos.- Se dió a conocer a la Corporación los pagos realizados y formalizados en el segundo trimestre del presente año. Toda lectura de ellos por el Sr. Secretario, quedan enterados, como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerdan por unanimidad; prestarles su conformidad, ya que los que han necesitado acuerdo por la Permanente o el Pleno, éste se hizo a su debido tiempo.

Suplementos, Habilitaciones de Crédito.- Conforme al orden del día, se da lectura a la propuesta de Suplementos, y Habilitaciones de crédito que formula el Sr. Alcalde, con la conformidad del Sr. Secretario, teniendo en cuenta distintos acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, y lo establecido por disposiciones vigentes, por una cuantía de siete mil quinientas veintitres pesetas con diez y ocho centimos, que se cubrirán con cargo al superavit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, aún disponible, y como no existe obligación alguna contraída o liquidada que impida disponer del exabante de cuarenta y ocho mil seiscientos y cuatro pesetas con ochenta y siete centimos, después de un detenido examen por los señores Concejales se acuerda por unanimidad; considerando necesarios y urgentes los casos a que dicha propuesta se refiere, prestarle aprobación y que se anuncie la exposición al público del expediente en el Boletín Oficial de la provincia durante quince días hábiles al objeto de las reclamaciones por infracciones según lo dispuesto por el número 3º del artículo 691 del Texto Refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local.

Modificación de Plantillas: Seguidamente, de orden del Sr. Alcalde, se da cuenta y lectura por el Secretario al escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta Calificadora de Destinos Civiles de fecha 23 de Mayo último, número 562, remitido a este Ayuntamiento por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con oficio de la Secretaría General n.º 790 de Negociado 1.º de fecha 31 de dicho mes, por el que autoriza a este Ayuntamiento la provisión en turno libre de la plaza de Alcauil-ordenanza que se puso a disposición de dicha Junta, por estar vacante la misma. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se da por enterada, después de deliberar sobre el particular, teniendo en cuenta las modalidades de la población que viene descendiendo desde hace más de un año, debido a la salida de personal para otros puntos por su reducido término municipal, considera que al existir dos plazas de Guardia Municipal, que muy bien pueden hacer las veces de Alcauil-ordenanza, debe suprimirse la provisión en turno libre de la plaza mencionada.

Asesada la Corporación por el Secretario en el sentido de que considera suficientemente atendido el servicio en la actualidad por los dos Guardias Municipales, como así se viene haciendo desde hace más de un año, no ve inconveniente alguno en que se suprima la mencionada plaza de Alcauil-ordenanza, por el consiguiente ahorro de 9.333'33 pesetas a que asciende el sueldo y las dos plazas extraordinarias.

Por todo ello, el Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos:

1.º - Suprimir la plaza de Alcauil-ordenanza, hoy vacante, que el Ayuntamiento considere que debe ser objeto de supresión.

2.º - Proceder a la modificación de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, según lo determinado en el artículo 13 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952, eliminando la mencionada plaza, con obligación de hacer las veces los Guardias Municipales.

3.º - Aprobar el nuevo proyecto de nueva Plantilla ideal y de Plantilla de Transición, amoldando las a lo ya referido.

4.º - Facultar a la Alcaldía, para que eleve la pertinente documentación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del explicado Reglamento y para firmar cuantos documentos sean necesarios en orden a tal ejecución.



Redacción nuevas Ordenanzas. - Después, de acuerdo con el orden del día, se da cuenta y lectura del escrito circular del Gobierno Civil de la provincia, Secretario General, Decretado 1.º número 1.190 de fecha 14 del corriente relativo a limpieza de fachadas y medianerías al descubierto, ordenando la renovación de pinturas o blanqueos de las que por su mal aspecto, así lo requirieren. Como en este Ayuntamiento no ha llegado a crearse hasta la fecha la Ordenanza que autoriza el artículo 473 apartado 4.º de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1.955 para que pueda llevarse a cabo cuanto se ordena, según informa el Sr. Secretario, la Ilustre propone a la Corporación debe procederse a la redacción de la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Igualmente el propio Sr. Ilustre propone a la Corporación que en vista de que en el año de 1.953 no fue aprobada por la Superioridad la Ordenanza Fiscal del Derecho o Tasa sobre el Seguro de Cerdos que se formó por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.954, por remitirse fuera del plazo ordenado, debía redactarse nuevamente, ya que la misma proporcionaría ingresos al Municipio y beneficios para los dueños de cerdos que sacrificados no resultan aptos para el consumo.

Ante la Corporación de las dos proposiciones anteriores y discutidos los asuntos suficientemente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º - Que por la Comisión de Hacienda con asistencia del Secretario de la Corporación, se redacte la Ordenanza de arbitrio con fin no fiscal sobre blanqueos y retoque de fachadas que autoriza el artículo 473 apartado 4.º de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido y demás disposiciones en vigor sobre cumplimiento de la misma.

2.º - Que por la citada Comisión se proceda igualmente a la redacción de la Ordenanza Fiscal del Derecho o Tasa sobre el Seguro de Cerdos, fijándose el gravamen en tres pesetas por cada arroba que pese el cerdo en vivo, la indemnización a los dueños del ganado de cerda que no resultare no apto para el consumo en doscientas pesetas arroba, consignándose las penalidades con arreglo a la vigente legislación.

3.º - Que una vez redactadas las Ordenanzas de referencia, se comencien a la aprobación de esta Corporación en Sesión Extraordinaria.

Poliza Seguro Accidentes. - Por último el Ayuntamiento se

por enterado del escrito de 31 de Marzo ppdo n: 6.605 del Instituto Nacional de Previsión Delegación de Badajoz, por el que comunica la anulacion de la Póliza que tenia suscrita este Ayuntamiento con el n: 21.061, sobre el Seguro de Accidentes de Trabajo, a partir de 31 de Diciembre de 1956, dejando en la citada fecha anulado el contrato subsistiendo únicamente la obligación de liquidar las primas que puedan existir pendientes relativas al periodo de vigencia del mismo, no obstante el Ayuntamiento acuerda facultar al Sr. Alcalde, para que cuando se empleen obreros eventuales en obras Municipales, pueda formalizarse con cualquier entidad de Seguros, la Póliza que corresponda.

No habiendo más asuntos comprendidos en el orden del dia, se dio por terminado el acto a las dos horas despues de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los asistentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.



Alfredo Corrales
Angel Carmona
Miguel Gallego
H. Centeno
Felgoso Garcia
Alfredo Centeno
Pedro Aguirre
Angel Gallego
Vito M. ^{to} ~~Gallego~~

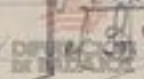
Sesion Extraordinaria del dia 2 de Agosto de 1958.

- Señores Asistentes
- D. Alfredo Corrales Romero
 - D. Felgoso Garcia Rosa
 - D. Angel Carmona Rosa
 - D. Alfredo Centeno Grande
 - D. Pedro Antonio Garcia Rosa
 - D. Arturo Centeno Grande
 - D. Miguel Gallego Garcia
 - D. Moises Gallego Nieto
 - Señores que no se han comparecido
 - D. Juan Manuel Durillo
 - D. Claudio Rio Carmona

En la Villa de Malpartida de la Serena a dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, previamente convocados, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento pleno, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corrales Romero, por quien siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

En continuacion se paso a resolver los distintos asuntos comprendidos en la convocatoria.

Suplementos y Rehabilitaciones de Credito. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde, de que ha transcurrido el periodo de exposicion, al fin-



blico del Expediente de Suplementos y Habilitaciones de Crédito, anteriormente aprobado por el Pleno, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamación alguna, quedando por lo tanto definitivamente aprobado y acordándose se remita una copia de dicho expediente al Sr. Jefe de la Hacienda de esta provincia (Servicio Provincial de Inspección y Control de las Corporaciones Locales), para su unión y archivo con la copia que del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual, existe en dicho organismo.

Ordenanzas Fiscales. - Seguidamente y conforme a la convocatoria, el Sr. Alcalde refiriéndose a las nuevas Ordenanzas Fiscales, para el ejercicio próximo de 1959 que iban a ser sometidas a la aprobación, las cuales habiendo redactadas por la Comisión de Hacienda, era este el momento en que como podría acometerse a la realización de obras importantes, si era posible por lo menos regularizar la situación del Municipio, para lo cual era indispensable la creación de estas dos nuevas Ordenanzas, relativas a la exacción del Derecho o Tasa del Seguro de Acidos, de Arbitrio con fin no fiscal sobre blanqueos y resacas de fachadas, al objeto de tener mayor rendimiento, toda vez que el nuevo Presupuesto que se forme para dicho ejercicio ha de experimentar aumento, por lo que se está en el caso de dar la solución que crea oportuna.

Al momento de dar lectura de las Ordenanzas de referencia y después de una amplia deliberación sobre la necesidad de hacer frente al aumento que pudieran experimentar los gastos a los que tiene que subvenir el Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad, establecer las nuevas Ordenanzas de exacción del Derecho o Tasa sobre el Seguro de Acidos y la del Arbitrio con fin no fiscal sobre blanqueos y resacas de fachadas, aprobándose las mismas para su aplicación, acordándose igualmente la renuncia sin modificación de todas las demás que rigen en este ejercicio para el de 1959 siguientes.

Hará base por ocho miembros de los diez con que se compone esta Corporación con las tarifas y Ordenanzas expresadas, las que han sido adaptadas a las disposiciones vigentes; exponerse al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, por edictos fijados en los sitios públicos de costumbre de esta localidad, previo anuncio en el Boletín

Oficial de la provincia, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y admitir las reclamaciones de los interesados legítimos y de conformidad con el artículo 722 y concordantes del Censo Articulado de las Leyes de Bases de Régimen Local, para lo cual quedan autorizados el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación una vez terminado el plazo de Exposición al público, de conformidad al contenido del artículo 723 de dicho Censo Articulado, remítase a la Delegación de Hacienda (Principio de Inspección y Recuento de las Corporaciones Locales), copia del expediente que se tramita juntamente con las ordenanzas de nueva creación, en las que se hará constar por pertinencia tal extremo, con las reclamaciones que se hubieran presentado.

Blanqueo de edificios Municipales. - Después y de acuerdo con la convocatoria, se recuerda a Sr. Alcalde, la facultad que se le tiene concedida, para que dentro del mes actual, ya que hasta la fecha no se ha verificado, proceda por Administración o por un tanto al blanqueo de los edificios propiedad de este Municipio y de aquellos otros que lleva en arrendamiento, así como si procede, a la limpieza de pozos, fuentes y ría pública, lo que una vez realizado, dará cuenta de los gastos ocasionados, bien a esta Corporación o a la Permanente para su aprobación si la mereciere.

Pedidos Fuegos Artificiales. - De acuerdo con la convocatoria, se hace saber a los señores que como en años anteriores se celebrarían las fiestas de la Patrona de la localidad el día ocho del próximo mes de Septiembre, con el fin de dar mayor esplendor a dicha fiesta debía celebrarse la colección de fuegos artificiales y alumbrado público extraordinario. Enterados los concurrentes y sometiéndolo a discusión, se acuerda por unanimidad; que la colección de fuegos artificiales se sitúe igual que la de año anterior que resultó brillantísima, así como si es posible se supere el alumbrado extraordinario, demás materias que deban emplearse, facultando para todo ello al Sr. Alcalde, Secretario, Comisión de Festejos, los que darán cuenta en su día, bien al Pleno o la Comisión Permanente de los gastos ocasionados para su aprobación si la merecieron.

Educación Física y Deportes. - De continuo y conforme a la convocatoria, se dio cuenta y lectura a la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia n.º 605, de 11 de Junio último, publicada en el B.O. de 30 de dicho

de acuerdo con el artículo 680 del Decreto Intitulado, Refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local y 185 del Reglamento de Haciendas Locales, disposiciones complementarias, se prevé un déficit de Setenta y siete mil ciento sesenta y tres pesetas ochenta y cinco centimos, no obstante haberse cedido el anterior proyecto a consignar las partidas estrictamente necesarias para atender a las atenciones mínimas municipales y haberse hecho figurar en los ingresos todos los previstos en la Ley, factibles dada las condiciones económicas de la localidad, aplicándose las exacciones en los tipos máximos autorizados. Y así resulta, según el Anteproyecto, que estimando los gastos en 284.876'92 pesetas y los ingresos en 207.713'07, faltará la cantidad de 77.163'85 pesetas, para nivelar dicho Presupuesto.

Por ello, la Presidencia propone a la Corporación que esta autorice a la Alcaldía, para solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, el Recurso Nivelador autorizado en el artículo 576 del citado Decreto articulado en la expresada cuantía de Setenta y siete mil ciento sesenta y tres pesetas ochenta y cinco centimos.

Esta a discusión la propuesta del Presidente, es aprobada por unanimidad.

Seguro de Accidentes: De acuerdo con la convocatoria, se da cuenta y lectura a la nueva Póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo n.º 185.460, que ampara plenamente al personal eventual de toda clase que tenga o pueda tener este Municipio que ha recibido el Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión con su escrito de 18 del actual n.º 16.389 para su firma y devolución de dos ejemplares. Entregados los concurrentes de las condiciones particulares y generales que contiene la misma, y discutidas algunas de ellas, se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento firme los tres ejemplares, devolviendo dos de ellos a la Delegación Provincial con omisión ordenada, quedando el otro archivado en el de este Municipio a sus efectos.

Nombramiento nuevos Concejales: Alcalde. - El Sr. Alcalde, ya a conocer al Pleno, que el día 26 del actual, y en virtud de las facultades que le están concedidas por las disposiciones vigentes, había procedido al nombramiento de Don J. Benigno de J. Alcalde, recayendo en los Concejales

Don. Fulgencio Parua Rosa y Don. Angel Carrmona Rosa, respectivamente, habiendo cesado por estas circunstancias Don. Juan Murillo Murillo como 1.^o y D. Fulgencio Parua Rosa como 2.^o,

En vista de estos nombramientos se procede a reformar las Comisiones de Gobernacion y de Educacion y Sanidad que constan en el acta de constitucion en la forma siguiente:

Comision de Gobernacion: - Presidente D. Fulgencio Parua Rosa: Concejales D. Juan Murillo Murillo y D. Alfredo Centeno Grande.

Comision de Educacion y Sanidad: - Presidente D. Angel Carrmona Rosa: - Concejales D. Claudio Fico Carrmona y D. Moises Gallego Nieto.

El Pleno se da por enterado, acordado por unanimidad, y presta su conformidad.

Como no habiendo mas asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a las dos horas despues de su principio, del que consteudo la presente acta, que firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.



Fulgencio Parua Rosa

Angel Carrmona

Alfredo Centeno

Claudio Fico Carrmona

Moises Gallego

Alfredo Centeno

Angel Gallego

Vito M. Gallego

Sesion Ordinaria del dia
30 de Septiembre de 1958.

- Señores Asistentes -

- Don Alfredo Corron Romero
- Edgencio Parcia Rosa
- Angel Carmona Rosa
- Alfredo Centeno Grande
- Pedro Antonio Parcia Rosa
- Arturo Centeno Grande
- Angel Salgado Paria
- Noises Salgado Nieto
- Señores que no se han ocupado
- Don Juan Huillo Huillo
- Claudio Pico Carmona

En la Villa de Halpartida de la Jiruma a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Comunitarias, los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben, al marcho de celebrarse, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corron Romero, por quien siendo la hora que fue señalada, se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de las extraordinarias de 2 y 28 de Agosto último, ratificandose en el contenido de las mismas, así como de la ordinaria de 30 de Junio que hallandola conforme fue aprobada, quedando todas ellas firmadas.

Despues fueron aprobados todos aquellos acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el tercer trimestre del año actual que necesitaban ratificación.

Pagos. En continuacion se dio a conocer a la Corporacion los pagos realizados y formalizados en el tercer trimestre del corriente año. Cada lectura de ellos por el Secretario, quedando entendidos y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerdan por unanimidad; prestarlos su conformidad, ya que los que han necesitado acuerdo por la Permanente o el Pleno, este se hizo a su debido tiempo.

Documentos Cobratorios para 1959. De conformidad al orden del dia y por no haber personal competente en esta materia, se acuerda por unanimidad, que por los Funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento, se proceda en los primeros dias del mes de octubre proximo a la confeccion de los documentos cobratorios del Estado para el ejercicio de 1959, así como los de Arbitrios de todas clases que afectan al Municipio; confeccionados exponganse al publico por el tiempo reclamado y en su dia se acordara la gratificación que hayan de percibir los citados Funcionarios teniendo en cuenta las cantidades fijadas en el Presupuesto para tales trabajos.

Facturas y Recibos. Igualmente, conforme al orden del dia, se dio lectura por el Sr. Secretario a las siguientes facturas y recibos que fueron aprobados por unanimidad: Facturas electricas del Oeste, S.A.



por alumbrado público extraordinario en las fiestas patronales 348'70; a la misma por 50 lámparas de 25 W. para dicho alumbrado 447'50; a la Imprenta de Écija por material de escritorio currido en el 3º trimestre 175'45; a la Sra. Inés Pacheco por el periodo en este mes según sus dos facturas 232'85; a Juan García Rosa por gastos facilitados para uniforme de la Guardia Municipal 825'00 y al Pastor Antonio Moreno, con confección de dicho uniforme 305'00 pesetas, como según informa el Sr. Secretario no existe suficiente consignación dentro del Presupuesto actual para atender al pago de la factura y recibo de los gastos y confección del uniforme de la Guardia Municipal, se acuerda por unanimidad, de suplemente la cantidad necesaria para este fin, así como igualmente para las demás facturas y recibos que han sido aprobados si también hubieran suficiente consignación.

Así mismo fue aprobada por unanimidad, la C/P. de 24 de Julio último nº de toma de razón 959 que ha reunido la Delegación de Hacienda de esta provincia correspondiente al saldo negativo que tiene este Ayuntamiento con dicho organismo en cuenta corriente de reintegros por Recargos Locales de Inhibición Municipal sobre Consumo de Fuego, acordándose que el importe de la misma se satisfaga y justifique en el Capítulo de gastos Imprevisos del vigente Presupuesto, que asciende a la suma de Pesetas cuarenta y tres pesetas.

Presupuesto obra planta alta Ayuntamiento. Se acuerda con el orden del día, de da cuenta del Presupuesto formulado por el Maestro de Obras con residencia en Quintana de la Serena D. Juan Quinto Bauda que ha formulado para llevar a efecto la obra de la planta alta de este Ayuntamiento por un importe total de ochocientos cuarenta y tres pesetas a que se refiere el acuerdo de la Comisión Permanente de 27 de Septiembre pasado. Dada lectura por el Secretario al diligenciado instruido con tal motivo, así como al acuerdo de referencia, el Pleno despus de deliberar sobre el particular, se acuerda por unanimidad, prestar conformidad al Presupuesto y acuerdo de la Comisión Permanente expresado, y en vista de que la obra a ejecutarse por su estado de ruina debe realizarse con urgencia, se facultó al Señor Alcalde para que requiera al citado Maestro de Obras con el fin de que empiece sus trabajos en el próximo mes de Octubre, haciéndole saber que debe quedar terminada en todo el mes de Noviembre del año actual, no recibiendo la totalidad del Presupuesto de la obra, hasta que esta no quede totalmente

en Doscientas ochenta y dos mil ochocientas setenta y seis pesetas con Noventa y dos centimos, y el de Gastos en Doscientas ochenta y dos mil ochocientas setenta y seis pesetas con Noventa y dos centimos, resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto.

Seguidamente, fueron examinadas las Bases de Ejecución unidas al Presupuesto, y discutidas que fueron, se aprobaron asimismo por unanimidad.

A continuación el señor Presidente declaró aprobado validamente el presupuesto en la forma descrita, por ser diez el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva.

Suplementos y Habilitaciones de crédito. Conforme a la convocatoria, se da lectura a la propuesta de suplementos y habilitaciones de crédito que formula el Sr. Alcalde, con la conformidad del Sr. Secretario, teniendo en cuenta distintos acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y del Pleno y lo establecido por disposiciones vigentes, por una cuantía de Quinientos mil Seiscientas diez pesetas con Treinta y un centimos, que se cubren con cargo al resto del superavit de la liquidación del ejercicio anterior, aún disponible, y como no existe obligación alguna contraída o liquidada desde la fecha de aprobación del primer expediente de suplementos y habilitaciones que impida disponer del resto de dicho superavit de Cuarenta mil quinientas cuarenta y una pesetas con Treinta y nueve centimos, después de un detenido examen por los señores Concejales, se acuerda por unanimidad, considerando necesario y urgente el gasto a que dicha propuesta se refiere, prestarle aprobación y que se anuncie la exposición al público del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días hábiles, al objeto de las reclamaciones pertinentes, según lo dispuesto por el número 3º del Artículo 69 del Texto Articulado y Rejundido de las Leyes de Bases de Régimen Local.

Como habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a las dos horas después de haberse principiado, del que se extendió la presente acta, que firman los



señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario certifico.

~~Alfonso Corrales~~

Angel Carmona

~~Noisés Gallego~~

H. Centeno

Fulgencio Garcia

Angel Gallego

~~Alfredo Centeno~~

Pedro Ayarza

Vito M. Gallego

Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 1958.

Concejales Asistentes:

- D. Fulgencio Garcia Rosa
- Angel Carmona Rosa
- Alfredo Centeno Grande
- Pedro Antonio Garcia Rosa
- Alfredo Centeno Grande
- Angel Gallego Garcia
- Noisés Gallego Nieto

Concejales que han faltado sin excusa:

- D. Juan Murillo Murillo
- Claudio Pico Carmona

En la Villa de Malpartida de la Tormes a veintidos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria, y siendo la hora de las doce, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corrales Romero, con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan al objeto de aprobar definitivamente el segundo expediente de Suplementos y Rehabilitaciones de crédito, otros asuntos.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde, de que ha transcurrido el periodo de exposición al público del segundo expediente de Suplementos y Rehabilitaciones de crédito anteriormente aprobado por el Pleno, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones alguna, quedando por lo tanto definitivamente aprobado, acordándose se remita una copia de dicho expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia (Servicio Provincial de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones locales), para su unión y archivo con la copia que del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual, existe en dicho organismo.

Trabajos en horas extraordinarias: Conforme a la convocatoria se da cuenta por el Sr. Alcalde y Secretario, de que el oficial 1º D. Cipriano Techo Rosa y el concejal D. Victoriano Garcia Rosa, por no haber personal

competente en esta población, han llevado a efecto la confección de los Libros Matriculas y listas Colectoras de Contribuciones del Estado y Listas Colectoras de Tributos Municipales de dichas Contribuciones, en horas extraordinarias cuantos trabajos se les ha encomendado que afectan al Municipio durante el año actual. Los concurrentes se dan por enterados y discutido el asunto suicientemente fueron examinadas las consignaciones que para realizar los trabajos de referencia figuran en el Presupuesto y se acuerda por unanimidad, se abone a dichos Funcionarios por lo que respecta a la confección de documentos del Estado 697'05 pesetas y por las horas extraordinarias invertidas en los demás trabajos 750'00 pesetas.

Relacion cosecheros de vinos. Igualmente, congnome a la convocatoria, se dio cuenta de la Relacion de cosecha y existencia de vino de la campaña 1.958-59, que asciende a 46.320 litros, que aplicado el tipo maximo de 0'50 pts, litro importa 23.160,00 pesetas, la cual fue aprobada por unanimidad. acordandose se exponga al publico por termino de ocho dias, transcurrido el cual sin reclamaciones, se empezara el relleno de los recibos correspondientes y en su dia se le entregaran al Sr. Recaudador Dto. D. Agapito Escribano Monge para su cobro en periodo voluntario, a quien se le hara el cargo correspondiente.

No habiendo mas asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media despues de su principio, del que se extendio la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.



Alfonso Corro Angel Gonzalez

Manoel Gallego H. Centeno

Fernando Garcia

Angel Gallego

Alfredo Centeno

Pedro Agarcia

Vito M^{to} Gallego

me
de
y
de
ca
de
mi
ca
ig
de
de
a
me
de
de
le
ca
ca



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

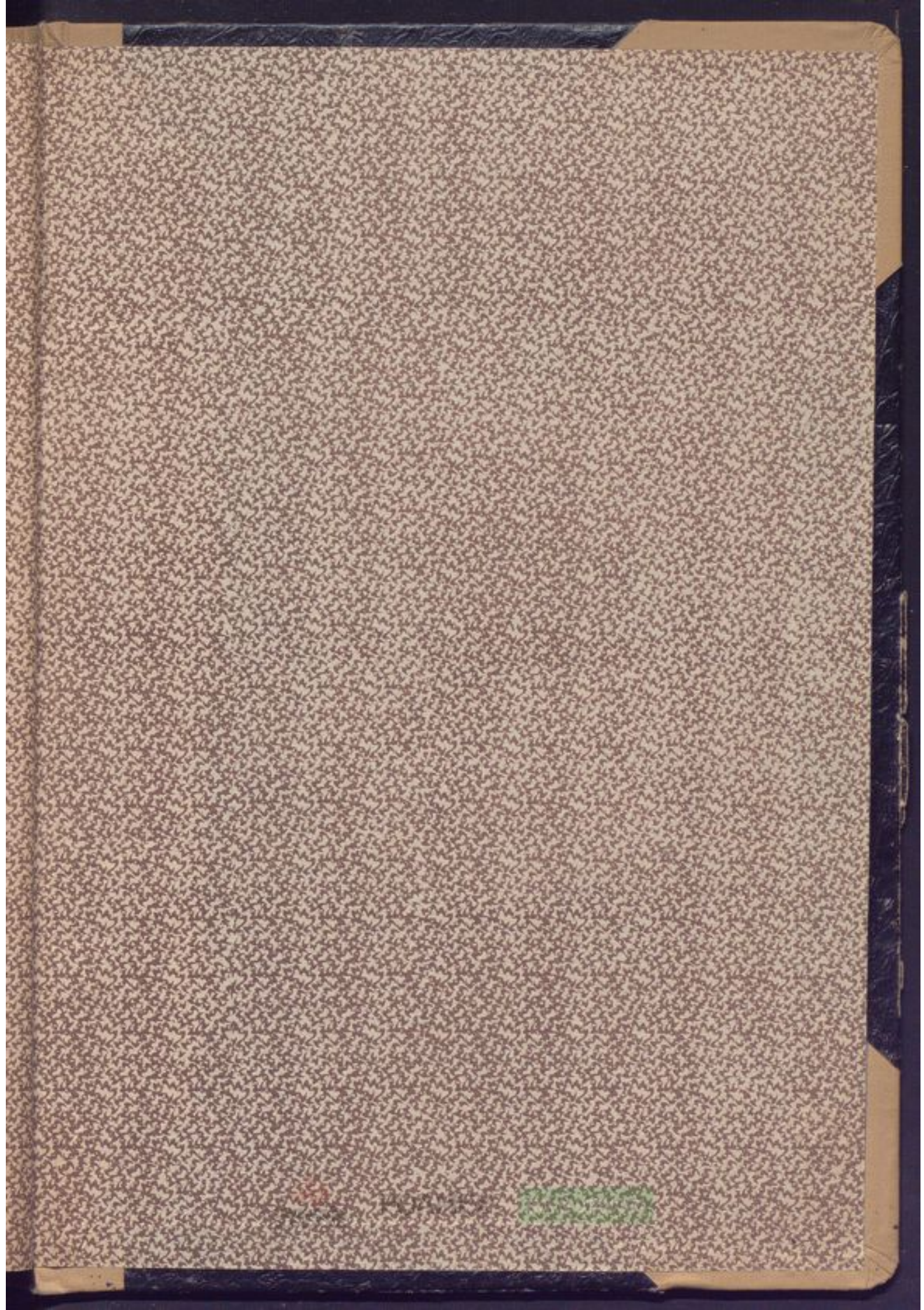
JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA





BATA DE EXTREMADURA